

Sistema de señalización vial uniforme

Material de capacitación multimedia

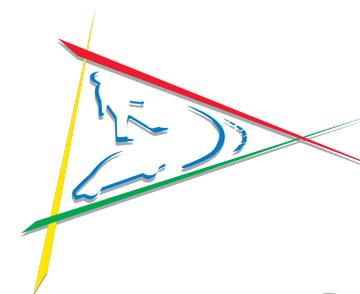
Ir a guía
de uso

**ANEXO
L**

DTO. 779/95
Texto reglamentario
del art. 22 de la Ley 24.449

AUSPICIA:

3M



isev

Instituto de Seguridad y
Educación Vial

Defensa 1328 - C1143AAD
Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Argentina
Tel.Fax: (54 11) 4361- 4818 / 4986 / 4988
e-mail: info@isev.com.ar
<http://www.isev.com.ar>

ANEXO L

*Sistema de señalización vial uniforme - Dto. 779/95
Texto reglamentario del art. 22 de la Ley 24.449*

Cap. I PRINCIPIOS GENERALES

Cap. I

Punto 1

CONCEPTO

El Sistema de Señalización Vial Uniforme comprende la descripción, significado y ubicación de los dispositivos de seguridad y control del tránsito, incluidos en el presente código y la consecuente reglamentación de las especificaciones técnicas y normalización de materiales y tecnologías de construcción y colocación y demás elementos que hacen a la calidad y seguridad de la circulación vial.

Dicho señalamiento brinda información a través de una forma convenida y unívoca de comunicación, destinada a transmitir al usuario de la vía pública órdenes, advertencias, indicaciones u orientaciones, mediante un lenguaje que debe ser común en todo el país, según los principios internacionales. Con el fin de mantener el criterio de unicidad y completividad, se incluyen señales (como las realizadas mediante barreras o semáforos ferroviarios) propias del sistema operativo del ferrocarril, pero destinadas a la circulación carretera.

La señalización ya existente que difiere de la aprobada en este reglamento será sustituida por la nueva cuando aquélla deba ser renovada por deterioro o vencimiento del período de vida útil.

Cap. I

Punto 2

COMPETENCIA

El señalamiento lo realiza o autoriza el organismo nacional, provincial o municipal responsable de la estructura vial, ajustándose a este código, siendo también de su competencia colocar o exigir la señal de advertencia en todo riesgo más o menos permanente. Los que sean transitorios deben ser eliminados por la autoridad que primero intervenga, caso contrario debe señalizarlos o exigir que se lo haga, con intervención policial cuando corresponda.

Las señales prescriptivas son decididas por la autoridad del tránsito correspondiente. Quedan excluidas de estas responsabilidades, las señales R.30 "Barreras" del punto 11. y "Semáforo Especial para Cruces Ferroviarios" del literal c) del punto 36., sobre las que tiene competencia la autoridad que habilita y controla al servicio ferroviario, según su legislación específica.

Todo dato que deba transmitirse al usuario de la vía a efectos de la circulación y seguridad, se hará solo mediante este sistema, no pudiéndose utilizar símbolos o señales no contemplados en el mismo.

Todo cartel, propaganda o leyenda sobre la vía pública, que no se ajuste al presente, debe ser removido, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder. Las autorizaciones al respecto, para ser válidas, deben tener en forma visible, la constancia del permiso de la autoridad del tránsito local.

Cap. I**Punto 3****OBLIGATORIEDAD**

El significado de la señalización así como las indicaciones que este código establece, se presumen conocidas por todos los usuarios de la vía pública, no existiendo esta presunción respecto de las disposiciones locales accesorias y las que crean excepción a una norma general, por lo que deben enunciarse conforme al presente.

Las órdenes transmitidas a través de este Sistema, son obligatorias para el usuario al que están destinadas, constituyendo contravención su falta de cumplimiento, en tanto y en cuanto aquellas se ajusten al presente.

No constituye infracción el incumplimiento de una disposición, que debiendo enunciarse mediante el Sistema de Señalización Vial Uniforme, no lo esté.

Cap. I**Punto 4****CONSTRUCCIÓN**

Los dispositivos regulados por el presente deben estar contruidos, instalados y mantenidos según las normas de diseño y de calidad mínima aquí exigidas y las contenidas en las especificaciones técnicas. Las autoridades mencionadas en el punto 2. son las responsables de la calidad, diseño, prestación, funcionamiento y conservación de aquellos

Todo proveedor o constructor de material y tecnología para señalamiento debe dar garantía de que se cumplan los niveles mínimos de calidad legal o los que contractualmente se especifiquen por arriba de éstos. La garantía incluirá el período por el cual se mantendrán las características básicas o el porcentaje mínimo de prestación de cada elemento. Quedan excluidos los dispositivos mencionados al final del segundo párrafo del punto 2., los que son fiscalizados por la autoridad ferroviaria.

Cap. I**Punto 5****MANTENIMIENTO**

Es responsabilidad básica y fundamental de todas las autoridades de aplicación de la normativa del tránsito en la vía pública, la preservación de la integridad y visibilidad de los dispositivos.

En cuanto a los elementos externos, humanos o no, que las puedan perturbar.

En caso de daño a una señal o dispositivo, sea intencional o no, debe darse conocimiento a la autoridad policial o judicial correspondiente, indicando, de ser posible, el probable responsable del hecho.

Corresponde al ente vial nacional, provincial o municipal responsable de la vía, por sí o mediante el contralor que ejerce sobre el concesionario de ella o del sistema de señalamiento, mantener las señales o dispositivos ajustados a este Código, en buen estado de conservación y desempeño, debiendo sustituírselas cuando no se ajusten a ello.

La señalización ya existente que difiere de la aprobada en este código, será sustituida por la nueva cuando aquella deba ser renovada por deterioro o vencimiento del período de vida útil.

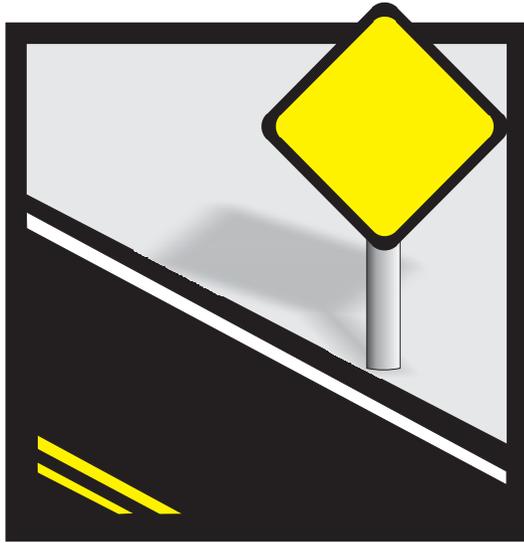
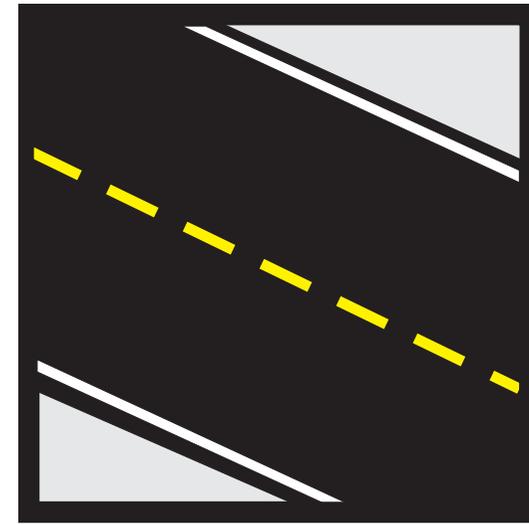
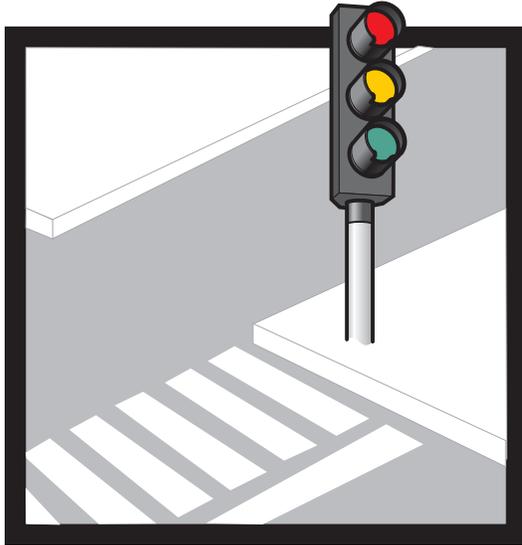
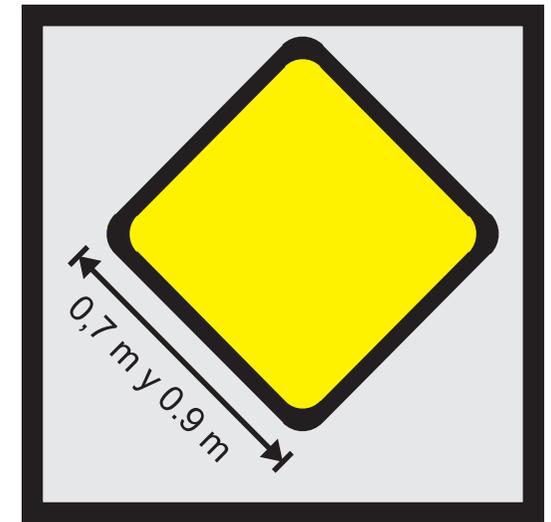
Cap. I**Punto 6****DELETABILIDAD**

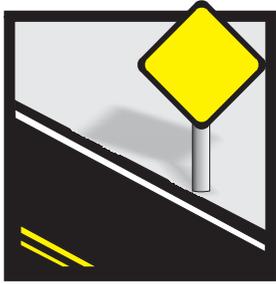
Todo elemento constitutivo de la señal o dispositivo debe estar fuera de la calzada y banquina salvo imposibilidad de hecho. Aquellos que constituyan riesgo a la circulación, deberán tener un sistema que evite eventuales impactos o que, de producirse, no sean de magnitud.

De ser preferible para la prevención la utilización de construcciones o elementos naturales, se aplicará el Artículo 25 de la Ley N. 24.449 sobre servidumbres. La misma norma se aplicará para impedir la colocación de señales no autorizadas, de elementos que las perturben o deterioren o de publicidad en infracción.

Cuando deba hacerse uso de la fuerza para impedir un acto o retirar un elemento, se recurrirá a la autoridad policial próxima, quien removerá de inmediato el material que cause peligro a la circulación, sin perjuicio de otras medidas que correspondan.

Se entiende por deletabilizar, hacer que una cosa pierda o disminuya su condición de peligrosa o que resulte inocua.

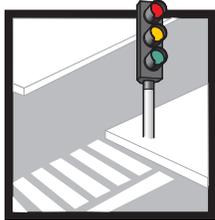
**SEÑALAMIENTO VERTICAL****SEÑALAMIENTO HORIZONTAL****SEÑALAMIENTO LUMINOSO****SEÑALAMIENTO TRANSITORIO****MEDIDAS**



SEÑALAMIENTO VERTICAL



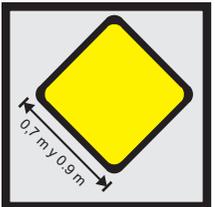
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO

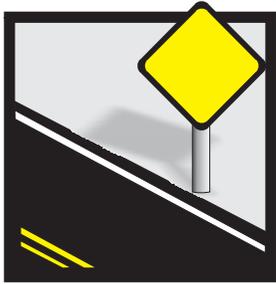


SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

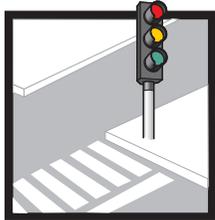
- ◆ CAP II Punto 7: SEÑALAMIENTO VERTICAL: Concepto
- ◆ CAP III Punto 8: Reglamentarias o prescriptivas: Características básicas
 - CAP III Punto 9: Señales de prohibición
 - CAP III Punto 10: Señales de restricción
 - CAP III Punto 11: Señales de prioridad
 - CAP III Punto 12: Fin de la prescripción
- ◆ CAP IV Punto 13: Preventivas: Características básicas
 - CAP IV Punto 14: Advertencias de máximo peligro
 - CAP IV Punto 15: Advertencia sobre características de la vía
 - CAP IV Punto 16: Posibilidad de riesgo eventual
 - CAP IV Punto 17: Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito
 - CAP IV Punto 18: Fin de prevención
- ◆ CAP V Punto 19: Informativas: Características básicas
 - CAP V Punto 20: Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias
 - CAP V Punto 21: Características de la vía
 - CAP V Punto 24: Información turística y de servicios
 - CAP V Punto 25: Educativas y anuncios especiales



SEÑALAMIENTO VERTICAL



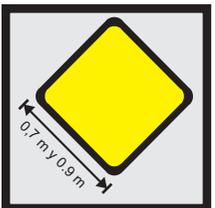
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO



SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

◆ CAP II Punto 7: SEÑALAMIENTO VERTICAL: Concepto

◆ CAP III Punto 8: Reglamentarias o prescriptivas: Características básicas

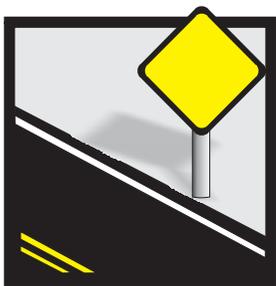
• CAP III Punto 9: Señales de prohibición

- R 1 No avanzar
- R 2 Contramano
- R 3 Prohibición de circular determinado tipo de tránsito
 - R 3(1) Prohibición de circular (autos)
 - R 3(2) Prohibición de circular (motos)
 - R 3(3) Prohibición de circular (bicicletas)
 - R 3(4) Prohibición de circular (camión)
 - R 3(5) Prohibición de circular (acoplado)
 - R 3(6) Prohibición de circular (peatón)
 - R 3(7) Prohibición de circular (carro tracción animal)
 - R 3(8) Prohibición de circular (arreas o manadas)
 - R 3(9) Prohibición de circular (carro a mano)
 - R 3(10) Prohibición de circular (tractor)
- R 4(a) No girar a la izquierda
- R 4(b) No girar a la derecha
- R 5 No girar en "U" (prohibido retomar)
- R 6 Prohibido adelantar
- R 7 No ruidos molestos
- R 8 No estacionar
- R 9 No estacionar ni detenerse
- R 10 Prohibición de cambiar de carril

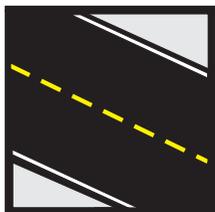
• CAP III Punto 10: Señales de restricción

• CAP III Punto 11: Señales de prioridad

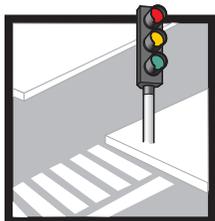
• CAP III Punto 12: Fin de la prescripción



SEÑALAMIENTO VERTICAL



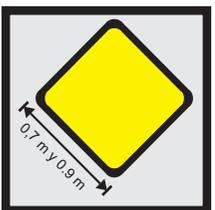
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO



SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

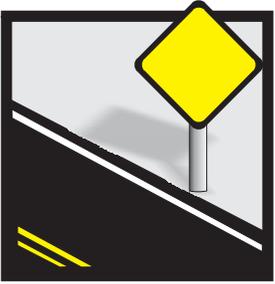
◆ **CAP II Punto 7: SEÑALAMIENTO VERTICAL: Concepto**

◆ **CAP III Punto 8: Reglamentarias o prescriptivas: Características básicas**

- **CAP III Punto 9: Señales de prohibición**
- **CAP III Punto 10: Señales de restricción**

- R 11(a) Limitación de peso
- R 11(b) Limitación de peso por eje
- R 12 Limitación de altura
- R 13 Limitación de ancho
- R 14 Limitación del largo del vehículo
- R 15 Límite de velocidad máxima
- R 16 Límite de velocidad mínima
- R 17 Estacionamiento exclusivo
- R 18 Circulación exclusiva
- R 18(a) Circulación exclusiva (transporte público)
- R 18(b) Circulación exclusiva (motos)
- R 18(c) Circulación exclusiva (bicicletas)
- R 18(d) Circulación exclusiva (jinetes)
- R 18(e) Circulación exclusiva (peatones)
- R 19 Uso de cadenas para nieve
- R 20(a) Giro obligatorio (derecha)
- R 20(b) Giro obligatorio (izquierda)
- R 21(a) Sentido de circulación (derecha)
- R 21(b) Sentido de circulación (izquierda)
- R 21(c) Sentido de circulación (comienzo sentido único)
- R 21(d) Sentido de circulación (alternativa)
- R 22(a) Paso obligatorio (derecha)
- R 22(b) Paso obligatorio (izquierda)
- R 23 Tránsito pesado a la derecha
- R 24 Peatón por la izquierda
- R 25 Puesto de control
- R 26 Comienzo de doble mano

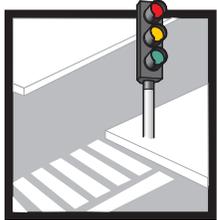
- **CAP III Punto 11: Señales de prioridad**
- **CAP III Punto 12: Fin de la prescripción**



SEÑALAMIENTO VERTICAL



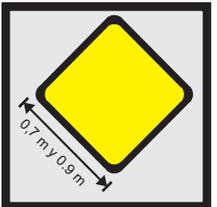
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO

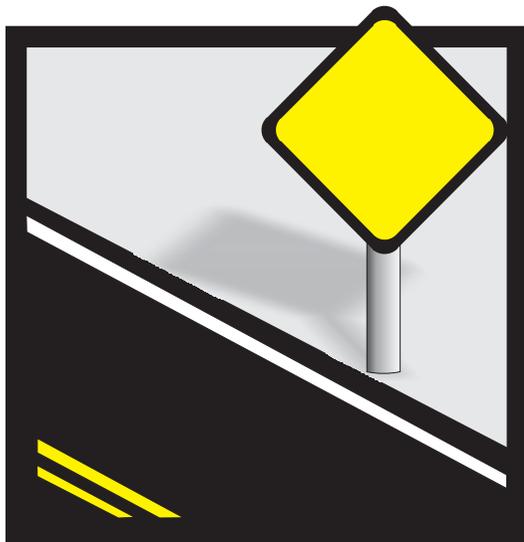


SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

- ◆ CAP II Punto 7: SEÑALAMIENTO VERTICAL: Concepto
- ◆ CAP III Punto 8: Reglamentarias o prescriptivas: Características básicas
 - CAP III Punto 9: Señales de prohibición
 - CAP III Punto 10: Señales de restricción
 - CAP III Punto 11: Señales de prioridad
 - R 27 Pare
 - R 28 Ceda el paso
 - R 29 Preferencia de avance
 - R 30 Barreras ferroviarias
 - CAP III Punto 12: Fin de la prescripción
 - R 31 Fin de la prescripción
 - R 32 Fin de la prescripción



Concepto: Son las señales de regulación del tránsito, destinadas en su gran mayoría a los conductores de los vehículos, colocadas al costado de la vía o elevadas sobre la calzada [aéreas], con las siguientes características:

A-Conformación física

1) PLACA. FORMA:

Debe mantenerse rígida y ser resistente a las inclemencias climáticas de cada lugar, presentando un adecuado comportamiento frente a la corrosión en las condiciones de servicio; su perfil y tamaño varían según las características indicadas en los puntos siguientes, con las especificaciones que determinan las normas técnicas reglamentarias.

REVESTIMIENTO:

Este podrá ser pintado, de láminas reflectivas o con iluminación externa o interna, según se detalla.

En las vías pavimentadas o mejoradas las señales deben ser de láminas reflectivas.

En autopistas, semiautopistas y en los puntos o tramos que por su trazado o características ofrezcan un alto riesgo (curvas, puentes, rotondas, cruces -de trenes, caminos, peatones o escolares-, accesos a vías pavimentadas, presencia de obstáculos, o ante la proximidad de cualquier otro peligro grave para la circulación), las señales deben ser de alta reflectividad. En los mismos casos, también las aéreas, las ubicadas sobre la izquierda de caminos de doble mano sin separador central y, en zona urbana, cuando la iluminación artificial disminuya las condiciones de contraste o visibilidad adecuadas.

Las señales de estacionamiento y de parada del servicio de transporte urbano, pueden ser pintadas. Las de nomenclatura urbana deben ser, por lo menos, su escritura y la flecha direccional, de lámina reflectiva.

El ente vial debe fiscalizar la correcta visibilidad de las señales, tanto de día y de noche, como bajo condiciones climáticas adversas.

El nivel de retroreflexión de los materiales que dispone este código para las señales se ajustará, como mínimo, a los valores establecidos en la tabla II de la Norma IRAM 10.033/73. Cuando las señales requieran materiales de alta reflectividad deberán ajustarse, como mínimo, a los valores determinados en las tablas II y III de la Norma IRAM 3.952/84, según sus métodos de ensayo.

Las señales en su reverso deben estar pintadas y/o tener elementos retrorreflectivos cuando puedan encandilar al ser iluminadas o deban ser advertidas en la oscuridad, por quienes se acercan por detrás de ellas. El ente responsable, además, puede inscribir su nombre, símbolo y/o código de inventario vial.

2) SOPORTE:

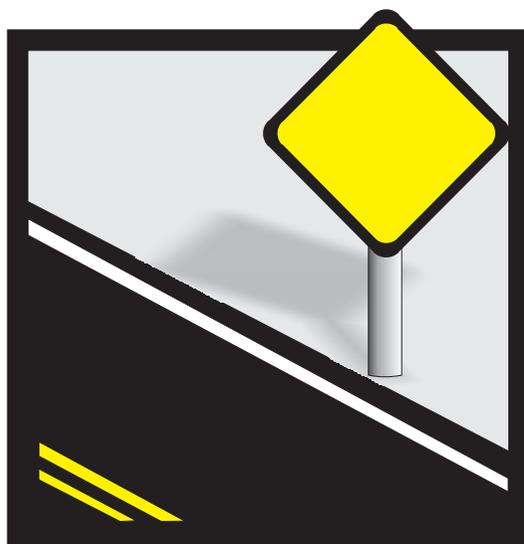
Elemento o estructura de material deletalizado (punto 6.), que debe encontrarse fuera de la calzada, en lo posible también de la banquina y cuya función es sostener las señales viales, debiendo estar afirmado de manera tal que el viento o inclemencias climáticas no modifiquen la posición de las mismas. Debe estar protegido adecuadamente utilizando galvanizado y/o pinturas que aseguren la durabilidad del mismo.

3) COLORES:

Los que se utilizarán para las placas son, BLANCO, NEGRO, AMARILLO, ROJO, AZUL, VERDE y NARANJA, conforme a las especificaciones de cada grupo de señales.

4) TEXTOS:

Deberán ser breves y concisos, permitiendo al conductor observar y comprender la totalidad del mensaje con un golpe de vista.

**Cap. II****Punto 7****SEÑALAMIENTO VERTICAL****B-Significado**

Transmiten órdenes, advertencias sobre variantes o riesgos de la vía o proporcionan información útil al usuario de la vía pública, según la categoría a la que pertenezca la señal, como se describe en los artículos siguientes.

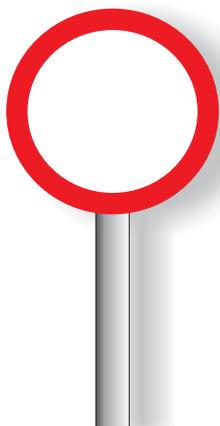
C-Ubicacion

En general se colocan sobre un soporte al costado derecho de la vía (eventualmente al izquierdo), variando la distancia al objeto, a la calzada y su altura, según sea zona urbana o rural. Tendrán una pequeña inclinación, entre OCHO Y QUINCE GRADOS (8° a 15°) respecto a la perpendicular al eje de calzada (ángulo externo). También pueden ser aéreas, elevadas sobre la calzada mediante pórticos, columnas o cables de acero.

D-Observaciones

Las señales prescriptivas o preventivas pueden llevar una leyenda aclaratoria de su significado en letras negras sobre la misma placa o en otra rectangular colocada debajo de color blanco. En las informativas con símbolos turísticos, de servicios, etc., el texto irá en letras blancas sobre fondo azul.

VOLVER


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

Consiste en una placa circular, cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre SEIS DECIMAS Y NUEVEDECIMAS DE METRO (0,6 m y 0,9 m) debiendo emplear las de mayor tamaño para aquellas vías de tránsito rápido o de alto volumen vehicular. Puede utilizarse un rectángulo con su lado menor horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo, conforme con el literal d) del punto 7.

B-Significado

Transmiten órdenes específicas, de cumplimiento obligatorio en el lugar para el cual están destinadas, creando excepción a las reglas generales de circulación.

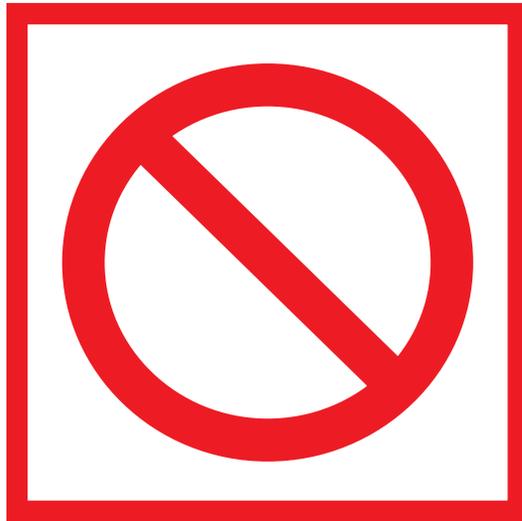
C-Ubicacion

La señal se coloca en un soporte rígido afirmado fuera de la calzada o sobre la pared frentista. También podrán utilizarse otros elementos de la infraestructura vial. Debe estar a una distancia del objeto al que hace referencia, de modo que al ser vista por el conductor de cualquier vehículo, pueda detenerse antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo). En arterias urbanas se coloca en general, a la altura del objeto y a no más de QUINCE METROS (15 m) del mismo.

Cuando se utilizan en zona rural las distancias de ubicación y el tamaño son las correspondientes a la señalización para este tipo de zona. En el caso de que sean aéreas, se colocarán utilizando los pórticos y columnas.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

VOLVER

A-Conformación física

Círculo de fondo blanco con orla roja perimetral, con una banda cruzada del mismo color y ancho que el borde, en sentido NO-SE. En el centro se ubica la figura en color negro. Los colores y su nivel de reflectividad son los indicados en el punto 7.

B-Significado

La figura en color negro simboliza la naturaleza de la prohibición, según se describe en cada caso.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III

Punto 9

R 1
NO AVANZAR
A-Conformación física

La figura es una flecha en color negro con la punta orientada hacia arriba.

B-Significado

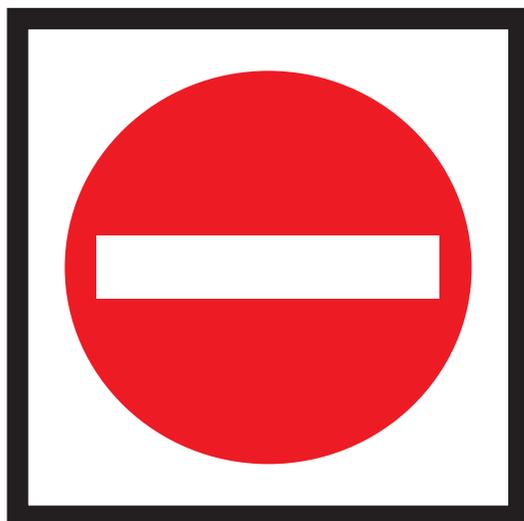
Prohíbe a los vehículos avanzar por la vía sobre la que está la señal. Se usará, fundamentalmente, para establecer la restricción en forma temporal (sujeta a horarios o días determinados), con indicación expresa del período de vigencia.

C-Ubicación

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

Cuando una calle deja de tener un sentido de circulación, además de esta señal, en la intersección previa debe advertirse también con la señal **P.23**, indicando los horarios y/o días determinados correspondientes.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III

Punto 9

R 2
CONTRAMANO
A-Conformación física

Círculo color rojo con un rectángulo blanco en el centro, con su lado mayor horizontal.

B-Significado

Indica que la vía ante la cual se encuentra tiene sentido de circulación opuesto y por lo tanto no se puede ingresar.

C-Ubicación

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

Cuando una calle deja de tener un sentido de circulación, además de esta señal, en la intersección previa debe advertirse también con la señal P.23.



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL
 Punto 7 *Concepto*

Cap. III Reglamentarias o prescriptivas
 Punto 8 *Características básicas*

Cap. III Señales de prohibición
 Punto 9

Cap. III R 3 NO CIRCULAR DETERMINADO TIPO DE TRÁNSITO
 Punto 9

A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de: 1)Automóvil, 2)Moto, 3)Bicicleta, 4)Camión, 5)Acoplado(para automóvil o camión), 6)Peatón, 7)Carro de tracción animal, 8)Animal (arreas o manadas), 9)Carro de mano, 10)Tractor agrícola. Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal.

C-Ubicacion

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto 7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 3(1) PROHIBICIÓN DE CIRCULAR (autos)

Punto 9

A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de: 1)Automóvil.

Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal.

C-Ubicacion

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

 Cap. III **R 3 (2)**

Punto 9

PROHIBICIÓN DE CIRCULAR (motos)
A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de: 2)Moto

Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal.

C-Ubicacion

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto 7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

 Cap. III **R 3 (3)**

Punto 9

PROHIBICION DE CIRCULAR (bicicletas)
A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de: 3)Bicicleta.

Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal.

C-Ubicacion

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto 7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 3 (4) PROHIBICIÓN DE CIRCULAR (camión)

Punto 9

A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de: 4) Camión.

Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal.

C-Ubicacion

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto 7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 3 (5) PROHIBICIÓN DE CIRCULAR (acoplado)

Punto 9

A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de:5)Acoplado(para automóvil o camión).

Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal.

C-Ubicación

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 3 (6) PROHIBICION DE CIRCULAR (peatón)

Punto 9

A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de: 6)Peatón.

Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal.

C-Ubicacion

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto 7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 3(7) PROHIBICIÓN DE CIRCULAR (carro tracción animal)
A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de: 7)Carro de tracción animal.

Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal.

C-Ubicacion

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto 7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 3(8) PROHIBICIÓN DE CIRCULAR (arreos o manadas)

Punto 9

A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de: 8)Animal (arreos o manadas)

Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal. La figura de animal (8) indica prohibición de arreos o manadas.

C-Ubicacion

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto 7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 3(9) PROHIBICIÓN DE CIRCULAR (carro mano)

Punto 9

A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de: 9)Carro de mano.

Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal.

C-Ubicacion

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto 7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 3(10) PROHIBICIÓN DE CIRCULAR (tractor)

Punto 9

A-Conformación física

Las figuras usuales son, silueta de color negro, orientada hacia la izquierda, de: 10) Tractor agrícola. Puede tener hasta tres figuras en cada señal ubicadas en sendos campos. La autoridad de aplicación puede aprobar otros símbolos, a condición de que sean fácilmente interpretables.

B-Significado

La figura que resulta. "testada" simboliza una prohibición de circular por la vía sobre la que está colocada la señal. El tractor(10) simboliza toda la maquinaria agrícola.

C-Ubicacion

Lateral o sobre elevada, al inicio del lugar cuya circulación está prohibida. Normalmente debe colocarse sobre el lado derecho de la calzada.

D-Observaciones

C u a n d o r i g e e n determinado período debe indicárselo en una leyenda complementaria. (punto 7. D)).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 4(a) NO GIRAR A LA IZQUIERDA

Punto 9

A-Conformación física

Flecha en codo, con la punta orientada hacia la izquierda.

Cuando corresponda indicar hacia la izquierda, y como único caso, la barra de prohibición estará orientada en el sentido NE-SO.

B-Significado

Prohíbe girar hacia el lado que indica la flecha.

C-Ubicación

Sobre la encrucijada, con frente a los vehículos que circulan por la mano para la que se prohíbe el giro.

D-Observaciones

Si funciona en determinados horarios debe indicárselo con una leyenda complementaria.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

 Cap. III **R 4(b)**

Punto 9

NO GIRAR A LA DERECHA
A-Conformación física

Flecha en codo, con la punta orientada hacia la derecha.

B-Significado

Prohíbe girar hacia el lado que indica la flecha.

C-Ubicación

Sobre la encrucijada, con frente a los vehículos que circulan por la mano para la que se prohíbe el giro.

D-Observaciones

Si funciona en determinados horarios debe indicárselo con una leyenda complementaria.



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

Punto 8 *Características básicas*

Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III

Punto 9

R 5

NO GIRAR EN "U" (no retomar)

A-Conformación física

Flecha en color negro en forma de herradura con abertura hacia abajo y la punta en el brazo descendente izquierdo.

B-Significado

Prohíbe retomar (girar en sentido contrario) sobre una misma vía.

C-Ubicación

Sobre la encrucijada, con frente a los vehículos que circulan por la mano para la que se prohíbe el giro.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III

Punto 9

R 6
PROHIBIDO ADELANTAR
A-Conformación física

Figura de DOS (2) automotores vistos desde atrás.

B-Significado

Se encuentra prohibido el sobrepaso.

C-Ubicacion

Al inicio del tramo en que rige la prohibición. La señal debe colocarse sobre ambos laterales de la vía.

D-Observaciones

Se debe aplicar el punto 12.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III

R 7
NO RUIDOS MOLESTOS

Punto 9

A-Conformación física

Figura de un bocina o corneta.

B-Significado

Prohibido el uso de la bocina y el de toda otra emisión sonora en la zona de la señal.

C-Ubicacion

Al inicio de la zona prohibida.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III

R 8
NO ESTACIONAR

Punto 9

A-Conformación física

Letra "E" mayúscula tipo imprenta. Cuando la prohibición tiene un límite temporal, debajo de la "E" figura el horario en que rige. Si la prohibición es en un tramo reducido, se coloca la leyenda: "entre discos/", debajo de la "E" o en placa adicional, o también se puede acotar a través de flechas dicho espacio en la misma señal.

B-Significado

Prohíbe el estacionamiento de automotores en forma parcial o total conforme lo determinen las normas particulares en cada caso, en donde por regla general está permitido, en el costado y por toda la extensión de la cuadra en la que está la señal o en espacio comprendido entre dos, cuando es para un tramo reducido. Dichas restricciones estarán indicadas en la misma placa o en una placa adicional.

C-Ubicación

Desde el inicio de la prohibición (dentro de los primeros TREINTA METROS (30 m) de la cuadra) y sobre el costado que se prohíbe. Cuando es "entre discos", al inicio y al final del tramo donde se halla permitido.

D-Observaciones

Se admite la detención para carga y descarga de mercaderías, o ascenso y descenso de pasajeros. Los horarios en los que no esté permitido la carga y reparto se indicarán en una placa adicional.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III

R 9
NO ESTACIONAR NI DETENERSE

Punto 9

A-Conformación física

Igual a la anterior con el agregado de otra banda perpendicular a la de la figura base (formado una X).

B-Significado

Indica la prohibición absoluta de estacionar o detener el vehículo.

C-Ubicacion

Desde el inicio de la prohibición (dentro de los primeros TREINTA METROS (30 m) de la cuadra) y sobre el costado que se prohíbe. Cuando es "entre discos", al inicio y al final del tramo donde se halla permitido.

D-Observaciones

No se admite ni siquiera la detención para ascenso y descenso de pasajeros o carga y descarga de mercaderías. La única detención posible es la que obedece a motivos de la circulación.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prohibición

Punto 9

Cap. III R 10 PROHIBICIÓN DE CAMBIAR DE CARRIL

Punto 9

A-Conformación física

Dibujo de una línea de carril continua con una flecha de dos curvas opuestas, en sentido del tránsito.

B-Significado

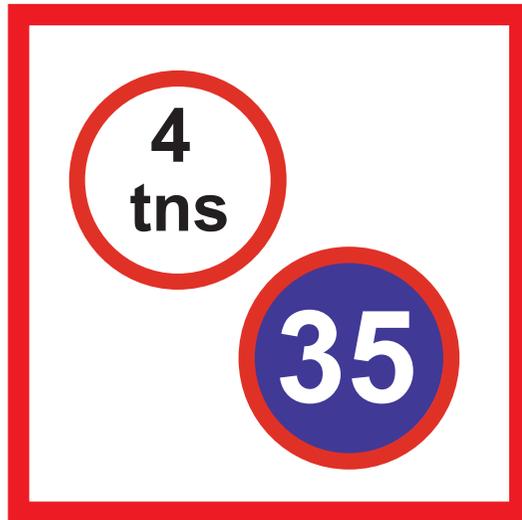
En la zona demarcada se debe mantener el mismo carril.

C-Ubicacion

Al inicio de la zona de prohibición.

D-Observaciones

Debe colocarse también la demarcación horizontal con la misma indicación (línea de trazo continuo).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

VOLVER

A-Conformación física

La orla es color rojo con símbolo negro sobre un círculo blanco, o símbolo blanco sobre fondo azul.

B-Significado

Indica límites a la circulación en velocidades, pesos, y dimensiones, y límites de uso en los estacionamientos y carriles exclusivos.

C-Ubicación

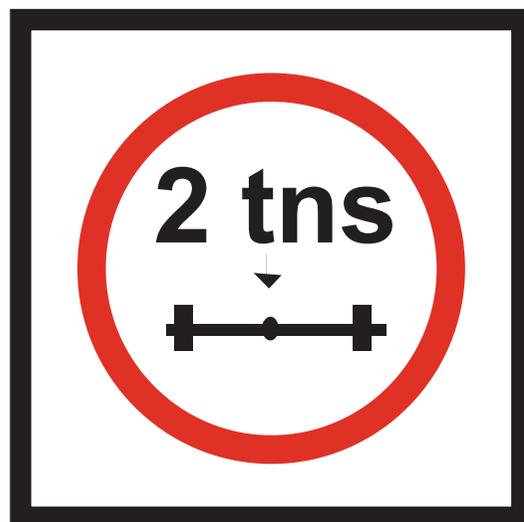
Al inicio de la restricción, debiendo repetirse periódicamente para tramos extensos y luego de accesos importantes a la vía.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. III Reglamentarias o prescriptivas Punto 8 <i>Características básicas</i>
	Cap. III Señales de restricción Punto 10
	Cap. III R 11(a) LIMITACIÓN DE PESO Punto 10

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Un número con la expresión debajo "tns" en letra minúscula tipo imprenta (toneladas);</p>	<p>Prohíbe circular a partir de la señal con un tonelaje total o por eje mayor al indicado en la señal.</p>	<p>Al inicio de la zona de prohibición.</p>	<p>Esta señal se usa para restringir el cruce de una determinada obra de arte (puente por ejemplo), limitar el paso por pavimentos de poca resistencia o vías de intenso volumen de tránsito.</p>


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 11(b)
 Punto 10

LIMITACIÓN DE PESO (por eje)
A-Conformación física

La misma figura de mayor tamaño-un número con la expresión "tns" en letra minúscula tipo imprenta (toneladas)-, con el agregado debajo, del dibujo de un eje simple de ruedas duales.

B-Significado

Prohíbe circular a partir de la señal con un tonelaje total o por eje mayor al indicado en la señal.

C-Ubicación

Al inicio de la zona de prohibición.

D-Observaciones

Esta señal se usa para restringir el cruce de una determinada obra de arte (puente por ejemplo), limitar el paso por pavimentos de poca resistencia o vías de intenso volumen de tránsito.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III

Punto 10

R 12
LIMITACIÓN DE ALTURA
A-Conformación física

Figura con dos triángulos (a modo de punta de flecha)enfrentados arriba y abajo del interior blanco.Los números de la altura permitido, en metros. Cuando corresponda la expresión decimal, luego de la coma será de menor tamaño que el de la unidad.

B-Significado

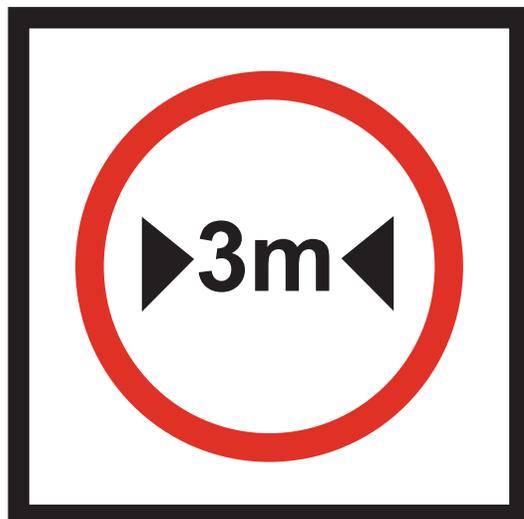
Ningún vehículo que sobrepase la dimensión indicada en la señal puede circular por la zona vedada.

C-Ubicacion

Al inicio de la zona de prohibición.

D-Observaciones

El límite general permitido en alto es de CUATRO CON UNA DECIMA DE METRO (4,1m), por lo tanto la señal restrictiva contendrá cifras inferiores. Si se quiere indicar un máximo superior a los legales, debe usarse la señal preventiva correspondiente.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III

Punto 10

R 13
LIMITACIÓN DE ANCHO
A-Conformación física

Figura con dos triángulos (a modo de punta de flecha)enfrentados a los costados del interior blanco. Los números del ancho máximo permitido, en metros. Cuando corresponda la expresión decimal, luego de la coma será de menor tamaño que el de la unidad.

B-Significado

Ningún vehículo que sobrepase la dimensión indicada en la señal puede circular por la zona vedada.

C-Ubicacion

Al inicio de la zona de prohibición.

D-Observaciones

El límite general permitido en ancho es de DOS CON SEIS DECIMAS DE METRO (2,6m), por lo tanto la señal restrictiva contendrá cifras inferiores. Si se quiere indicar un máximo superior a los legales, debe usarse la señal preventiva correspondiente.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL
Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas
Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción
Punto 10
Cap. III
R 14
Punto 10
LIMITACIÓN DEL LARGO DEL VEHÍCULO
A-Conformación física

La figura es la silueta, orientada hacia la izquierda, del tipo de vehículo o formación al que está destinada (camión, acoplado, articulado, etc.), debajo de la cual hay una flecha de doble sentido y del largo de la figura superior, con un espacio al medio en el que está la medida máxima permitida, expresada en metros.

B-Significado

El tipo de vehículo identificado (ómnibus o camión simple; los mismos articulados; o camión o automóvil con acoplado) no puede circular por la zona si supera el largo indicado en la señal.

C-Ubicación

Al inicio de la zona de prohibición.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Punto 10

R 15
LIMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA
A-Conformación física

Figura con el número de la velocidad máxima permitida expresada (en km/h) en el centro.

B-Significado

Es el máximo de velocidad a que se puede circular en el tramo señalado.

C-Ubicacion

Al inicio de la zona de prohibición.

D-Observaciones

Puede agregarse una leyenda debajo que diga "VELOCIDAD MAXIMA"(punto 7.d)


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III

Punto 10

R 16
LIMITE DE VELOCIDAD MINIMA
A-Conformación física

Círculo azul con orla roja y número que indica velocidad expresada en km /h, en color blanco.

B-Significado

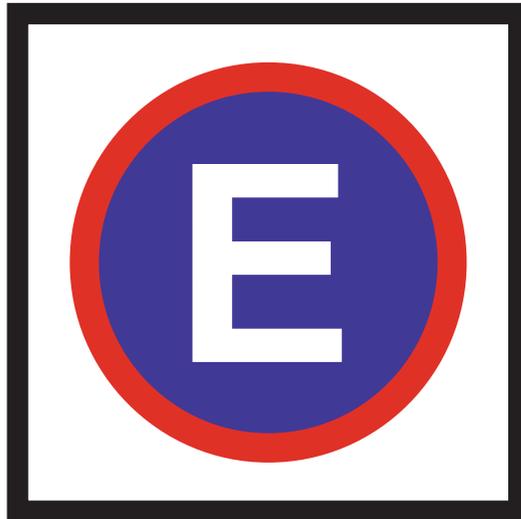
No se puede circular por la vía en la que está la señal, a una velocidad inferior a la indicada.

C-Ubicacion

En la vía que interesa resaltar con un mínimo diferente al determinado por la norma general.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III

Punto 10

R 17
ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO
A-Conformación física

Círculo azul con orla roja y letra "E" en color blanco.

B-Significado

Permite estacionar sobre la vía en la forma y lugar indicados a los vehículos enunciados en placa adicional, exclusivamente.

C-Ubicacion

En el lugar a que esté destinado.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. III Reglamentarias o prescriptivas Punto 8 <i>Características básicas</i>
	Cap. III Señales de restricción Punto 10
	Cap. III R 18 CIRCULACIÓN EXCLUSIVA Punto 10

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Círculo azul con orla roja y figuras de vehículos que circulan exclusivamente por ese carril, en blanco.</p>	<p>Indica que el carril con la figura es de uso exclusivo para tal tipo de vehículos. Se debe usar en las indicaciones de carriles exclusivos para transporte público o en las sendas exclusivas sobre la calzada o contigua a ella, para motocicletas, ciclomotores, bicicletas, peatones o jinetes. No puede utilizarla otro tipo de tránsito.</p>	<p>Al comienzo de la vía o carril exclusivo y repitiéndose en zonas urbanas luego de cada intersección.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>



Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
Punto 7	<i>Concepto</i>
Cap. III	Reglamentarias o prescriptivas
Punto 8	<i>Características básicas</i>
Cap. III	Señales de restricción
Punto 10	
Cap. III	R 18(a) CIRCULACIÓN EXCLUSIVA(transp. público)
Punto 10	

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Círculo azul con orla roja y figuras de vehículos que circulan exclusivamente por ese carril, en blanco.</p>	<p>Indica que el carril con la figura es de uso exclusivo para tal tipo de vehículos. Se debe usar en las indicaciones de carriles exclusivos para transporte público o en las sendas exclusivas sobre la calzada o contigua a ella, para motocicletas, ciclomotores, bicicletas, peatones o jinetes. No puede utilizarla otro tipo de tránsito.</p>	<p>Al comienzo de la vía o carril exclusivo y repitiéndose en zonas urbanas luego de cada intersección.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 18(b) CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (motos)

Punto 10

A-Conformación física

Círculo azul con orla roja y figuras de vehículos que circulan exclusivamente por ese carril, en blanco.

B-Significado

Indica que el carril con la figura es de uso exclusivo para tal tipo de vehículos. Se debe usar en las indicaciones de carriles exclusivos para transporte público o en las sendas exclusivas sobre la calzada o contigua a ella, para motocicletas, ciclomotores, bicicletas, peatones o jinetes. No puede utilizarla otro tipo de tránsito.

C-Ubicacion

Al comienzo de la vía o carril exclusivo y repitiéndose en zonas urbanas luego de cada intersección.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 18(c) CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (bicicletas)

Punto 10

A-Conformación física

Círculo azul con orla roja y figuras de vehículos que circulan exclusivamente por ese carril, en blanco.

B-Significado

Indica que el carril con la figura es de uso exclusivo para tal tipo de vehículos. Se debe usar en las indicaciones de carriles exclusivos para transporte público o en las sendas exclusivas sobre la calzada o contigua a ella, para motocicletas, ciclomotores, bicicletas, peatones o jinetes. No puede utilizarla otro tipo de tránsito.

C-Ubicacion

Al comienzo de la vía o carril exclusivo y repitiéndose en zonas urbanas luego de cada intersección.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 18(d) CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (jinetes)

Punto 10

A-Conformación física

Círculo azul con orla roja y figuras de vehículos que circulan exclusivamente por ese carril, en blanco.

B-Significado

Indica que el carril con la figura es de uso exclusivo para tal tipo de vehículos. Se debe usar en las indicaciones de carriles exclusivos para transporte público o en las sendas exclusivas sobre la calzada o contigua a ella, para motocicletas, ciclomotores, bicicletas, peatones o jinetes. No puede utilizarla otro tipo de tránsito.

C-Ubicacion

Al comienzo de la vía o carril exclusivo y repitiéndose en zonas urbanas luego de cada intersección.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 18(e) CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (peatones)

Punto 10

A-Conformación física

Círculo azul con orla roja y figuras de vehículos que circulan exclusivamente por ese carril, en blanco.

B-Significado

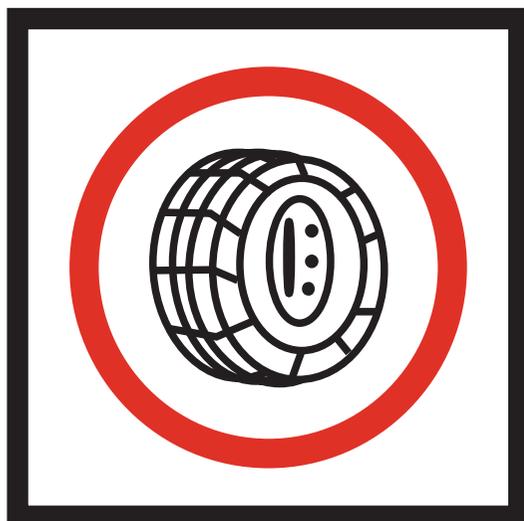
Indica que el carril con la figura es de uso exclusivo para tal tipo de vehículos. Se debe usar en las indicaciones de carriles exclusivos para transporte público o en las sendas exclusivas sobre la calzada o contigua a ella, para motocicletas, ciclomotores, bicicletas, peatones o jinetes. No puede utilizarla otro tipo de tránsito.

C-Ubicacion

Al comienzo de la vía o carril exclusivo y repitiéndose en zonas urbanas luego de cada intersección.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III

Punto 10

R 19
USO DE CADENAS PARA NIEVE
A-Conformación física

La figura es un neumático con el dibujo de cadenas para circular en la nieve.

B-Significado

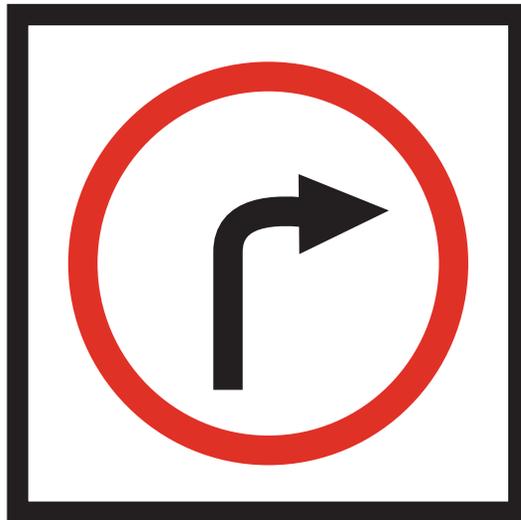
Su uso es obligatorio en la zona que se indica y en temporada de nieve.

C-Ubicacion

Al ingreso de una región con nevadas habituales y debe repetirse en los caminos principales y zonas de riesgo.

D-Observaciones

Por ser señal de uso local es conveniente incluirla informativa aclaratoria debajo de ella (punto 7. D))



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

Punto 8 *Características básicas*

Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 20(a) GIRO OBLIGATORIO (derecha)

Punto 10

A-Conformación física

Flecha con curva en ángulo recto a la derecha.

B-Significado

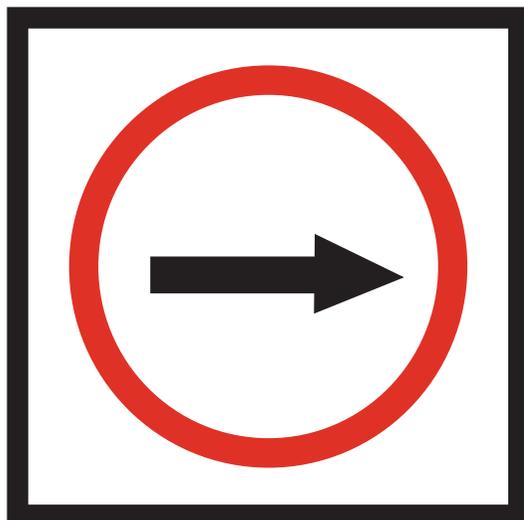
Se debe seguir en el sentido de la flecha obligatoriamente.

C-Ubicacion

Antes o sobre la encrucijada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 21(a) SENTIDO DE CIRCULACIÓN(derecha)

Punto 10

A-Conformación física

Flecha indicando el sentido del tránsito, contenida en un tablero con las siguientes variantes:

1) Sobre el círculo blanco de borde rojo, con flecha horizontal negra

B-Significado

Establece la obligación de circular en el sentido indicado por la flecha.

C-Ubicacion

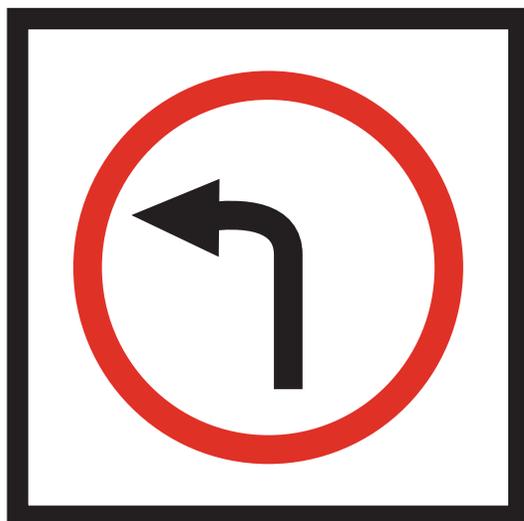
En zonas urbanas periféricas puede ir directamente adherida o pintada sobre la pared frentista, pudiendo variar su altura según las características de la misma y teniendo en cuenta la visibilidad.

En el caso de una vía que se bifurca se coloca la variante TRES(3), en el ángulo de la bifurcación.

En el caso de carriles se coloca esta misma variante al inicio o unos metros antes de donde empieza el carril exclusivo..

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 20(b) GIRO OBLIGATORIO(izquierda)

Punto 10

A-Conformación física

Flecha con curva en ángulo recto a la izquierda.

B-Significado

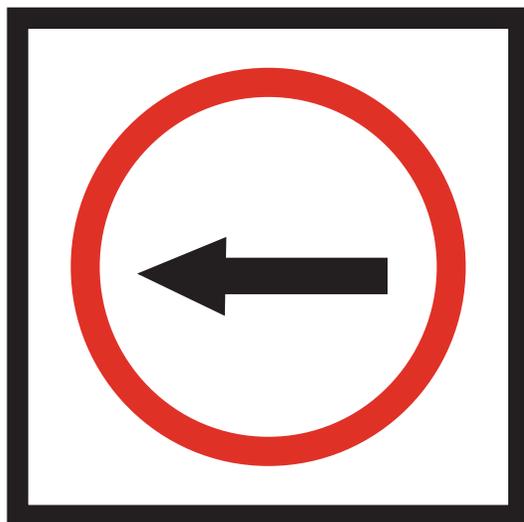
Se debe seguir en el sentido de la flecha obligatoriamente.

C-Ubicacion

Antes o sobre la encrucijada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 21(b) SENTIDO DE CIRCULACIÓN(izquierda)

Punto 10

A-Conformación física

Flecha indicando el sentido del tránsito, contenida en un tablero con las siguientes variantes:

- 1) Sobre el círculo blanco de borde rojo, con flecha horizontal negra

B-Significado

Establece la obligación de circular en el sentido indicado por la flecha.

C-Ubicacion

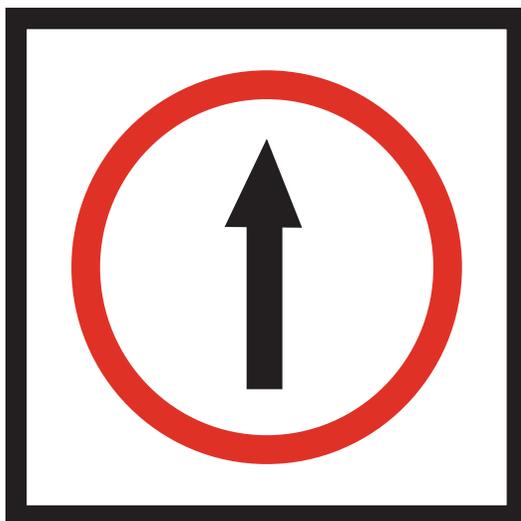
En zonas urbanas periféricas puede ir directamente adherida o pintada sobre la pared frentista, pudiendo variar su altura según las características de la misma y teniendo en cuenta la visibilidad.

En el caso de una vía que se bifurca se coloca la variante TRES(3), en el ángulo de la bifurcación.

En el caso de carriles se coloca esta misma variante al inicio o unos metros antes de donde empieza el carril exclusivo.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 21(c) SENTIDO DE CIRCULACIÓN (comienzo sentido único)

Punto 10

A-Conformación física

Flecha indicando el sentido del tránsito, contenida en un tablero con las siguientes variantes:

1) Sobre el círculo blanco de borde rojo, con flecha vertical negra

B-Significado

Establece la obligación de circular en el sentido indicado por la flecha.

C-Ubicacion

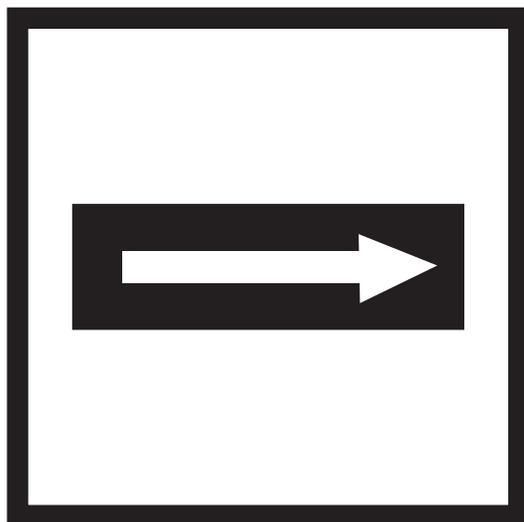
En zonas urbanas periféricas puede ir directamente adherida o pintada sobre la pared frentista, pudiendo variar su altura según las características de la misma y teniendo en cuenta la visibilidad.

En el caso de una vía que se bifurca se coloca la variante TRES(3), en el ángulo de la bifurcación.

En el caso de carriles se coloca esta misma variante al inicio o unos metros antes de donde empieza el carril exclusivo..

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 21(d) SENTIDO DE CIRCULACIÓN(alternativa)

Punto 10

A-Conformación física

Flecha indicando el sentido del tránsito, contenida en un tablero con las siguientes variantes:

sobre un cuadrado o rectángulo color negro, verde o azul, con el lado mayor horizontal, al igual que la flecha que debe ser de color blanco.

B-Significado

Establece la obligación de circular en el sentido indicado por la flecha.

C-Ubicacion

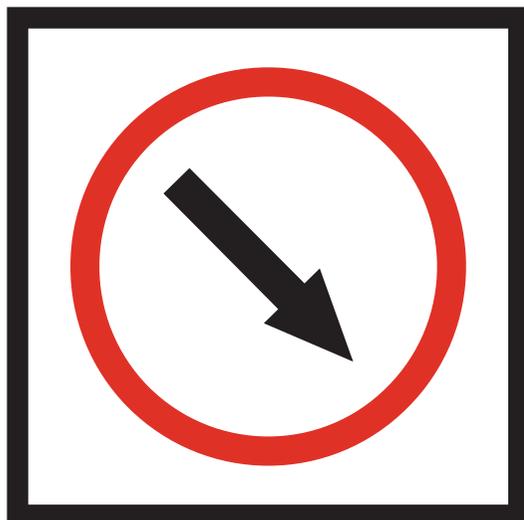
En zonas urbanas periféricas puede ir directamente adherida o pintada sobre la pared frentista, pudiendo variar su altura según las características de la misma y teniendo en cuenta la visibilidad.

En el caso de una vía que se bifurca se coloca la variante TRES(3), en el ángulo de la bifurcación.

En el caso de carriles se coloca esta misma variante al inicio o unos metros antes de donde empieza el carril exclusivo..

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 22(a) PASO OBLIGATORIO (derecha)

Punto 10

A-Conformación física

Sobre círculo blanco con borde rojo, flecha en sentido NO a SE.

B-Significado

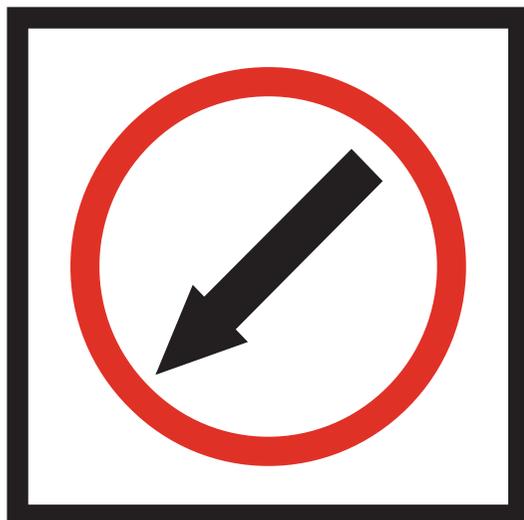
Se utiliza para indicar derroteros y se emplaza en obstáculos fijos o canalizadores de tránsito, como único sentido de circulación asignado a la vía.

C-Ubicacion

En el caso de una vía que se bifurca se coloca la variante TRES(3), en el ángulo de la bifurcación. En el caso de carriles se coloca esta misma variante al inicio o unos metros antes de donde empieza el carril exclusivo..

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III R 22(b) PASO OBLIGATORIO (izquierda)

Punto 10

A-Conformación física

Sobre círculo blanco con borde rojo, flecha en sentido NE a SO.

B-Significado

Se utiliza para indicar derroteros y se emplaza en obstáculos fijos o canalizadores de tránsito, como único sentido de circulación asignado a la vía.

C-Ubicacion

En el caso de una vía que se bifurca se coloca la variante TRES(3), en el ángulo de la bifurcación. En el caso de carriles se coloca esta misma variante al inicio o unos metros antes de donde empieza el carril exclusivo..

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
Punto 7	<i>Concepto</i>
Cap. III	Reglamentarias o prescriptivas
Punto 8	<i>Características básicas</i>
Cap. III	Señales de restricción
Punto 10	
Cap. III	R 23 TRÁNSITO PESADO A LA DERECHA
Punto 10	

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Figura de un camión visto de atrás, con una flecha horizontal a la izquierda, señalándolo.</p>	<p>Los vehículos de transporte pesado deben circular por el carril extremo derecho.</p>	<p>Al comienzo de los tramos en que se determine, debiendo repetirse cuando estos sean extensos.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III

Punto 10

R 24
PEATÓN POR LA IZQUIERDA
A-Conformación física

Figura de un peatón con flecha horizontal a la derecha, señalándolo.

B-Significado

Los peatones deberán circular obligatoriamente por el lado izquierdo.

C-Ubicacion

Al comienzo de los tramos en que se determine, debiendo repetirse cuando estos sean extensos.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III

Punto 10

R 25
PUESTO DE CONTROL
A-Conformación física

Círculo blanco con orla roja y un rectángulo horizontal de color negro al centro.

B-Significado

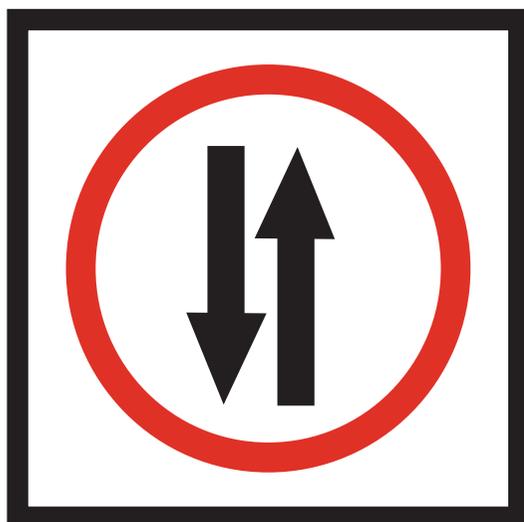
Ante esta señal el conductor deberá detener su marcha.

C-Ubicacion

Se empleará en puestos de control policial, aduanero, fitosanitario, peaje, etc. donde sea obligatoria la detención.

D-Observaciones

Se puede completar con leyenda aclaratoria (punto7.d)) del tipo de control de que se trata.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de restricción

Punto 10

Cap. III

Punto 10

R 26
COMIENZO DE DOBLE MANO
A-Conformación física

Orla roja con círculo blanco y símbolos en negro. Dos flechas verticales y paralelas apuntando en sentido opuesto; la de la derecha orientada hacia arriba y la de la izquierda hacia abajo.

B-Significado

A partir de la encrucijada en que esté la señal, la vía tiene doble sentido de circulación.

C-Ubicacion

En la encrucijada o antes de ella, que sea visible desde una distancia suficiente para tomar las prevenciones.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

Punto 8 *Características básicas*

Cap. III Señales de prioridad

Punto 11

VOLVER

A-Conformación física

Son de características especiales..

B-Significado

Refuerzan o cambian la prioridad de paso en una encrucijada o tramo del camino.

C-Ubicacion

Sobre la encrucijada o antes de ella o al inicio del tramo, con la condición de ser visible desde una distancia suficiente como para detener la marcha antes de la bocacalle o el tramo.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL	
	Punto 7	<i>Concepto</i>	
	Cap. III	Reglamentarias o prescriptivas	
	Punto 8	<i>Características básicas</i>	
	Cap. III	Señales de prioridad	
	Punto 11		
	Cap. III	R 27	PARE
	Punto 11		

A-Conformación física

Octógono regular, con una distancia mínima entre lados paralelos de SETENTA Y CINCO CENTESIMAS DE METRO (0,75 m) en color rojo con un ribete blanco periférico en el borde y la palabra "PARE" en color blanco al centro.

B-Significado

Indica la obligación de detener totalmente la marcha antes de la encrucijada, sin invadir la senda peatonal y recién luego avanzar, cuando no lo haga otro vehículo o peatón por la vía transversal. La detención es obligatoria aunque nadie circule por la transversal.

C-Ubicacion

Sobre la encrucijada o antes de ella o al inicio del tramo, con la condición de ser visible desde una distancia suficiente como para detener la marcha antes de la bocacalle o el tramo.

D-Observaciones

Se puede complementar con la marca H.10 sobre el pavimento.

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. III Reglamentarias o prescriptivas Punto 8 <i>Características básicas</i>
	Cap. III Señales de prioridad Punto 11
	Cap. III R 28 CEDA EL PASO Punto 11

A-Conformación física

Triángulo equilátero con una dimensión mínima de NUEVE DECIMAS DE METRO (0,9 m) de lado, con su lado horizontal en la parte superior, de fondo blanco y borde perimetral de color rojo. En el triángulo debe contener la inscripción en letras negras: "CEDAELPASO"..

B-Significado

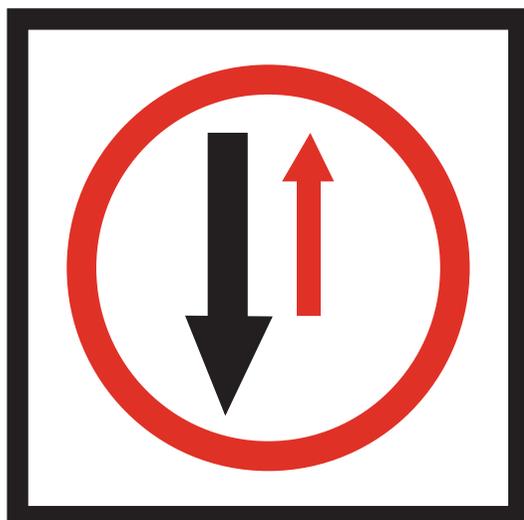
Se pierde la prioridad de paso que se tenía por regla general, no siendo necesario detener la marcha siempre que se asegure el paso prioritario del que cruza por la vía transversal.

C-Ubicacion

Sobre la encrucijada o antes de ella o al inicio del tramo, con la condición de ser visible desde una distancia suficiente como para detener la marcha antes de la bocacalle o el tramo.

D-Observaciones

Puede estar acompañado por la marca H.12 en el pavimento.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de prioridad

Punto 11

Cap. III R 29 PREFERENCIA DE AVANCE

Punto 11

A-Conformación física

Círculo blanco con borde rojo, similar a la del punto 10, con dos flechas verticales apuntando en sentido opuesto, de color rojo la ascendente y negra la descendente.

B-Significado

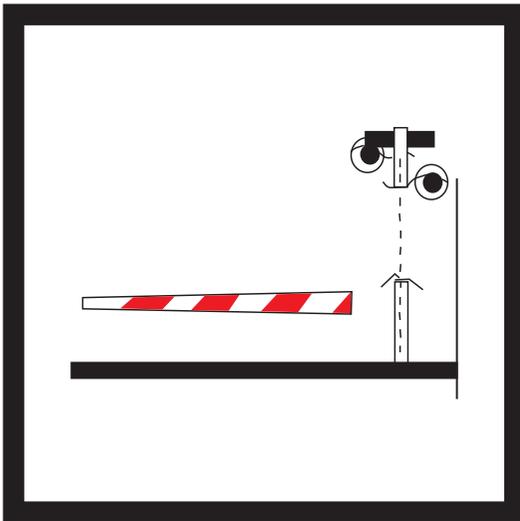
No tiene preferencia para avanzar el vehículo que encuentra la señal de frente. Debe retroceder en caso de haber ingresado ambos en la zona en que puede pasar sólo uno, excepto lo dispuesto en el inciso g) del Art. 41, último párrafo de la Ley N.24.449.

C-Ubicacion

Previo a la zona estrecha de una vía, cuando no caben dos vehículos a la par o el espacio entre ambos es muy escaso.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

Punto 8 *Características básicas*

Cap. III Señales de prioridad

Punto 11

Cap. III R 30 BARRERAS FERROVIALES

Punto 11

A-Conformación física

Vara que puede adoptar la posición horizontal sobre la calzada y que vista desde ésta, tiene un ancho mínima aparente de UNA DECIMA DE METRO (0,1 m) con colores rojo y blanco de alta reflectividad (punto 7. a) en franjas alternadas de CUATRO A CINCO DECIMAS DE METRO (0,4 a 0,5 m) de espesor y una inclinación NE-SO de CUARENTA Y CINCO GRADOS (45°).

B-Significado

La barrera horizontal sobre la calzada, indica prohibición de acceso, aún cuando no cubra el OCHENTA POR CIENTO(80%) que refiere el párrafo precedente o quede un espacio mayor a UNO CON CINCO DECIMAS DE METRO (1,5m). La detención debe hacerse antes de la línea marcada al efecto (H.4) y, de no existir, antes de la barrera.

Cuando comienza a bajar o a moverse hacia su posición final de interdicción, significa que no se puede iniciar el cruce y que el paso debe despejarse, salvo cuando la prohibición es anticipada por semáforo(punto 36. c).La ausencia de barrera a la vista o estando ella en reposo y levantada, habilita a cruzar.

En caso de barreras fuera de uso, el ferrocarril debe suplirlas con una persona adecuadamente identificable, que efectúe señales con una luz o bandera roja, según sea de noche o de día. La bandera roja agitada para ser vista desde la calzada, significa prohibición de avance lo mismo que la luz roja.

C-Ubicacion

Entre las vías férreas y la señal P.3, próxima a ésta. En lo posible no habrá elementos fijos a menos de TRES DECIMAS DE METRO (0,3 m) del borde de calzada.

D-Observaciones

Los criterios de instalación y el accionamiento corresponden al ferrocarril, conforme su legislación específica. La fiscalización la hace la autoridad de habilitación y control del servicio ferroviario.

Las barreras de colores amarillo y negro existentes tienen el mismo significado y valor que las descritas en el presente. Sin perjuicio de ello, TRES (3) franjas amarillas serán de alta reflectividad o tendrán un dispositivo emisor de luz roja o TRES(3) reflectantes del mismo color.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de fin de la prescripción

Punto 12

Cap. III R 31 FIN DE LA PRESCRIPCIÓN

Punto 12

A-Conformación física

Círculo de color blanco atravesado por una banda en sentido perpendicular a la prohibición, NORESTE-SUROESTE(NE-SO), del mismo espesor, y de color gris (líneas negras y blancas alternadas), la que se usará solo para las prohibiciones R31. Para las de imposición sobre el círculo la banda será de color rojo R32.

B-Significado

A partir de la señal termina la prohibición, imposición u orden representada por la figura testada.

C-Ubicacion

En el lugar que termina la prescripción.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. III Reglamentarias o prescriptivas

 Punto 8 *Características básicas*
Cap. III Señales de fin de la prescripción

Punto 12

Cap. III R 32 FIN DE LA PRESCRIPCIÓN

Punto 12

A-Conformación física

Círculo de color blanco atravesado por una banda en sentido perpendicular a la prohibición, NORESTE-SUROESTE(NE-SO), del mismo espesor, y de color gris (líneas negras y blancas alternadas), la que se usará solo para las prohibiciones R31. Para las de imposición sobre el círculo la banda será de color rojo R32.

B-Significado

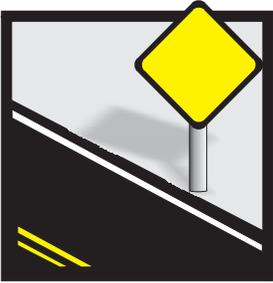
A partir de la señal termina la prohibición, imposición u orden representada por la figura testada.

C-Ubicacion

En el lugar que termina la prescripción.

D-Observaciones

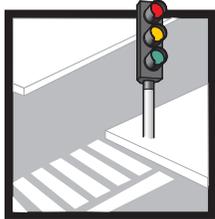
SIN OBSERVACIONES



SEÑALAMIENTO VERTICAL



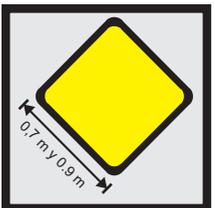
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO

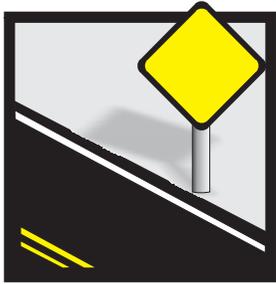


SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

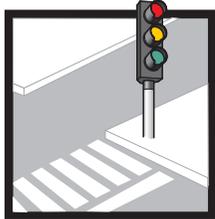
- ◆ CAP II Punto 7: SEÑALAMIENTO VERTICAL: Concepto
- ◆ CAP III Punto 8: Reglamentarias o prescriptivas: Características básicas
- ◆ CAP IV Punto 13: Preventivas: Características básicas
 - CAP IV Punto 14: Advertencias de máximo peligro
 - P 1 Cruce ferroviario
 - P 2(a) Paneles de prevención (aproximación)
 - P 2(b) Paneles de prevención (objeto rígido)
 - P 2(c) Paneles de prevención (curva/chevron)
 - P 3 Cruz de San Andrés
 - P 4 Curva cerrada
 - P 5 Cruce de peatones
 - P 6 Atención
 - CAP IV Punto 15: Advertencia sobre características de la vía
 - CAP IV Punto 16: Posibilidad de riesgo eventual
 - CAP IV Punto 17: Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito
 - CAP IV Punto 18: Fin de prevención



SEÑALAMIENTO VERTICAL



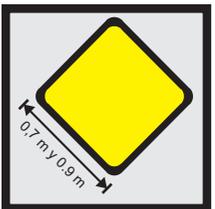
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO



SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

- ◆ CAP II Punto 7: SEÑALAMIENTO VERTICAL: Concepto
- ◆ CAP III Punto 8: Reglamentarias o prescriptivas: Características básicas
- ◆ CAP IV Punto 13: Preventivas: Características básicas

- CAP IV Punto 14: Advertencias de máximo peligro
- CAP IV Punto 15: Advertencia sobre características de la vía

P 7(a) Curva (común y pronunciada)

P 7(b) Curva (contracurva)

P 7(c) Curva (en "S")

P 8 Camino sinuoso

P 9(a) Pendiente (descendente)

P 9(b) Pendiente (ascendente)

P 10(a) Estrechamiento (en las dos manos)

P 10(b) Estrechamiento (en una sola mano)

P 11(a) Perfil irregular (irregular)

P 11(b) Perfil irregular (badén)

P 11(c) Perfil irregular (lomada)

P 12 Calzada resbaladiza

P 13 Proyección de piedras

P 14 Derrumbes

P 15 Túnel

P 16 Puente angosto

P 17 Puente móvil

P 18 Altura limitada

P 19 Ancho limitado

P 20 Principio y fin de calzada dividida

P 21 Rotonda

P 22 Incorporación de tránsito lateral

P 23 Inicio de doble circulación

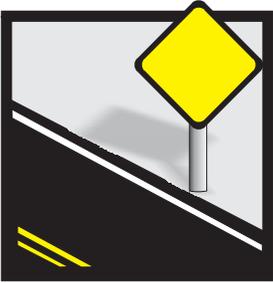
P 24(a) Encrucijada (cruce)

P 24(b) Encrucijada (empalme)

P 24(c) Encrucijada (bifurcación)

P 24(d) Encrucijada (bifurcación)

- CAP IV Punto 16: Posibilidad de riesgo eventual
- CAP IV Punto 17: Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito
- CAP IV Punto 18: Fin de prevención



SEÑALAMIENTO VERTICAL



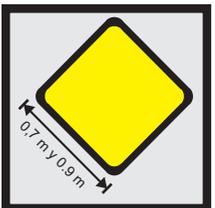
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO



SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

- ◆ CAP II Punto 7: SEÑALAMIENTO VERTICAL: Concepto
- ◆ CAP III Punto 8: Reglamentarias o prescriptivas: Características básicas
- ◆ CAP IV Punto 13: Preventivas: Características básicas

- CAP IV Punto 14: Advertencias de máximo peligro
- CAP IV Punto 15: Advertencia sobre características de la vía
- CAP IV Punto 16: Posibilidad de riesgo eventual

P 25(a) Escolares

P 25(b) Niños

P 26(a) Ciclistas

P 26(b) Jinetes

P 27(a) Animales sueltos (vaca)

P 27(b) Animales sueltos (ciervo)

P 28 Corredor aéreo

P 29 Presencia de vehículos extraños

P 29(a) Presencia de vehículos extraños (tranvía)

P 29(b) Presencia de vehículos extraños (tractor)

P 29(c) Presencia de vehículos extraños (ambulancia)

P 30 Vientos fuertes laterales

- CAP IV Punto 17: Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito

P 31 Flecha direccional

P 32 Proximidad de semáforo

P 33 Proximidad de señal restrictiva

P 33(a) Proximidad de señal restrictiva (pare)

P 33(b) Proximidad de señal restrictiva (paso)

P 33(c) Proximidad de señal restrictiva (otras)

- CAP IV Punto 18: Fin de prevención

P 34(a)

P 34(b)



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

La placa es siempre rígida, con las variantes que se dan a continuación y el símbolo utilizado es negro, salvo los casos especiales que se indican.

1) Señal genérica:

Cuadrado colocado con una diagonal en vertical, de entre SIETE DECIMAS DE METRO y NUEVE DECIMAS DE METRO (0,7 m y 0,9 m) de lado, de color amarillo con una línea negra perimetral.

2) Señal de máximo peligro:

Triángulo equilátero, de NUEVE DECIMAS DE METRO (0,9 m) de lado, por lo menos, con la base hacia abajo, de color blanco con una orla roja.

3) Señales especiales:

Tienen formas variadas y son la cruz de San Andrés, los paneles de aproximación o delineadores y las flechas direccionales.

B-Significado

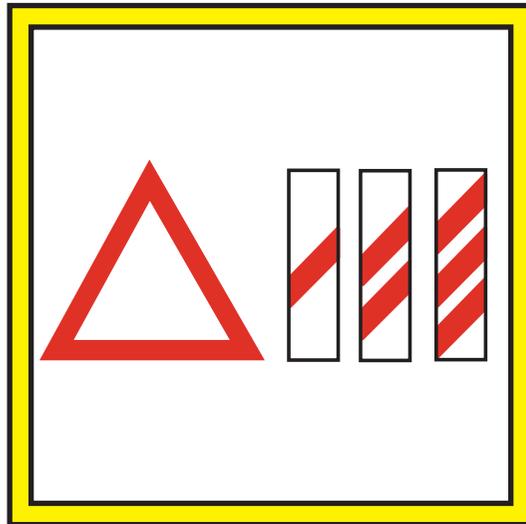
Advierten la proximidad de una circunstancia o variación de la normalidad de la vía que puede resultar sorpresiva o peligrosa a la circulación. No imparten directivas, pero ante una advertencia se debe adoptar una actitud o conducta adecuada.

C-Ubicación

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV Advertencias de máximo peligro

Punto 14

VOLVER

A-Conformación física

Estas señales utilizan la conformación básica del literal a)2) y 3) del punto 13:

Punto 13 "Características básicas"

A) CONFORMACIÓN FÍSICA

La placa es siempre rígida, con las variantes que se dan a continuación y el símbolo utilizado es negro, salvo los casos especiales que se indican.

2) Señal de máximo peligro:

Triángulo equilátero, de NUEVE DECIMAS DE METRO (0,9 m) de lado, por lo menos, con la base hacia abajo, de color blanco con una orla roja.

3) Señales especiales:

Tienen formas variadas y son la cruz de San Andrés, los paneles de aproximación o delineadores y las flechas direccionales.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Advertencias de máximo peligro

Punto 14

Cap. IV

Punto 14

P 1
CRUCE FERROVIARIO
A-Conformación física

Triángulo con la figura de una locomotora a vapor en color negro, vista desde su lateral y orientada hacia la izquierda.

B-Significado

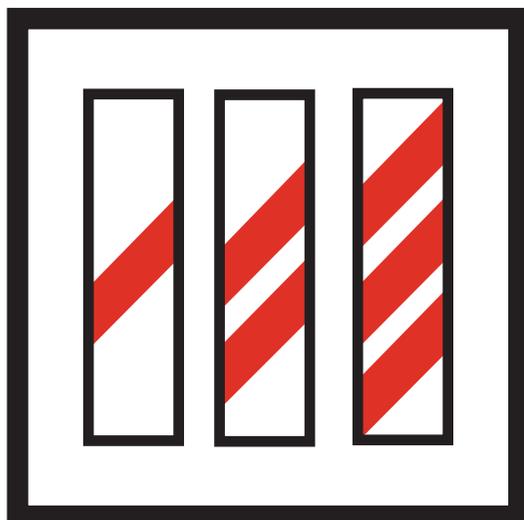
Advierte la proximidad de un cruce ferroviario a nivel, por lo que se debe disminuir la velocidad y prestar atención a la posible aproximación de trenes.

C-Ubicacion

En zona rural, a TRESCIENTOS Y CIEN METROS (300 y 100m) antes del cruce. En zona urbana una cuadra antes. En ambas situaciones la señal debe colocarse en todos los accesos al cruce.

D-Observaciones

Se complementa con la Cruz de San Andrés (P.3), que indica el inicio de la zona del cruce y en zona rural, además, con paneles de aproximación (P.2.1).


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 14

Advertencias de máximo peligro
Cap. IV

Punto 14

P 2(a)
PANELES DE PREVENCIÓN (aprox.)
A-Conformación física

Rectángulo blanco con líneas inclinadas, rojas y blancas intercaladas de igual espesor. Puede variar el largo.

1) De aproximación al obstáculo señalizado.

La parte más larga es vertical y tiene una franja roja, en ángulo de CUARENTA Y CINCOGRADOS (45°) y sentido NO-SE, por cada CIEN METROS (100 m) faltantes al objeto;

B-Significado

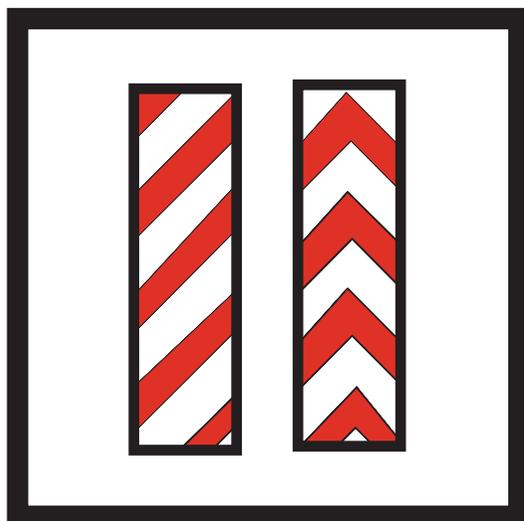
Advierte la aproximación del objeto señalizado.

C-Ubicacion

Desde la señal cada CIEN METROS (100 m) en el primer caso

D-Observaciones

Se usa con las señales de máximo peligro.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Advertencias de máximo peligro

Punto 14

Cap. IV P 2(b) PANELES DE PREVENCIÓN (objeto rígido)

Punto 14

A-Conformación física

Rectángulo blanco con líneas inclinadas, rojas y blancas intercaladas de igual espesor. Puede variar el largo.

2) De obstáculo rígido: Franjeado blanco y rojo abarcando todo el rectángulo, con inclinación hacia las direcciones en que pasa el tránsito.

B-Significado

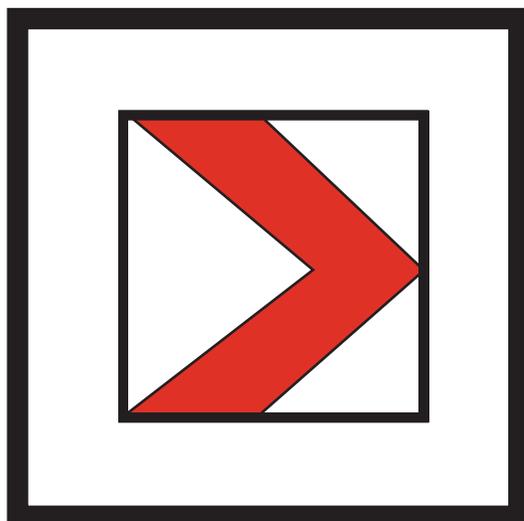
Advierte la presencia de un objeto rígido fuera de la calzada y banquina (donde no debe haberlos), que puede ocasionar daño en una eventual salida de la vía (v.gr: alcantarilla)

C-Ubicacion

Desde la señal cada CIENTO METROS (100 m) en el primer caso. Sobre el objeto rígido en el segundo. Esta señal también se usa en el soporte de una señal de máximo peligro o de dirección obligatoria.

D-Observaciones

Puede ir en algunas reglamentarias.



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Punto 14

Advertencias de máximo peligro

Cap. IV

Punto 14

P 2(c) PANELES DE PREVENCIÓN (curva/chevron)

A-Conformación física

Se trata de un cuadrado de fondo blanco con franjas rojas, formando ángulos rectos, a modo de cabeza de flecha. Se usa para delinear curvas, apuntando el vértice del ángulo hacia el costado para el cual continúa el camino.

B-Significado

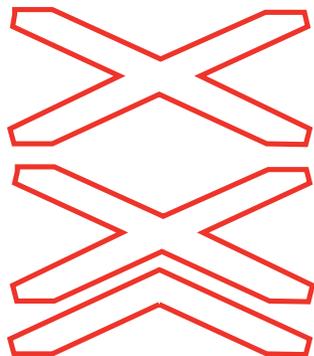
Advierte y delimita una curva peligrosa.

C-Ubicacion

Se utiliza para delinear una curva peligrosa, hacia ambas manos.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 14

Advertencias de máximo peligro
Cap. IV

Punto 14

P 3
CRUZ DE SAN ANDRES
A-Conformación física

Cruz con aspas de un largo mínimo de UNO CON DOS DECIMAS DE METRO (1,2 m), terminadas en punta, formando al cruzarse DOS (2) ángulos laterales iguales de CUARENTA Y CINCO GRADOS a CINCUENTA Y CINCO GRADOS (45° a 55°), de color blanco con orla roja. El ancho del brazo tendrá una relación de 1:6 a 1:10 respecto del largo. Cuando el cruce tenga más de DOS (2) vías férreas se duplicará el ángulo inferior de la cruz, debajo de ella y a una distancia igual al ancho.

B-Significado

Señala el límite de la zona del cruce ferroviario, dentro de la cual rige la prioridad de paso del ferrocarril. En caso de aproximarse un vehículo ferroviario, el carretero debe detenerse fuera de dicha zona hasta que aquél deje el paso y en tanto no se aproxime otro.

C-Ubicacion

En lo posible, a la altura de la línea de detención para vehículos carreteros que corresponde al cruce, no menos de CINCO METROS (5 m) de la vía férrea, y no más atrás de las barreras si las hay.

D-Observaciones

Complementa la señal P:1 indicando el lugar en que comienza la zona del cruce ferroviario. Cuando sean más de DOS (2) vías férreas, se colocará la señal adicional aclaratoria (punto 7.d) indicando su cantidad. Se admitirá con el mismo color y significado la Cruz de San Andrés de orla negra utilizada actualmente.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 14

Advertencias de máximo peligro
Cap. IV

Punto 14

P 4
CURVA CERRADA
A-Conformación física

En el triángulo del punto 13. a. 2), una flecha curvada apuntando hacia el mismo lado de la curva y con un ángulo cerrado.

B-Significado

Proximidad de curva peligrosa hacia el mismo lado indicado por la flecha.

C-Ubicacion

A la entrada de la curva. En zona rural debe existir preventiva anterior.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV
Advertencias de máximo peligro

Punto 14

Cap. IV
P 5
CRUCE DE PEATONES

Punto 14

A-Conformación física

Triángulo con silueta de una persona caminando, sobre una senda peatonal.

B-Significado

Proximidad de un cruce peatonal.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Uso exclusivo en zona rural.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 14

Advertencias de máximo peligro
Cap. IV

Punto 14

P 6
ATENCIÓN
A-Conformación física

Triángulo (punto 13.a.2) con el símbolo de cierre de admiración.

B-Significado

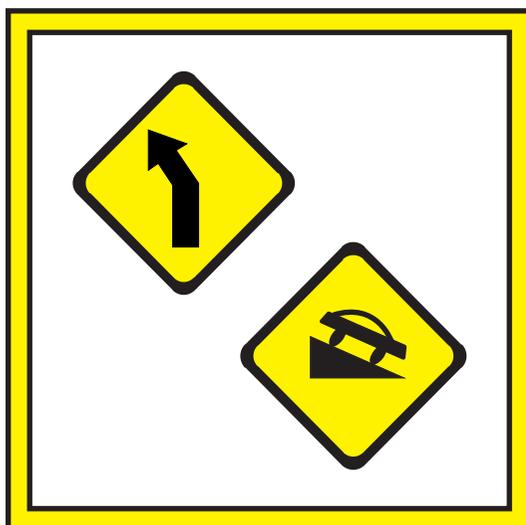
Alerta sobre un mensaje especial.

C-Ubicacion

A criterio de la autoridad.

D-Observaciones

Se agregará un panel con texto aclaratorio del riesgo próximo.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía

VOLVER

A-Conformación física

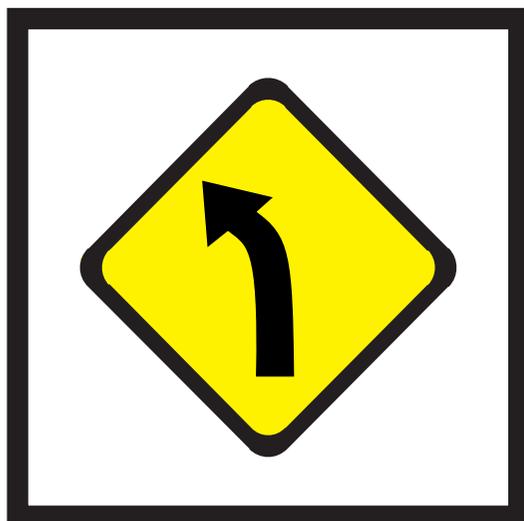
Se utiliza la conformación básica de este Capítulo (literal a), 1) del punto 13.

A) CONFORMACION FISICA:

La placa es siempre rígida, con las variantes que se dan a continuación y el símbolo utilizado es negro, salvo los casos especiales que se indican.

1) Señal genérica:

Cuadrado colocado con una diagonal en vertical, de entre SIETE DECIMAS DE METRO y NUEVE DECIMAS DE METRO (0,7 m y 0,9 m) de lado, de color amarillo con una línea negra perimetral.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía
Cap. IV

Punto 15

P 7(a)
CURVA (común y pronunciada)
A-Conformación física

Flecha curvada en color negro con el mismo ángulo y sentido que la curva señalizada (curva y contra curva pronunciada, en "S", etc.)

B-Significado

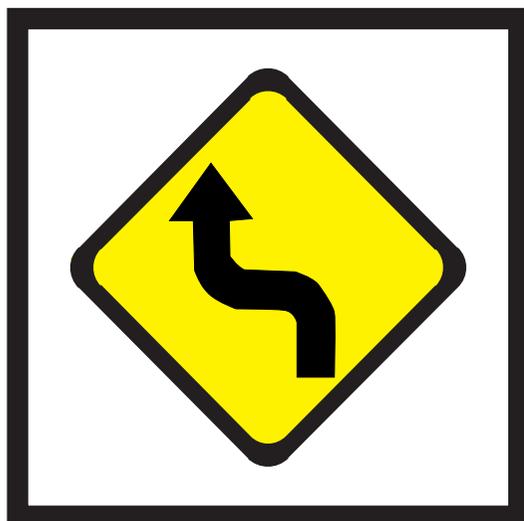
1- Curva: Indica la proximidad de una curva en la dirección de la flecha.
 2 - Curva pronunciada: Se utiliza para advertir a los conductores la proximidad de una curva pronunciada en la dirección de la flecha.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía
Cap. IV

Punto 15

P 7(b)
CURVA (contracurva)
A-Conformación física

Flecha curvada en color negro con el mismo ángulo y sentido que la curva señalizada (curva y contra curva pronunciada, en "S", etc.)

B-Significado

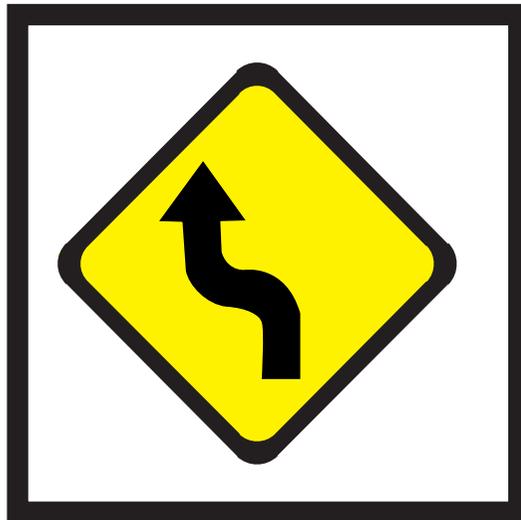
3 - Curva y contra curva:
Advierte la posibilidad de un tramo con DOS (2) curvas en sentido contrario separadas por una tangente de longitud normal.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV P 7(c) CURVA (en "S")

Punto 15

A-Conformación física

Flecha curvada en color negro con el mismo ángulo y sentido que la curva señalizada (curva y contra curva pronunciada, en "S", etc.)

B-Significado

4 - Curva pronunciada en "S": Se utiliza para advertir la proximidad de un tramo con DOS (2) curvas de sentido contrario separadas por una tangente de longitud mínima.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía

Cap. IV

Punto 15

P 8

CAMINO SINUOSO

A-Conformación física

Flecha en color negro en forma sinuosa.

B-Significado

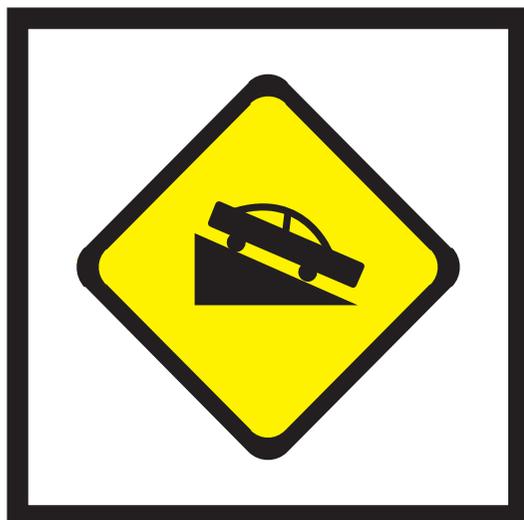
Se utiliza para advertir la proximidad de TRES (3) o más curvas sucesivas en el camino.

C-Ubicacion

Antes del comienzo de la variación.

D-Observaciones

Al final del tramo debe colocarse la señal de punto 18.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV
Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV
P 9(a)
PENDIENTE (descendente)

Punto 15

A-Conformación física

Triángulo rectángulo con su ángulo recto hacia abajo, un lado DOS (2) veces más largo que el otro y la hipotenusa indicando la inclinación del camino. Cuando es descendente: la bajada hacia la derecha y la silueta de un automóvil sobre ella.

B-Significado

Indica la existencia de una cuesta y el sentido de la inclinación.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Se puede complementar con el porcentaje de la inclinación.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV
Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV
P 9(b) PENDIENTE (ascendente)

Punto 15

A-Conformación física

Triángulo rectángulo con su ángulo recto hacia abajo, un lado DOS (2) veces más largo que el otro y la hipotenusa indicando la inclinación del camino. Cuando es ascendente el ángulo menor a la izquierda.

B-Significado

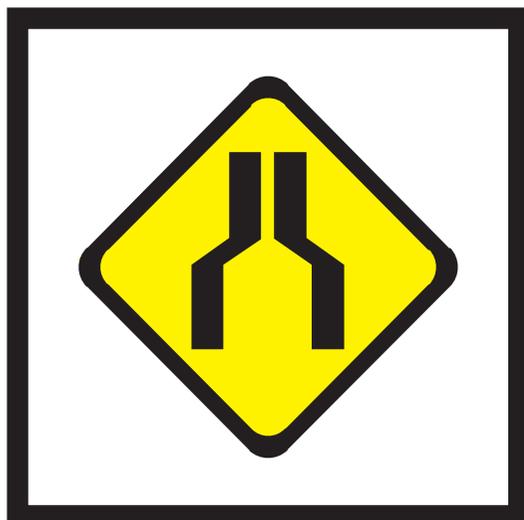
Indica la existencia de una cuesta y el sentido de la inclinación.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Se puede complementar con el porcentaje de la inclinación.



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía

Cap. IV

Punto 15

P 10(a) ESTRECHAMIENTO (en las dos manos)

A-Conformación física

Dos líneas paralelas que se quiebran, aproximándose en la parte superior (a).

B-Significado

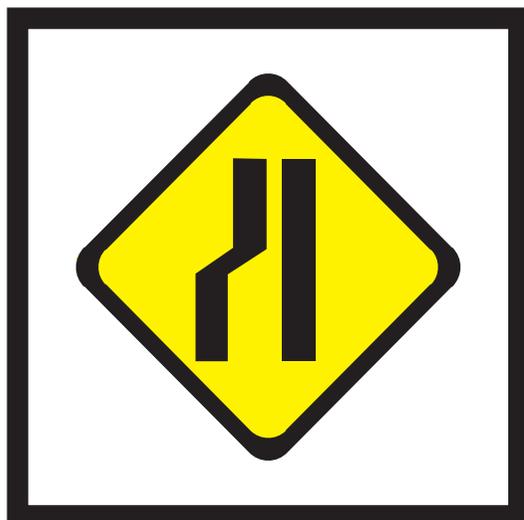
La vía se estrecha más adelante, en forma simétrica o no, según lo indique la figura.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía

Cap. IV

Punto 15

P 10(b) ESTRECHAMIENTO (en una sola mano)

A-Conformación física

Dos líneas paralelas que se quiebran. Puede ser una sola la que se aproxima del lado que ello ocurre en el camino (b).

B-Significado

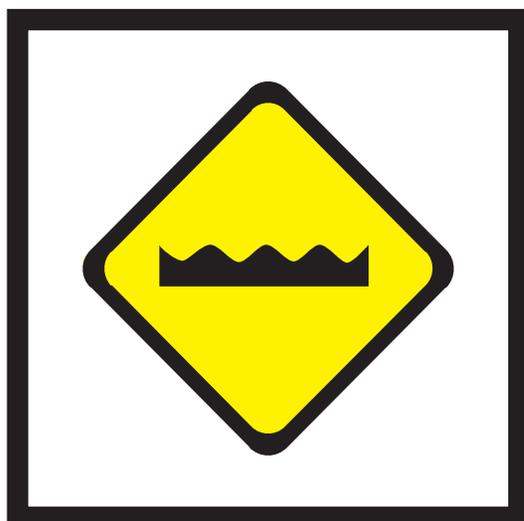
La vía se estrecha más adelante, en forma simétrica o no, según lo indique la figura.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV P 11(a) PERFIL IRREGULAR (irregular)

Punto 15

A-Conformación física

Figura básica de un rectángulo, simbolizando un perfil de calzada, visto lateralmente, con superficie visiblemente alterada (elevaciones, depresiones, puntas). Especies de este género son las señales de:

1 - Calzada irregular:

Advierte la proximidad de un tramo de vía peligroso por sucesión de irregularidades en su superficie.

B-Significado

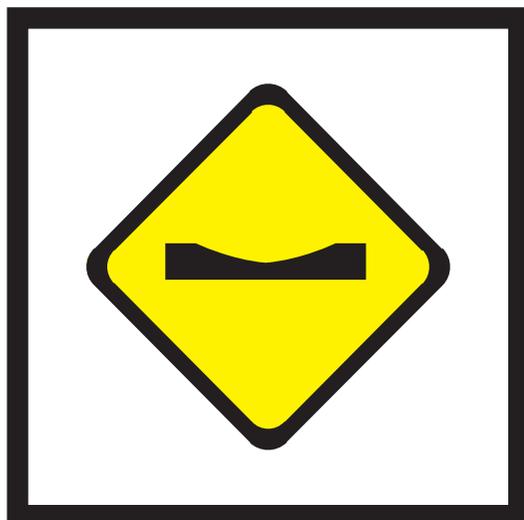
Que la superficie de la calzada tiene irregularidades que pueden provocar modificaciones en las condiciones normales de marcha.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Al final de la zona colocar señal del punto 18.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV P 11(b) PERFIL IRREGULAR (badén)

Punto 15

A-Conformación física

Figura básica de un rectángulo, simbolizando un perfil de calzada, visto lateralmente, con superficie visiblemente alterada (elevaciones, depresiones, puntas). Especies de este género son las señales de:

2- Badén:
Indica la proximidad de una depresión en la vía.

B-Significado

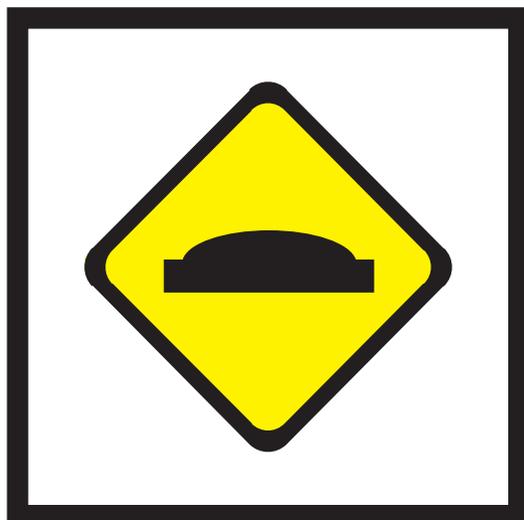
Que la superficie de la calzada tiene irregularidades que pueden provocar modificaciones en las condiciones normales de marcha.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Al final de la zona colocar señal del punto 18.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV P 11(c) PERFIL IRREGULAR (lomada)

Punto 15

A-Conformación física

Figura básica de un rectángulo, simbolizando un perfil de calzada, visto lateralmente, con superficie visiblemente alterada (elevaciones, depresiones, puntas). Especies de este género son las señales de:

3 - Resalto o Lomada:
Indica la proximidad de una saliente en el perfil del camino.

B-Significado

Que la superficie de la calzada tiene irregularidades que pueden provocar modificaciones en las condiciones normales de marcha.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Al final de la zona colocar señal del punto 18.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía
Cap. IV

Punto 15

P 12
CALZADA RESBALADIZA
A-Conformación física

Perfil de automóvil visto de atrás, inclinado con relación a la horizontal, y dibujos figurando trayecto de las ruedas en forma zigzagueante.

B-Significado

Presencia de calzada que puede tornarse resbaladiza, por defecto de superficie o presencia de elementos extraños (agua, aceites, polvo, etc.) sobre ella.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Al final de la zona colocar señal del punto 18.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV P 13 PROYECCIÓN DE PIEDRAS

Punto 15

A-Conformación física

Esquema de superficie de calzada vista lateralmente, con perfil posterior de vehículo sobre ella, proyectando líneas hacia el costado, desde el ángulo neumático - calzada, terminando cada una con el perfil de una piedra.

B-Significado

En la zona puede haber piedras sobre la calzada que pueden ser proyectadas por los vehículos que transitan.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Al final de la zona colocar señal del punto 18.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía
Cap. IV

Punto 15

P 14
DERRUMBES
A-Conformación física

Perfil de calzada y de un acantilado en su costado derecho, vistos en corte transversal, del que se desprenden partes que caen sobre la figura posterior de un automóvil.

B-Significado

Que de la elevación próxima a la ruta, aunque no tenga la inclinación del dibujo, pueden desprenderse rocas o partes que caen o ruedan sobre la calzada.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Al final de la zona colocar señal del punto 18.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía
Cap. IV

Punto 15

P 15
TUNEL
A-Conformación física

Perfil de corte transversal de túnel (tipo gálibo) con un perfil posterior de un automóvil en el espacio interior.

B-Significado

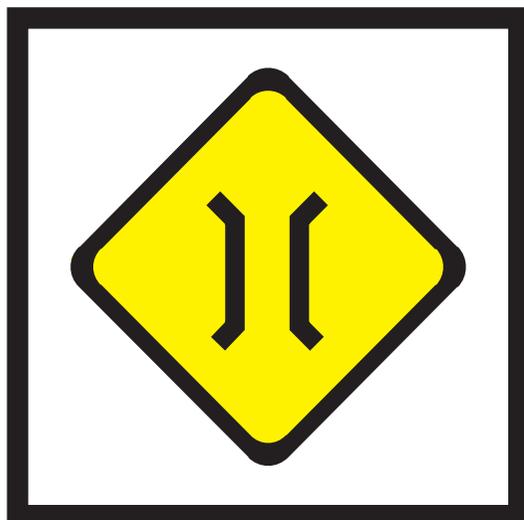
Proximidad de un túnel para circulación en el camino.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía
Cap. IV

Punto 15

P 16
PUENTE ANGOSTO
A-Conformación física

Representación de las barandas mediante una especie de corchetes de escritura, en sentido inverso a como se los utiliza en la misma.

B-Significado

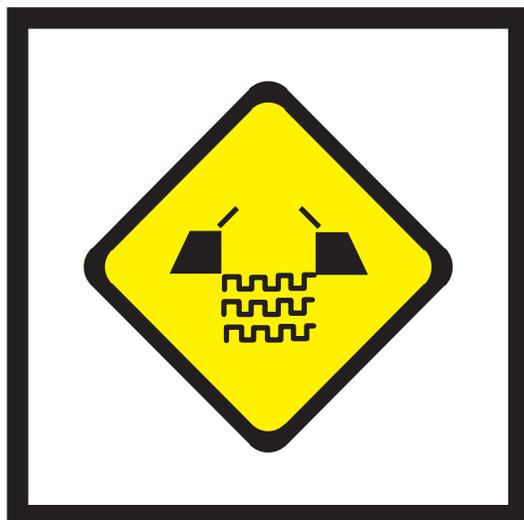
Presencia sobre la calzada de un puente de menor ancho que el resto de la vía.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Si por la medida debe prohibirse el paso de vehículos de determinado ancho se utiliza la señal R13.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV P 17 PUENTE MÓVIL

Punto 15

A-Conformación física

Figura en color negro simbolizando esquemáticamente las riberas de un río, en corte transversal, mirando desde el lecho, sobre el que hay un puente doble, levantado en cada una de sus cabezeras.

B-Significado

Aproximación a un puente levadizo, rotatorio o flotante que eventualmente puede estar en posición que interrumpa la vía.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

La existencia de este obstáculo debe tener además señalización luminosa y sonora, que debe utilizarse ante su levantamiento y los respectivos paneles de aproximación, similar a las de cruce ferroviario.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV P 18 ALTURA LIMITADA

Punto 15

A-Conformación física

Dos triángulos equiláteros, a modo de cabeza de flecha, apuntándose (similar a la figura R12).

B-Significado

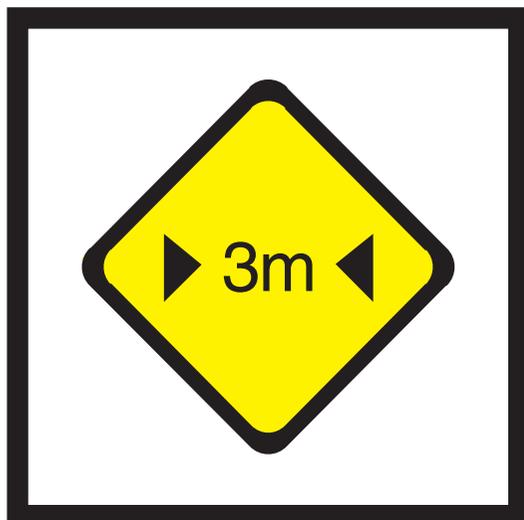
1-Altura limitada:
Se utilizará para advertir la proximidad de una estructura elevada y el límite de altura permitido para el vehículo.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

Estas indicaciones corresponden cuando la altura es superior al máximo admitido para los vehículos normales (inc. b). Si debe limitarse a estos se usa la señal R.12.



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV

P 19

ANCHO LIMITADO

Punto 15

A-Conformación física

Dos triángulos equiláteros, a modo de cabeza de flecha, apuntándose (similar a la figura R13).

B-Significado

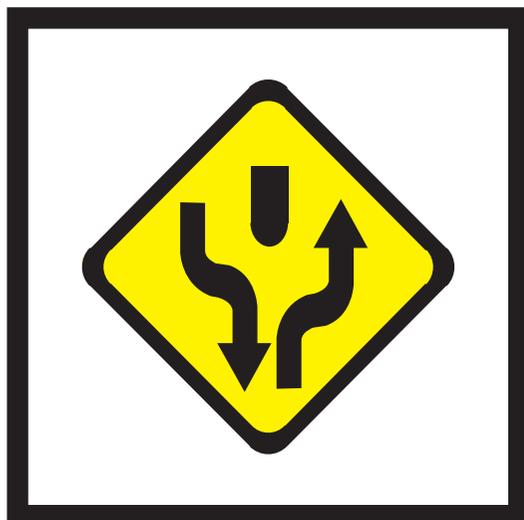
2-Ancho limitado:
Se utilizará para advertir el límite del ancho permitido del vehículo para circular por el carril.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV P 20 PRINCIPIO Y FIN DE CALZADA DIVIDIDA

Punto 15

A-Conformación física

Dos flechas marcando el sentido de dirección y en el medio un dibujo representativo del obstáculo o isleta.

B-Significado

Principio de calzada dividida: Indica la división física conservando los sentidos de circulación indicados en la señal. Fin de calzada dividida: Indica la finalización del separador físico.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía
Cap. IV

Punto 15

P 21
ROTONDA
A-Conformación física

Círculo conformado por tres flechas sucesivas indicando sentido de giro contrario al de las agujas del reloj.

B-Significado

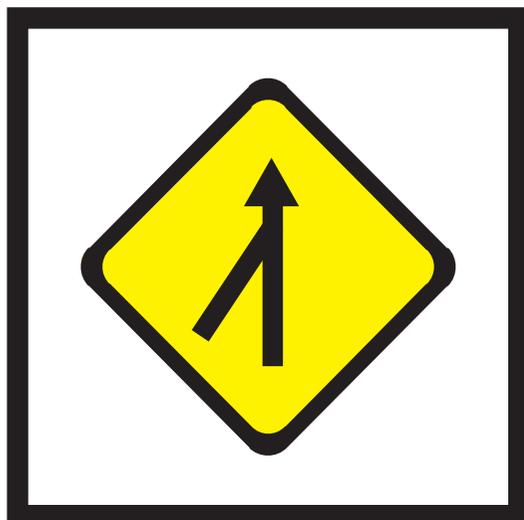
Proximidad de una rotonda (Artículo 43 inciso e) de la Ley de Tránsito). Se circula por ella dejando la parte central (no necesariamente redonda) a la izquierda.

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

La rotonda puede estar simplemente "dibujada" por demarcación horizontal.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV
Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV
P 22
INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO LATERAL

Punto 15

A-Conformación física

Flecha vertical orientada hacia arriba, con un brazo lateral de menor espesor en ángulo de CUARENTA Y CINCO GRADOS (45°) según sentido de incorporación del tránsito.

B-Significado

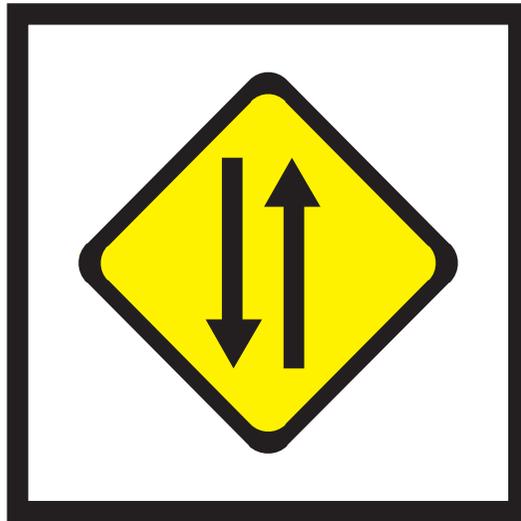
Advierte la proximidad de una confluencia de izquierda o de derecha por donde se incorpora una corriente de tránsito en el mismo sentido,

C-Ubicacion

La señal debe estar a una distancia tal del objeto al que hace referencia, de modo que el vehículo de mayor velocidad pueda detenerse totalmente antes del mismo (aunque la detención no sea necesaria para superarlo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV
Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV
P 23

Punto 15

INICIO DE DOBLE CIRCULACIÓN
A-Conformación física

Flechas negras verticales paralelas, la izquierda descendente y la derecha ascendente.

B-Significado

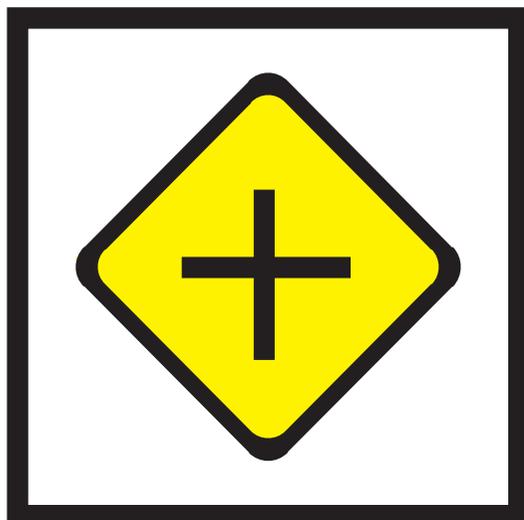
Indica circulación transitoria en ambos sentidos sobre la calzada, sin disminuir el ancho de la mano propia.

C-Ubicacion

Al comienzo y hasta QUINCE METROS (15m) antes de la zona de doble mano.

D-Observaciones

La señal similar prescriptiva (R.26) se coloca cuando una misma calzada se convierte en doble mano.



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía

Cap. IV

Punto 15

P 24(a) ENCRUCIJADA (cruce)

A-Conformación física

1- Cruz con travesaños iguales o de distinto espesor.

B-Significado

Indica cruce de vías de circulación, con las siguientes características:

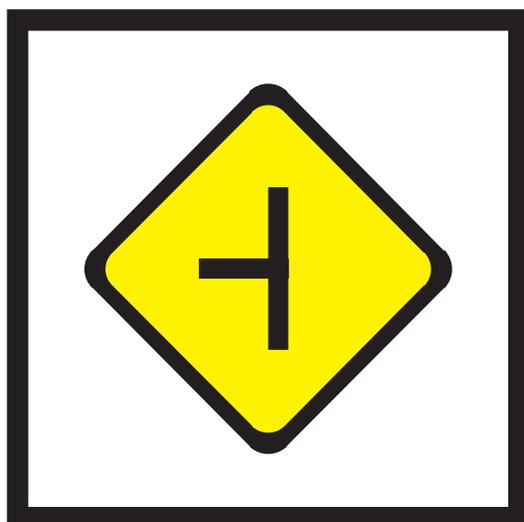
1) Cruce de caminos: De similar importancia cuando los travesaños son iguales, y mayor o menor, según la diferencia de espesor que tengan.

C-Ubicacion

Con suficiente antelación a cruces.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía
Cap. IV

Punto 15

P 24(b)
ENCRUCIJADA (empalme)
A-Conformación física

2- Rectángulo con otro/s lateral/es perpendicular/es de similar o distinto ancho, opuestos o no.

B-Significado

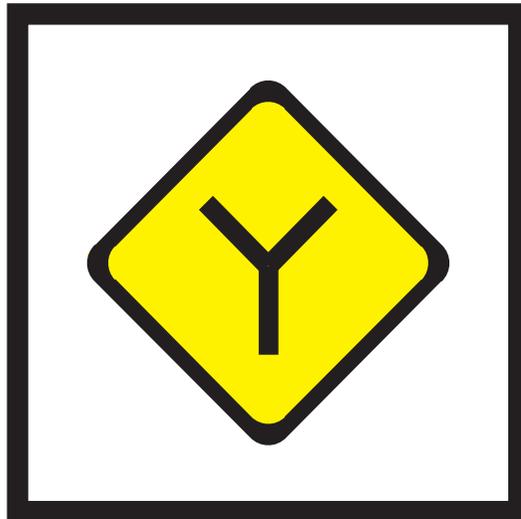
Indica empalme de vías de circulación, con las siguientes características:
2) Empalme/s o vía/s lateral/es: De similar o distinta importancia, perpendicular, sucesivas o no, según sea el espesor, ángulo y ubicación de las transversales.

C-Ubicacion

Con suficiente antelación a cruces.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 15

Advertencia sobre características de la vía
Cap. IV

Punto 15

P 24(c) ENCRUCIJADA (bifurcación)
A-Conformación física

3- Rectángulo con uno o dos laterales en ángulos diversos o no, de igual espesor (forma de "Y" o "T" o parecido).

B-Significado

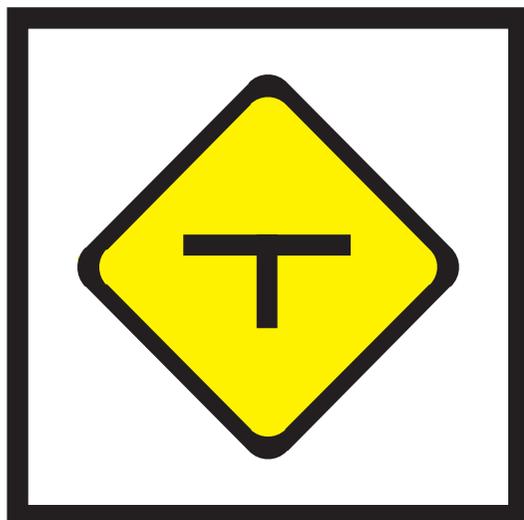
Indica empalme de vías de circulación, con las siguientes características:
3) Bifurcación: Indica que la vía se divide en los sentidos indicados en la figura.

C-Ubicacion

Con suficiente antelación a cruces.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV
Advertencia sobre características de la vía

Punto 15

Cap. IV

Punto 15

P 24(d) ENCRUCIJADA (bifurcación)
A-Conformación física

3- Rectángulo con uno o dos laterales en ángulos diversos o no, de igual espesor (forma de "Y" o "T" o parecido).

B-Significado

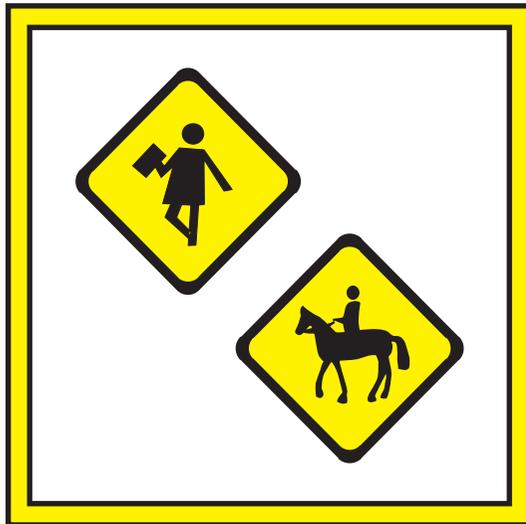
Indica empalme de vías de circulación, con las siguientes características:
3) Bifurcación: Indica que la vía se divide en los sentidos indicados en la figura.

C-Ubicacion

Con suficiente antelación a cruces.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

VOLVER

A-Conformación física

Se utiliza el panel básico del literal a), 1) del punto 13.

Punto 13 “Características básicas”

A) CONFORMACIÓN FÍSICA

La placa es siempre rígida, con las variantes que se dan a continuación y el símbolo utilizado es negro, salvo los casos especiales que se indican.

1) Señal genérica:

Cuadrado colocado con una diagonal en vertical, de entre SIETE DECIMAS DE METRO y NUEVE DECIMAS DE METRO (0,7 m y 0,9 m) de lado, de color amarillo con una línea negra perimetral.



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV

Punto 16

P 25(a)

ESCOLARES

A-Conformación física

Silueta en color negro de escolar caminando, con un cuadernillo en la mano.

B-Significado

Indica que en la zona pueden aparecer imprevisiblemente escolares, por la existencia de escuelas, campos de juego, etc.

C-Ubicacion

En las vías de zonas aledañas a una escuela, plaza o lugar de esparcimiento infantil

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV

Punto 16

P 25(b) NIÑOS

A-Conformación física

Silueta en color negro de un niño jugando a la pelota.

B-Significado

Indica que en la zona pueden aparecer imprevisiblemente escolares, por la existencia de escuelas, campos de juego, etc.

C-Ubicacion

En las vías de zonas aledañas a una escuela, plaza o lugar de esparcimiento infantil

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV
Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV

Punto 16

P 26(a)
CICLISTAS
A-Conformación física

Silueta de un ciclista.

B-Significado

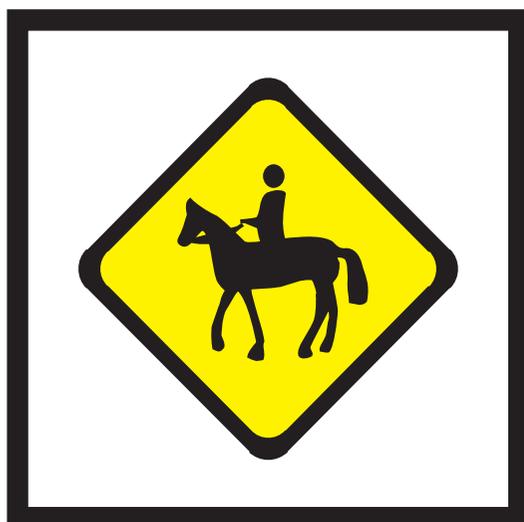
Eventual presencia de personas realizando, sobre la vía, las actividades indicadas en la señal.

C-Ubicacion

Al inicio de la zona de desarrollo de las actividades, debiendo repetirse cuando la misma es extensa.

D-Observaciones

Pueden incluirse otras actividades.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV P 26(b) JINETES

Punto 16

A-Conformación física

Silueta de un jinete.

B-Significado

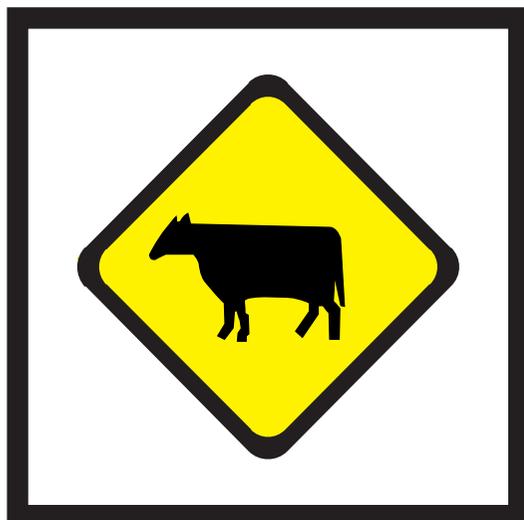
Eventual presencia de personas realizando, sobre la vía, las actividades indicadas en la señal.

C-Ubicacion

Al inicio de la zona de desarrollo de las actividades, debiendo repetirse cuando la misma es extensa.

D-Observaciones

Pueden incluirse otras actividades.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV P 27(a) ANIMALES SUELTOS (vaca)

Punto 16

A-Conformación física

Silueta de una vaca (a) u otro animal salvaje identificable.

B-Significado

Eventual presencia individual o en manadas de animales de crianza o salvajes sobre la vía.

C-Ubicacion

Al inicio de la zona de desarrollo de las actividades, debiendo repetirse cuando la misma es extensa.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV

Punto 16

P 27(b)

ANIMALES SUELTOS (ciervo)

A-Conformación física

Silueta de un ciervo (b) u otro animal salvaje identificable.

B-Significado

Eventual presencia individual o en manadas de animales de crianza o salvajes sobre la vía.

C-Ubicacion

Al inicio de la zona de desarrollo de las actividades, debiendo repetirse cuando la misma es extensa.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV P 28

Punto 16

CORREDOR AEREO

A-Conformación física

Silueta en color negro de avión visto de arriba.

B-Significado

Vuelos a baja altura de aviones sobre la vía por la proximidad de un aeródromo o aeropuerto.

C-Ubicacion

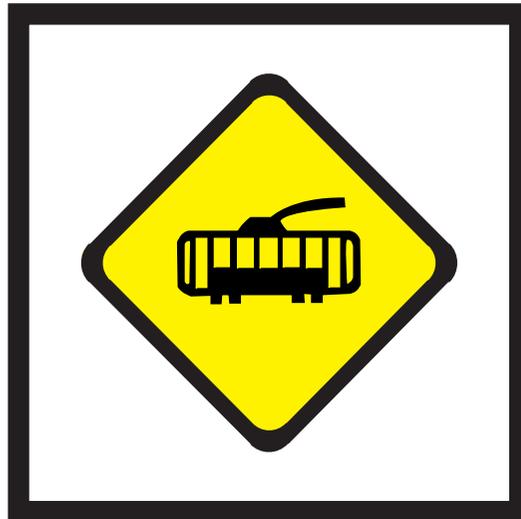
Antes del inicio de la zona referenciada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. IV Preventivas Punto 13 <i>Características básicas</i>
	Cap. IV Posibilidad de riesgo eventual Punto 16
	Cap. IV P 29 PRESENCIA DE VEHÍCULOS EXTRAÑOS Punto 16

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Silueta orientada a la izquierda de tranvía(a), trolebús, maquinaria, agrícola (b), ambulancias (c), bomberos.</p>	<p>Operación habitual en la zona de los vehículos indicados en la señal.</p>	<p>Antes del inicio de la zona referenciada.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV

Punto 16

P 29(a) PRESENCIA DE VEHÍCULOS EXTRAÑOS (tranvía)

A-Conformación física

Silueta orientada a la izquierda de tranvía(a).

B-Significado

Operación habitual en la zona de los vehículos indicados en la señal.

C-Ubicacion

Antes del inicio de la zona referenciada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV P 29(b) PRESENCIA DE VEHÍCULOS EXTRAÑOS (tractor)

Punto 16

A-Conformación física

Silueta orientada a la izquierda de trolebús, maquinaria, agrícola (b).

B-Significado

Operación habitual en la zona de los vehículos indicados en la señal.

C-Ubicacion

Antes del inicio de la zona referenciada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV

Punto 16

P 29(c) PRESENCIA DE VEHÍCULOS EXTRAÑOS (ambu.)

A-Conformación física

Silueta orientada a la izquierda de ambulancias (c), bomberos.

B-Significado

Operación habitual en la zona de los vehículos indicados en la señal.

C-Ubicacion

Antes del inicio de la zona referenciada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Posibilidad de riesgo eventual

Punto 16

Cap. IV

P 30

VIENTOS FUERTES LATERALES

Punto 16

A-Conformación física

Silueta de un árbol con su follaje inclinado hacia un lado por el viento, representado por líneas rectas cortadas en la misma dirección.

B-Significado

Probabilidad de que soplen vientos fuertes laterales.

C-Ubicacion

Antes del inicio de la zona referenciada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito

Punto 17

VOLVER

A-Conformación física

También se usa el panel básico (literal a) 1) del punto 13.) con excepción del caso siguiente.(Flecha direccional)

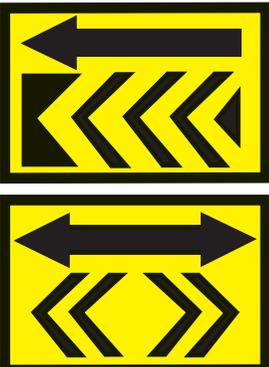
Punto 13 “Características básicas”

A) CONFORMACIÓN FÍSICA

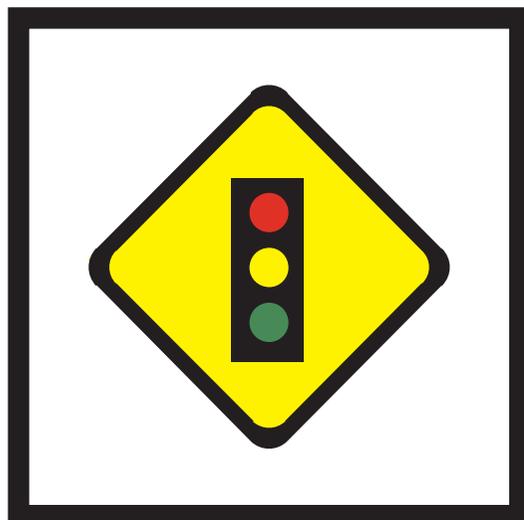
La placa es siempre rígida, con las variantes que se dan a continuación y el símbolo utilizado es negro, salvo los casos especiales que se indican.

1) Señal genérica:

Cuadrado colocado con una diagonal en vertical, de entre SIETE DECIMAS DE METRO y NUEVE DECIMAS DE METRO (0,7 m y 0,9 m) de lado, de color amarillo con una línea negra perimetral.

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. IV Preventivas Punto 13 <i>Características básicas</i>
	Cap. IV Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito Punto 17
	Cap. IV P 31 FLECHA DIRECCIONAL Punto 17

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Rectángulo de color amarillo con el lado mayor horizontal, dividido en dos campos. El superior tiene una flecha apuntando hacia uno (a) o ambos (b) costados. El campo inferior contiene un franjeado negro similar a los paneles P.2 A.2 dispuestas horizontalmente.</p>	<p>Advierte la/s dirección/es en que continúa la circulación.</p>	<p>En el lugar del cambio de dirección.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 17

Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito
Cap. IV

Punto 17

P 32
PROXIMIDAD DE SEMÁFORO
A-Conformación física

Figura de semáforo de cuerpo negro, con los tres colores correspondientes de sus luces. Sobre ella puede indicarse la distancia: "a... m" en letras negras.

B-Significado

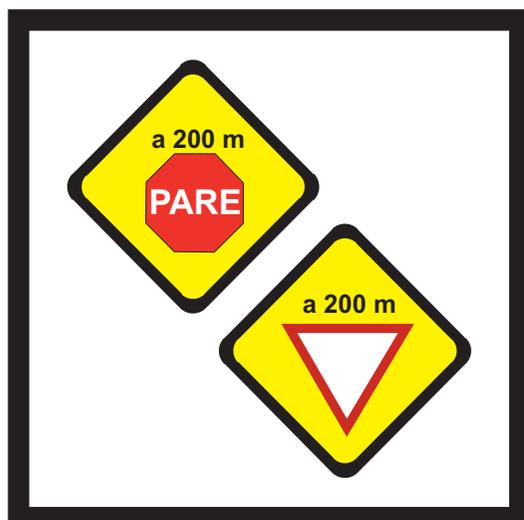
Advierte la proximidad de una intersección con semaforización.

C-Ubicacion

En la distancia indicada por la señal. Sino la tiene, en la cuadra previa a la señal referenciada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 17

Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito
Cap. IV

Punto 17

P 33
PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA
A-Conformación física

Representación en menor tamaño de la señal prescriptiva que anticipa, sobre la cual debe figurar la distancia: " a...m" en letras negras: Vgr: Señal de "PARE" (a), de "CEDA EL PASO" sin leyenda) (b), u otras de prohibición (c).

B-Significado

Advierte la proximidad de la señal prescriptiva indicada en la figura.

C-Ubicacion

En la distancia indicada por la señal. Sino la tiene, en la cuadra previa a la señal referenciada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 17

Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito
Cap. IV

Punto 17

P 33(a) PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA(pare)
A-Conformación física

Representación en menor tamaño de la señal prescriptiva que anticipa, sobre la cual debe figurar la distancia: " a...m" en letras negras: Vgr: Señal de "PARE" (a).

B-Significado

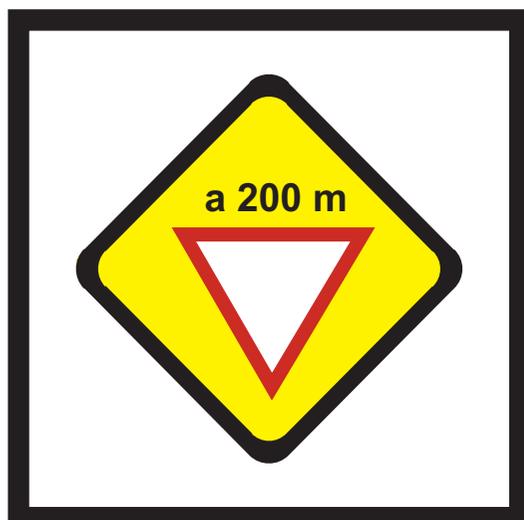
Advierte la proximidad de la señal prescriptiva indicada en la figura.

C-Ubicacion

En la distancia indicada por la señal. Sino la tiene, en la cuadra previa a la señal referenciada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV

Punto 17

Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito

Cap. IV

Punto 17

P 33(b) PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA(paso)

A-Conformación física

Representación en menor tamaño de la señal prescriptiva que anticipa, sobre la cual debe figurar la distancia: " a...m" en letras negras: Vgr: Señal de "CEDA EL PASO" sin leyenda) (b).

B-Significado

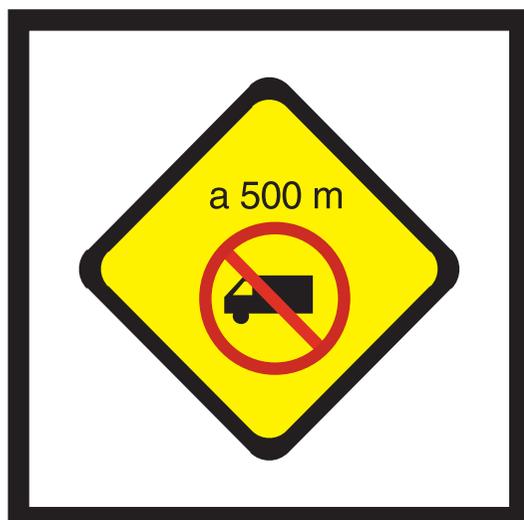
Advierte la proximidad de la señal prescriptiva indicada en la figura.

C-Ubicacion

En la distancia indicada por la señal. Sino la tiene, en la cuadra previa a la señal referenciada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV

Punto 17

Anticipo de otros dispositivos de control de tránsito
Cap. IV

Punto 17

P 33(c) PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA(otras)
A-Conformación física

Representación en menor tamaño de la señal prescriptiva que anticipa, sobre la cual debe figurar la distancia: " a...m" en letras negras: Vgr: Señal de otras de prohibición (c).

B-Significado

Advierte la proximidad de la señal prescriptiva indicada en la figura.

C-Ubicacion

En la distancia indicada por la señal. Sino la tiene, en la cuadra previa a la señal referenciada.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. IV Preventivas

 Punto 13 *Características básicas*
Cap. IV FIN DE PREVENCIÓN

Punto 18

Cap. IV P 34

Punto 18

A-Conformación física

Placa básica pero de color blanco, con una figura negra al centro y testada por una banda grisada (líneas negras y blancas alternadas) en sentido NE-SO.

B-Significado

Fin de la zona con el riesgo prevenido por la señal cuya figura contiene la presente.

C-Ubicacion

Al finalizar la zona de referencia.

D-Observaciones

Se usa para las señales que indican riesgos extendidos en una zona (no puntuales) cuya duración no se puede precisar en la señal de advertencia.



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. IV Preventivas

Punto 13 *Características básicas*

Cap. IV FIN DE PREVENCIÓN

Punto 18

Cap. IV P 34

Punto 18

A-Conformación física

Placa básica pero de color blanco, con una figura negra al centro y testada por una banda grisada (líneas negras y blancas alternadas) en sentido NE-SO.

B-Significado

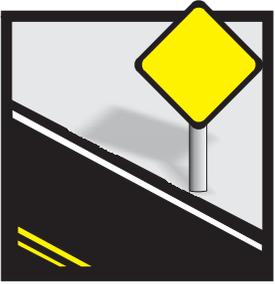
Fin de la zona con el riesgo prevenido por la señal cuya figura contiene la presente.

C-Ubicacion

Al finalizar la zona de referencia.

D-Observaciones

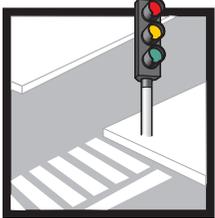
Se usa para las señales que indican riesgos extendidos en una zona (no puntuales) cuya duración no se puede precisar en la señal de advertencia.



SEÑALAMIENTO VERTICAL



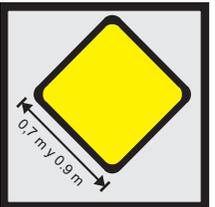
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO

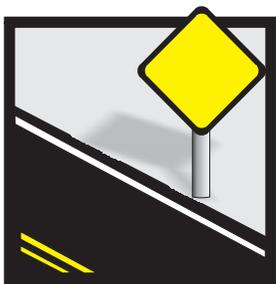


SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

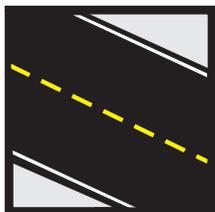


MEDIDAS

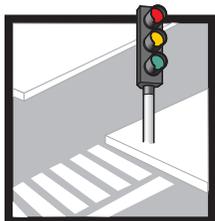
- ◆ CAP II Punto 7: SEÑALAMIENTO VERTICAL: Concepto
- ◆ CAP III Punto 8: Reglamentarias o prescriptivas: Características básicas
- ◆ CAP IV Punto 13: Preventivas: Características básicas
- ◆ CAP V Punto 19: Informativas: Características básicas
 - CAP V Punto 20: Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias
 - I.1 Ruta Panamericana
 - I.2 Ruta Nacional
 - I.3 Ruta Provincial
 - I.4(a) Nomenclatura urbana
 - I.4(b) Nomenclatura urbana
 - I.5 Identificación de regiones y localidades
 - I.6 Orientación (en caminos primarios y secundarios)
 - I.7 Orientación en caminos secundarios
 - I.8 Comienzo o fin de la zona urbana
 - I.9 Identificación de jurisdicción o accidente
 - I.10 Mojón kilométrico
 - I.11 Nomenclatura de autopista
 - CAP V Punto 21: Características de la vía
 - CAP V Punto 24: Información turística y de servicios
 - CAP V Punto 25: Educativas y anuncios especiales



SEÑALAMIENTO VERTICAL



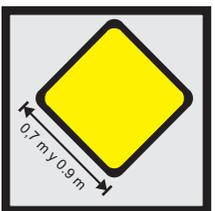
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO

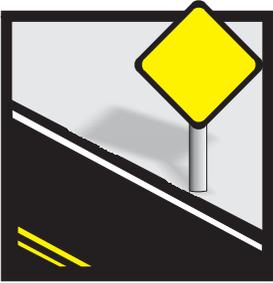


SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

- ◆ CAP II Punto 7: SEÑALAMIENTO VERTICAL: Concepto
- ◆ CAP III Punto 8: Reglamentarias o prescriptivas: Características básicas
- ◆ CAP IV Punto 13: Preventivas: Características básicas
- ◆ CAP V Punto 19: Informativas: Características básicas
 - CAP V Punto 20: Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias
 - CAP V Punto 21: Características de la vía
 - I.12 Comienzo de autopista
 - I.13 Fin de autopista
 - I.14 Indicadora de utilización de carriles
 - I.15(a) Camino o calle sin salida
 - I.15(b) Camino o calle sin salida
 - I.16 Camino o paso transitable
 - I.17 Velocidades máximas permitidas
 - I.18 Esquema de recorrido
 - I.19 Desvío por cambio de sentido de circulación
 - I.20 Estacionamiento
 - I.21(a) Permitido girar a la derecha
 - I.21(b) Permitido girar a la izquierda
 - I.22 Direcciones permitidas
 - I.22(a) Direcciones permitidas (derecha)
 - I.22(b) Direcciones permitidas (izquierda)
 - I.22(c) Direcciones permitidas (igual sentido o izquierda)
 - I.22(d) Direcciones permitidas (igual sentido o derecha)
 - I.22(e) Direcciones permitidas (ambas direcciones)
 - I.22(f) Direcciones permitidas (bifurcación)
- CAP V Punto 24: Información turística y de servicios
- CAP V Punto 25: Educativas y anuncios especiales



SEÑALAMIENTO VERTICAL



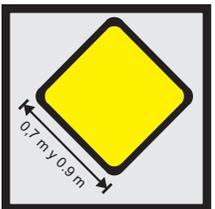
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO



SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



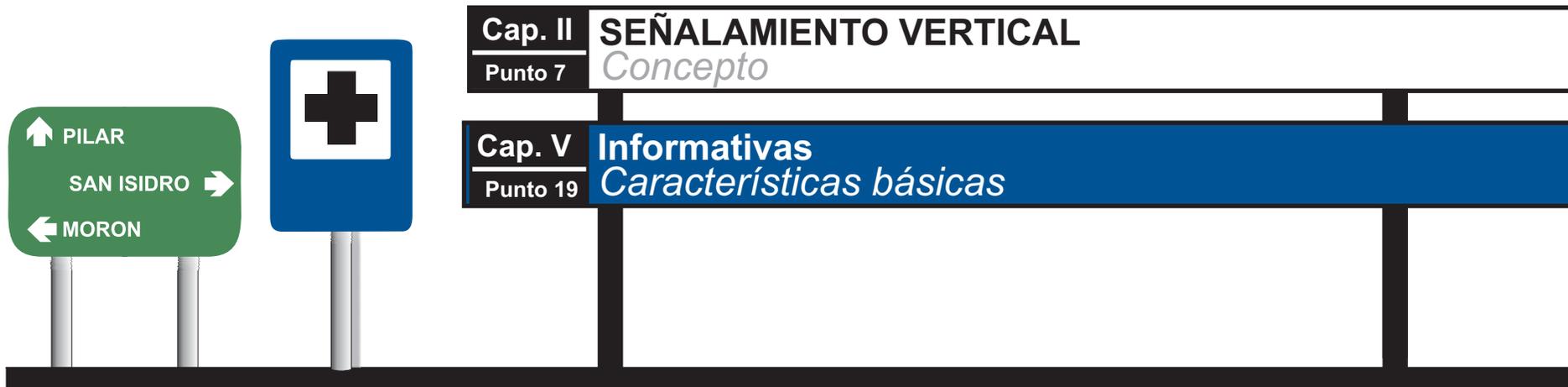
MEDIDAS

- ◆ CAP II Punto 7: SEÑALAMIENTO VERTICAL: Concepto
- ◆ CAP III Punto 8: Reglamentarias o prescriptivas: Características básicas
- ◆ CAP IV Punto 13: Preventivas: Características básicas
- ◆ CAP V Punto 19: Informativas: Características básicas

- CAP V Punto 20: Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias
- CAP V Punto 21: Características de la vía
- CAP V Punto 24: Información turística y de servicios

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| Puesto sanitario | Gomeria |
| Servicio telefónico | Estacionamiento |
| Estación de servicio | Punto panorámico |
| Teleférico | Plaza |
| Servicio mecánico | Correo |
| Balneario (balneario) | Estacionamiento de casas rodantes |
| Balneario (playa) | Museo |
| Lugar para recreación y descanso | Policía |
| Hotel | Zona de detención transporte público |
| Bar | Taxi |
| Campamento | Terminal de ómnibus |
| Restaurante | Estación de ferrocarril |
| Aeropuerto | |

- CAP V Punto 25: Educativas y anuncios especiales



VOLVER

A-Conformación física

Rectángulo de dimensiones y posición variables según el tipo de señal conforme se describe en los puntos siguientes. En relación a colores y reflectividad se aplica lo prescrito en el punto 7. El fondo de color verde se debe utilizar para destinos o itinerarios, en color azul para señales de carácter institucional, histórico y de servicios, en color blanco para anuncios especiales o educativas. En cuanto a la nomenclatura urbana el fondo de la señal puede ser en color negro, azul o verde para las ubicadas en postes, o en azul o verde para murales. Sin embargo las leyendas y simbología en su caso, serán siempre en color blanco y reflectivas.

B-Significado

Carecen de consecuencias jurídicas, es decir que no transmiten órdenes ni previenen sobre irregularidades o riesgos en la vía, salvo que contengan señales reglamentarias o preventivas. Están destinadas a identificar, orientar y hacer referencia a servicios, lugares o cualquier otra información que sea útil para el usuario.

C-Ubicacion

Se colocan al costado de la vía de circulación (verticales) en forma similar a las preventivas en zona rural (literal c) del punto 13.) o a las reglamentarias en zona urbana (literal c) del punto 8.) o elevadas sobre la calzada mediante pórticos.. La posición varía según las condiciones de la vía y el tipo de tránsito vehicular.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V

Punto 20

Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias.

VOLVER

A-Conformación física

Básicamente se mantiene lo dispuesto en el punto 19. con las variantes que se detallan para cada caso.

B-Significado

Su finalidad es:

- En zona urbana informar la denominación y numeración (altura) de la calle o avenida.
- En caso de ser rural, el número o identificación de la ruta y la jurisdicción a la que pertenece.
- Las señales de destinos y distancias, informan sobre la proximidad o ubicación de una localidad o lugar geográfico o turístico, figurando su nombre y/o la distancia.

C-Ubicacion

Las de nomenclatura urbana en la esquinas de la bocacalle. Las viales sobre nomenclatura de rutas se ubican a criterio de la autoridad y las indicadoras de destino y distancias según las necesidades conforme los estudios que realice la autoridad competente.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias. Punto 20
	Cap. V I.1 RUTA PANAMERICANA Punto 20

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Escudo aprobado en el Séptimo Congreso Panamericano de Carreteras. Resolución XXXII.</p>	<p>Pertenece al sistema panamericano de carreteras.</p>	<p>En general se coloca en los soportes de otras señales, a criterio de la autoridad.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. V Informativas

Punto 19 *Características básicas*

Cap. V

Punto 20

Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias.

Cap. V

Punto 20

1.2

RUTA NACIONAL

A-Conformación física

El número de la ruta nacional en color negro, sobre Básicamente se mantiene lo dispuesto en el punto 19. con las variantes que se detallan para cada caso. de color blanco con línea negra perimetral.

B-Significado

Identifica a la ruta como perteneciente a la red nacional de caminos e informa la denominación de la vía por la que se circula y a veces se adiciona el nombre de la provincia donde se halla ubicada.

C-Ubicacion

A criterio de la autoridad.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias.	
Punto 20		
Cap. V	I.3	RUTA PROVINCIAL
Punto 20		

A-Conformación física

El número de la ruta provincial en color negro, sobre un cuadrado de TRES DECIMAS DE METRO (0,3 m) de lado de color blanco con borde perimetral negro.

B-Significado

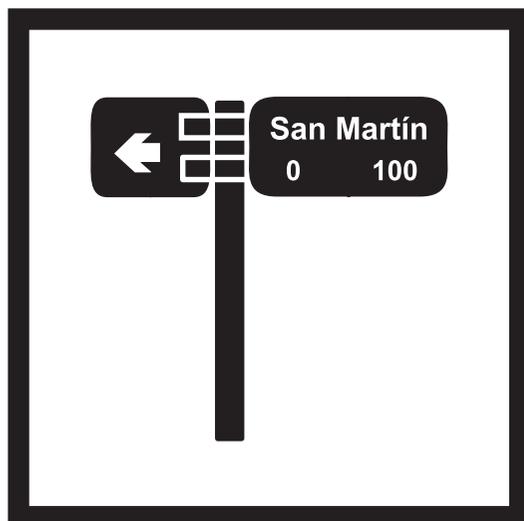
Hace referencia a que la ruta por la cual se circula o la que se cruza pertenece a la red provincial de caminos. Se coloca complementando otras señales de información.

C-Ubicacion

En general se coloca en los soportes de otras señales, a criterio de la autoridad.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V

 Punto 20 **Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias.**
Cap. V

 Punto 20 **I.4(a) NOMENCLATURA URBANA**
A-Conformación física

Cartel rectangular con el lado mayor horizontal, en color negro, verde o azul, con letras blancas ubicando el nombre de la calle en la parte superior, especificando cuando se trate de avenida u otra variante (pasaje, cortada, etc.) y en la parte inferior el principio y el fin de la numeración correspondiente a la porción entre intersecciones de la vía mencionada.

B-Significado

Orientar e informar al conductor sobre el lugar donde se encuentra, indicándole la denominación, la numeración catastral y el sentido de circulación.

C-Ubicacion

Se ubicarán en las esquinas de las bocacalles sostenidas en la forma definida en el literal c) del punto 8.) y visible al conductor que transita por la vía. En caso de ser murales pasando la intersección y sobre la derecha entre DOS y TRES METROS (2 y 3 m).

D-Observaciones

Es conveniente adicionarla con la señal de sentido de circulación para el caso de R.21, a)2), cuando la nomenclatura sea verde o azul, el fondo que contiene a la flecha será del mismo color y ésta reflectiva.

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias. Punto 20
	Cap. V I.4(b) NOMENCLATURA URBANA Punto 20

A-Conformación física

Cartel rectangular con el lado mayor horizontal, en color negro, verde o azul, con letras blancas ubicando el nombre de la calle en la parte superior, especificando cuando se trate de avenida u otra variante (pasaje, cortada, etc.) y en la parte inferior el principio y el fin de la numeración correspondiente a la porción entre intersecciones de la vía mencionada.

B-Significado

Orientar e informar al conductor sobre el lugar donde se encuentra, indicándole la denominación, la numeración catastral y el sentido de circulación.

C-Ubicacion

Se ubicarán en las esquinas de las bocacalles sostenidas en la forma definida en el literal c) del punto 8.) y visible al conductor que transita por la vía. En caso de ser murales pasando la intersección y sobre la derecha entre DOS y TRES METROS (2 y 3 m).

D-Observaciones

Es conveniente adicionarla con la señal de sentido de circulación para el caso de R.21, a)2), cuando la nomenclatura sea verde o azul, el fondo que contiene a la flecha será del mismo color y ésta reflectiva.

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias. Punto 20
	Cap. V 1.5 IDENTIFICACIÓN DE REGIÓN Y LOCALIDAD Punto 20

A-Conformación física

Rectángulo con su lado mayor horizontal, en color verde, con letras blancas. Cuando las indicaciones se lleven a cabo sobre vías no pavimentadas, el fondo podrá ser blanco con leyenda en negro.

B-Significado

Se utiliza para informar a los conductores la llegada a una región, localidad o población determinada.

C-Ubicacion

Debe colocarse antes de llegar a la región o localidad.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias. Punto 20
	Cap. V I.6 ORIENTACIÓN(en caminos primarios y secundarios) Punto 20

A-Conformación física

Rectángulo con su lado mayor en forma horizontal, en color verde, con letras blancas.

B-Significado

Indica las localidades o parajes a encontrar sobre la vía que se circula. Opcionalmente puede agregarse el kilometraje para llegar a tales destinos.

C-Ubicacion

Luego de una intersección compleja con varias posibilidades de destino diferentes.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias. Punto 20
	Cap. V I.7 ORIENTACIÓN (en caminos secundarios) Punto 20

A-Conformación física

Rectángulo con su lado mayor en forma horizontal, en color verde, con letras blancas.

B-Significado

Indica las localidades o parajes a encontrar sobre la vía que se circula. Opcionalmente puede agregarse el kilometraje para llegar a tales destinos.

C-Ubicacion

Luego de una intersección compleja con varias posibilidades de destino diferentes.

D-Observaciones

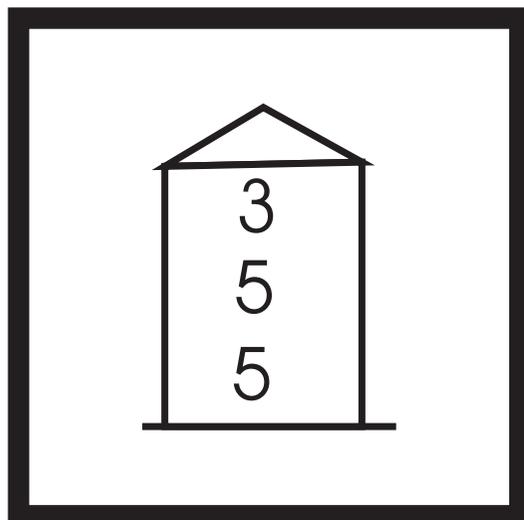
SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias. Punto 20
	Cap. V 1.8 COMIENZO O FIN DE ZONA URBANA Punto 20

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Rectángulo con su lado mayor horizontal de color verde y letras blancas.</p>	<p>Indica el comienzo o fin de zona urbana y pudiendo tener el nombre de la localidad de que se trata.</p>	<p>Al comienzo o fin de la zona y al costado de la vía.</p>	<p style="color: red;">SIN OBSERVACIONES</p>

MISIONES	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias.	
Punto 20		
Cap. V	1.9	IDENTIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN O ACCIDENTE
Punto 20		

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
Rectángulo con su lado mayor horizontal de color verde, con letras blancas.	Indica la localidad, sus límites jurisdiccionales o accidentes geográficos por los que atraviesa la vía.	Lugar del objeto señalado.	SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V

Punto 20

Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias.
Cap. V

Punto 20

I.10
MOJÓN KILOMÉTRICO
A-Conformación física

Pilar de cuatro caras iguales y terminado en una punta piramidal achatada, generalmente de cemento, enterrado en dos terceras partes, con el kilometraje pintado en color negro en todas sus caras. El blanco adyacente a los números debe ser reflectivo. Podrá utilizarse una placa rectangular, la cual en su frente y dorso dará la indicación antes mencionada. Debe ser reflectiva.

B-Significado

Indica la distancia en kilómetros al punto tomado como origen de la vía, medida sobre su trazado.

C-Ubicacion

En zona rural en cada kilómetro, ubicando los impares a la derecha y los pares a la izquierda en sentido ascendente al kilometraje.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. V Informativas

Punto 19 *Características básicas*

Cap. V

Punto 20

Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias.

Cap. V

Punto 20

I.11

NOMENCLATURA DE AUTOPISTA

A-Conformación física

Rectángulo con su lado menor horizontal de color azul, conteniendo en su interior en color blanco un esquema de dos vías paralelas en perspectiva, cruzadas en forma horizontal por una franja sostenida por dos bases.

B-Significado

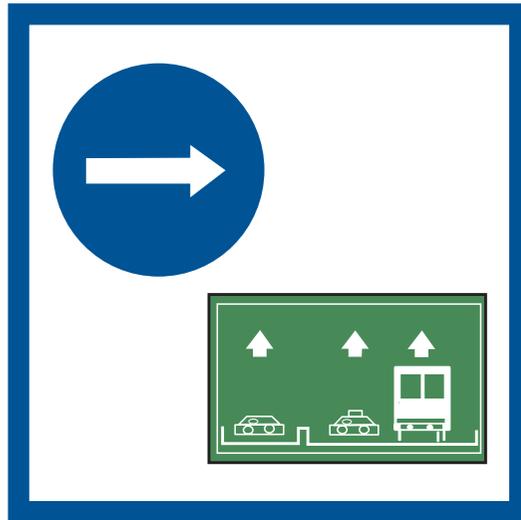
Indica la denominación de la autopista por la que se circula o a la cual se atraviesa o accede.

C-Ubicacion

Sobre la autopista por la que se circula.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Características de la vía.

Punto 21

VOLVER

A-Conformación física

Placa rectangular en color verde con letras y dibujos blancos y figura resaltada en otro color.

B-Significado

Informa sobre el tipo o variaciones de la vía más adelante.

C-Ubicacion

Con suficiente anticipación a la referencia.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. V Informativas

Punto 19 *Características básicas*

Cap. V

Características de la vía.

Punto 21

Cap. V

I.12

COMIENZO DE AUTOPISTA

Punto 21

A-Conformación física

Rectángulo con su lado menor horizontal de color azul, conteniendo en su interior en color blanco un esquema de dos vías paralelas en perspectiva, cruzadas en forma horizontal por una franja sostenida por dos bases.

B-Significado

Indica proximidad o el ramal de acceso a una autopista.

C-Ubicacion

En las proximidades o previo al ingreso al ramal de entrada a una autopista.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. V Informativas

Punto 19 *Características básicas*

Cap. V Características de la vía.

Punto 21

Cap. V **I.13** **FIN DE AUTOPISTA**

Punto 21

A-Conformación física

Rectángulo con su lado menor horizontal de color azul, conteniendo en su interior en color blanco un esquema de dos vías paralelas en perspectiva, cruzadas en forma horizontal por una franja sostenida por dos bases. Con el agregado de una banda roja cruzada en diagonal con dirección NE-SO.

B-Significado

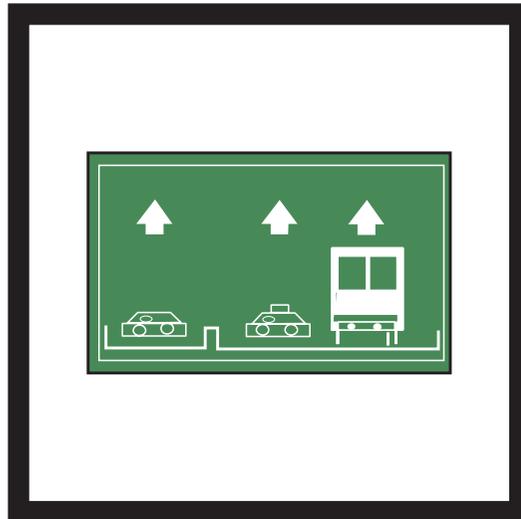
Indica la finalización de autopista.

C-Ubicacion

Previo a la salida de autopista.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL
 Punto 7 *Concepto*

Cap. V Informativas
 Punto 19 *Características básicas*

Cap. V Características de la vía.
 Punto 21

Cap. V I.14 INDICADORA DE UTILIZACIÓN DE CARRILES
 Punto 21

A-Conformación física

Esquema de la calzada con división de carriles indicando en cada uno, sentido de dirección y tipo de vehículo autorizados.

B-Significado

Informa el tipo de vehículo que puede circular por cada uno de los carriles.

C-Ubicacion

Cuando pueda crearse confusión y a criterio de la autoridad.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Características de la vía. Punto 21
	Cap. V I.15(a) CAMINO O CALLE SIN SALIDA Punto 21

A-Conformación física

Cuadrado o rectángulo en color azul con el lado menor horizontal:

1) Con esquema vertical de una vía, en color blanco, hasta la mitad del panel rematada en la parte superior por una pequeña franja roja perpendicular a la vía.

B-Significado

Indica la finalización de la calle o camino:

1) Sobre la vía en que está la señal.

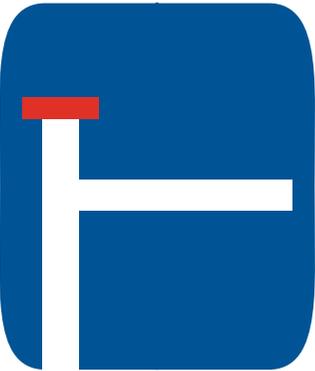
C-Ubicacion

Se colocará anticipadamente de modo que el tránsito pueda evitarla:

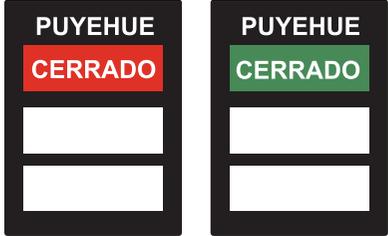
1) Antes de la última encrucijada previa al sector sin salida;

D-Observaciones

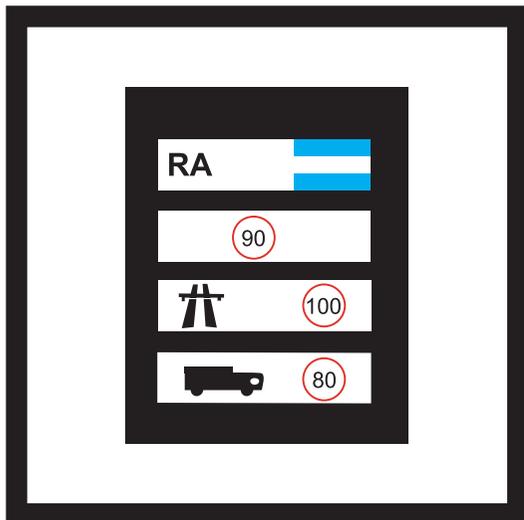
Puede llevar a la placa adicional con la leyenda: "VIA SIN SALIDA"(punto 7.d).

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Características de la vía.	
Punto 21		
Cap. V	I.15(b)	CAMINO O CALLE SIN SALIDA
Punto 21		

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Cuadrado o rectángulo en color azul con el lado menor horizontal:</p> <p>2) Esquema de una bifurcación, pero el camino principal continúa hasta el borde de la placa y el lateral termina en la franja roja perpendicular al mismo.</p>	<p>Indica la finalización de la calle o camino:</p> <p>2) La vía lateral indicada en el cartel.</p>	<p>Se colocará anticipadamente de modo que el tránsito pueda evitarla:</p> <p>2) Antes del ingreso a la vía cerrada.</p>	<p>Puede llevar a la placa adicional con la leyenda: "VIA SIN SALIDA"(punto 7.d).</p>

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Características de la vía. Punto 21
	Cap. V 1.16 CAMINO O PASO TRANSITABLE Punto 21

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Placa rectangular de fondo negro donde figura el nombre del paso o lugar en letras blancas y con tres divisiones horizontales de color blanco en las cuales se incorporan placas adicionales con la leyenda "CERRADO" en fondo rojo, o "ABIERTO" en fondo verde, ambas en el casillero superior. En el central se colocará la leyenda "TRANSITABLE HASTA" en color negro el texto. En el casillero inferior figurará en letras negras el horario o período de tiempo.</p>	<p>Informa si el paso o lugar se halla habilitado al tránsito y en que condiciones.</p>	<p>Anticipando el lugar o paso con posibilidades de desvío.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL
 Punto 7 *Concepto*

Cap. V Informativas
 Punto 19 *Características básicas*

Cap. V Características de la vía.
 Punto 21

Cap. V I.17 VELOCIDADES MÁXIMAS PERMITIDAS
 Punto 21

A-Conformación física

Placa rectangular de fondo negro donde figura el nombre del paso o lugar en letras blancas y con tres divisiones horizontales de color blanco en las cuales se incorporan placas adicionales con la leyenda "CERRADO" en fondo rojo, o "ABIERTO" en fondo verde, ambas en el casillero superior. En el central se colocará la leyenda "TRANSITABLE HASTA" en color negro el texto. En el casillero inferior figurará en letras negras el horario o período de tiempo. En el casillero superior la inscripción RA y la bandera nacional, y en los tres inferiores figurarán los vehículos habilitados y su velocidad máxima permitida.

B-Significado

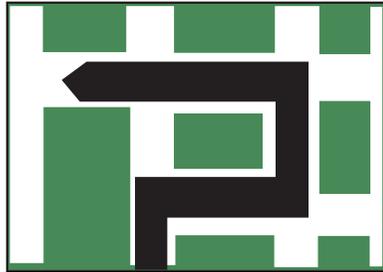
Informa velocidades máximas permitidas en el país.

C-Ubicacion

En los pasos de frontera y a criterio de la autoridad vial.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Características de la vía.	
Punto 21	I.18	ESQUEMA DE RECORRIDO
Punto 21		

A-Conformación física

Rectángulo en color verde con su lado mayor horizontal, con esquema de DOS (2) o más cuadrículas urbanas y sus vías, con una flecha marcando todo el itinerario que deberá seguir el conductor para poder continuar a la izquierda.

B-Significado

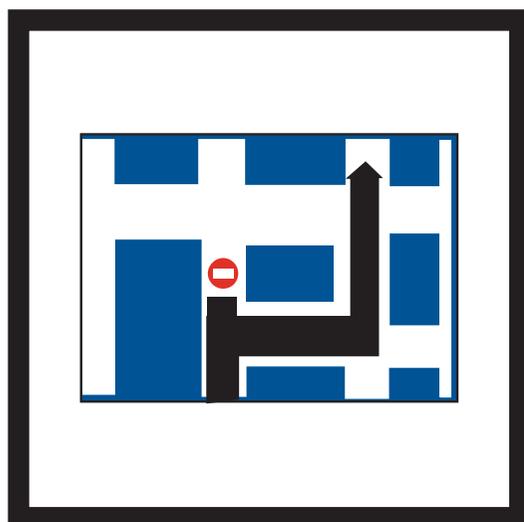
Orientar al conductor sobre el recorrido a seguir en caso de itinerarios especiales. (Ej. giro a la izquierda).

C-Ubicacion

En la intersección previa a la que esté prohibido el giro a la izquierda.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Características de la vía.

Punto 21

Cap. V I.19 DESVÍO POR CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN

Punto 21

A-Conformación física

Rectángulo con su lado mayor horizontal con esquema similar a la señal I.18., fondo color azul con incorporación de señal reglamentaria.

B-Significado

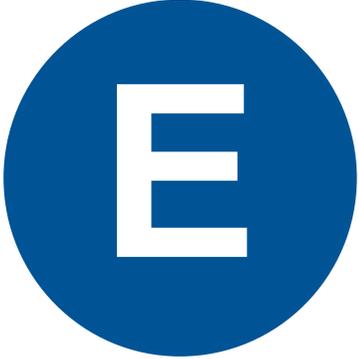
Orientar al conductor sobre el recorrido a seguir, ante la posibilidad de continuar por la misma vía, debido a restricciones vigentes.

C-Ubicacion

En la intersección previa a la que esté prohibido el giro a la izquierda.

D-Observaciones

En el esquema puede figurar un cartel de contramano sobre la vía que se circula.

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Características de la vía.	
Punto 21		
Cap. V	I.20	ESTACIONAMIENTO
Punto 21		

A-Conformación física

La figura es la letra "E" en blanco. Debajo puede figurar la expresión CUARENTA Y CINCO GRADOS o NOVENTA GRADOS(45° ó 90°)de arco, según corresponda, los horarios habilitados y la modalidad con el símbolo respectivo (tarjeta, parquímetro, etc.).

B-Significado

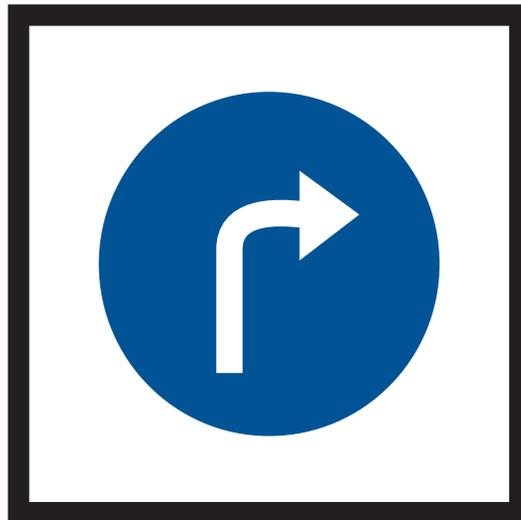
Permite estacionar sobre la vía en la forma indicada.

C-Ubicacion

Desde el inicio de la permisión (dentro de los primeros TREINTA METROS (30 m) de la cuadra) y sobre el costado que se permite. Cuando es "entre discos", al inicio y al final del tramo donde se halla permitido.

D-Observaciones

Se admite la detención para carga y descarga de mercaderías, o ascenso y descenso de pasajeros. Los horarios en los que no esté permitido la carga y reparto se indicarán en una placa adicional.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Características de la vía.

Punto 21

Cap. V I.21(a) PERMITIDO GIRAR A LA DERECHA

Punto 21

A-Conformación física

Flecha con curva en ángulo recto apuntando hacia la derecha.

B-Significado

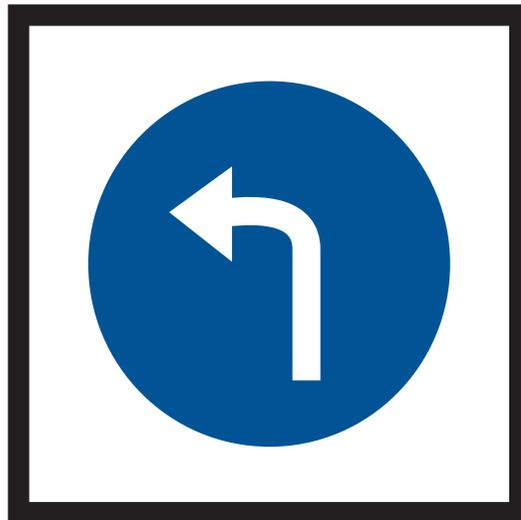
Se puede girar a la izquierda donde no está regulado o por regla general está prohibido.

C-Ubicacion

Antes de la intersección o sobre los soportes del semáforo, en cuyo caso puede estar después de ella.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Características de la vía.

Punto 21

Cap. V I.21(b) PERMITIDO GIRAR A LA IZQUIERDA

Punto 21

A-Conformación física

Flecha con curva en ángulo recto apuntando hacia la izquierda.

B-Significado

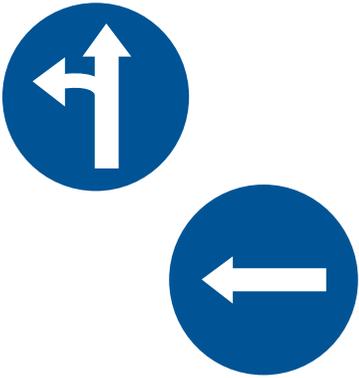
Se puede girar a la derecha donde no está regulado o por regla general está prohibido.

C-Ubicacion

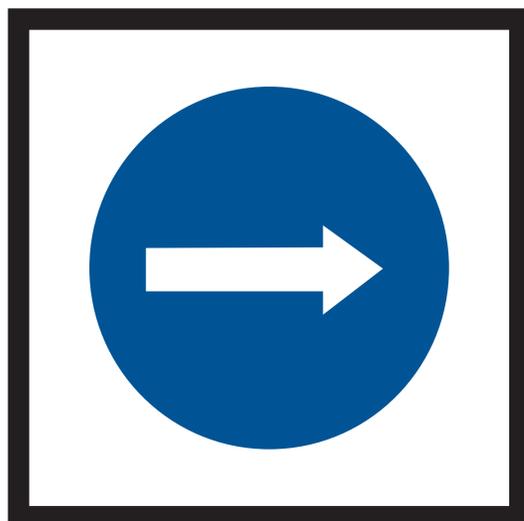
Antes de la intersección o sobre los soportes del semáforo, en cuyo caso puede estar después de ella.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Características de la vía. Punto 21
	Cap. V I.22 DIRECCIONES PERMITIDAS Punto 21

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Flechas blancas en círculo azul.</p>	<p>Se puede seguir a la izquierda o derecha, o en cualquiera de los sentidos de las flechas indicados en la señal.</p>	<p>En la encrucijada o antes de ella, que sea visible desde una distancia suficiente para tomar las prevenciones. y en los cruces formando parte de las señales de nomenclatura en un poste o sobre la pared.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Características de la vía.

Punto 21

Cap. V I.22(a) DIRECCIONES PERMITIDAS(derecha)

Punto 21

A-Conformación física

Flechas blancas en círculo azul.

B-Significado

Se puede seguir a la derecha, o en cualquiera de los sentidos de las flechas indicados en la señal.

C-Ubicacion

En la encrucijada o antes de ella, que sea visible desde una distancia suficiente para tomar las prevenciones. y en los cruces formando parte de las señales de nomenclatura en un poste o sobre la pared.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Características de la vía.

Punto 21

Cap. V I.22(b) DIRECCIONES PERMITIDAS(izquierda)

Punto 21

A-Conformación física

Flechas blancas en círculo azul.

B-Significado

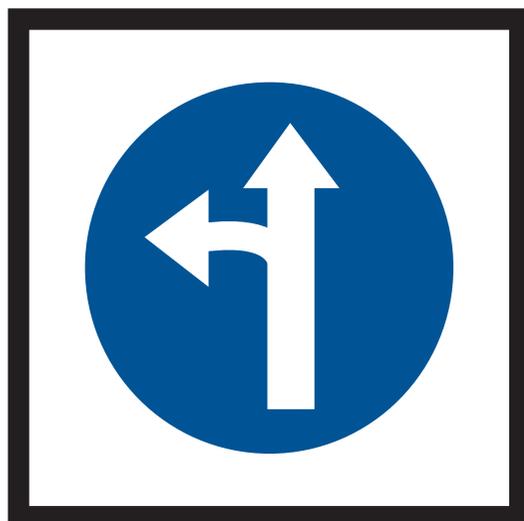
Se puede seguir a la izquierda, o en cualquiera de los sentidos de las flechas indicados en la señal.

C-Ubicacion

En la encrucijada o antes de ella, que sea visible desde una distancia suficiente para tomar las prevenciones. y en los cruces formando parte de las señales de nomenclatura en un poste o sobre la pared.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Características de la vía.

Punto 21

**Cap. V 1.22(c) DIRECCIONES PERMITIDAS
(igual sentido o izquierda)**

Punto 21

A-Conformación física

Flechas blancas en círculo azul.

B-Significado

Se puede seguir en cualquiera de los sentidos de las flechas indicados en la señal.

C-Ubicacion

En la encrucijada o antes de ella, que sea visible desde una distancia suficiente para tomar las prevenciones. y en los cruces formando parte de las señales de nomenclatura en un poste o sobre la pared.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Características de la vía.

Punto 21

**Cap. V I.22(d) DIRECCIONES PERMITIDAS
(igual sentido o derecha)**

Punto 21

A-Conformación física

Flechas blancas en círculo azul.

B-Significado

Se puede seguir en cualquiera de los sentidos de las flechas indicados en la señal.

C-Ubicacion

En la encrucijada o antes de ella, que sea visible desde una distancia suficiente para tomar las prevenciones. y en los cruces formando parte de las señales de nomenclatura en un poste o sobre la pared.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Características de la vía.

Punto 21

**Cap. V 1.22(e) DIRECCIONES PERMITIDAS
(ambas direcciones)**

Punto 21

A-Conformación física

Flechas blancas en círculo azul.

B-Significado

Se puede seguir en cualquiera de los sentidos de las flechas indicados en la señal.

C-Ubicacion

En la encrucijada o antes de ella, que sea visible desde una distancia suficiente para tomar las prevenciones. y en los cruces formando parte de las señales de nomenclatura en un poste o sobre la pared.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Características de la vía.

Punto 21

Cap. V 1.22(f) DIRECCIONES PERMITIDAS (bifurcación)

Punto 21

A-Conformación física

Flechas blancas en círculo azul.

B-Significado

Se puede seguir en cualquiera de los sentidos de las flechas indicados en la señal.

C-Ubicacion

En la encrucijada o antes de ella, que sea visible desde una distancia suficiente para tomar las prevenciones. y en los cruces formando parte de las señales de nomenclatura en un poste o sobre la pared.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V

Punto 24

Información turística y de servicios.

VOLVER

A-Conformación física

Rectángulo azul con el lado menor horizontal de un mínimo de SIETE DECIMAS DE METRO (0,7 m), conteniendo un cuadrado blanco equidistante de los laterales y de la parte superior, en el cual se ubican las figuras en color negro. En el sector inferior del rectángulo, se colocan las leyendas aclaratorias, flechas y/o distancias en km, en color blanco.

B-Significado

Brindan información útil al usuario de vía pública.

C-Ubicacion

A criterio de la autoridad, antes de la situación referida.

D-Observaciones

El cartel puede dividirse en dos partes, compuesta de un cuadrado, adosando en la parte inferior el de leyenda aclaratoria según punto 7. d). La presente enunciación no es taxativa.


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Información turística y de servicios.

Punto 24

Cap. V PUESTO SANITARIO

Punto 24

A-Conformación física

Cruz roja centrada en cuadrado blanco, con la correspondiente leyenda aclaratoria, distancia y/o flecha en la parte inferior.

B-Significado

Indica la existencia de un puesto sanitario o de socorro.

C-Ubicacion

En la proximidad de un puesto de socorro, hospital, etc.

D-Observaciones

El color rojo de la cruz es la única excepción al color del símbolo.

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V SERVICIO TELEFÓNICO Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<hr/> Diagrama de un tubo telefónico.	<hr/> Indica la existencia de un lugar que cuenta con servicio telefónico..	<hr/> En la proximidad de un puesto de servicio telefónico..	<hr/> SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V

 Punto 24 **Información turística y de servicios.**
Cap. V

 Punto 24 **ESTACIÓN DE SERVICIO**
A-Conformación física

Diagrama de una bomba de combustible.

B-Significado

Indica la existencia de un lugar de aprovisionamiento de combustible y estación de servicios para el automotor.

C-Ubicacion

En la proximidad de un lugar de aprovisionamiento de combustible.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

 Punto 7 *Concepto*
Cap. V Informativas

 Punto 19 *Características básicas*
Cap. V Información turística y de servicios.

Punto 24

Cap. V TELEFÉRICO

Punto 24

A-Conformación física

Diagrama de una cabina de teleférico o cable carril.

B-Significado

Indica la existencia de ese medio de transporte y recreación.

C-Ubicacion

En la proximidad de un lugar que cuente con dicho medio.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V SERVICIO MECÁNICO Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Diagrama de una llave de mecánico, ajustable.</p>	<p>Indica la existencia de un taller de reparación de automotores.</p>	<p>En la proximidad del taller.</p>	<p style="color: red;">SIN OBSERVACIONES</p>



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. V Informativas

Punto 19 *Características básicas*

Cap. V

Punto 24

Información turística y de servicios.

Cap. V

Punto 24

BALNEARIO(balneario)

A-Conformación física

Figura de una sombrilla sobre líneas onduladas representando el agua.

B-Significado

Indica la existencia de balneario.

C-Ubicacion

En la proximidad del mismo.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V BALNEARIO(playa) Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Figura de una sombrilla sobre líneas onduladas representando el agua.</p>	<p>Indica la existencia de balneario.</p>	<p>En la proximidad del mismo.</p>	<p style="color: red;">SIN OBSERVACIONES</p>

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V LUGAR PARA RECREACIÓN Y DESCANSO Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
Figura de un pino, mesas sillas para "picnic".	Indica la existencia de un lugar para recreación y descanso.	En la proximidad de dicho lugar.	SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V HOTEL Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<hr/> Letra "H" mayúscula en color negro.	<hr/> Indica la existencia de un hotel o lugar de albergue.	<hr/> En la proximidad del mismo.	<hr/> SIN OBSERVACIONES



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL

Punto 7 *Concepto*

Cap. V Informativas

Punto 19 *Características básicas*

Cap. V

Punto 24

Información turística y de servicios.

Cap. V

Punto 24

BAR

A-Conformación física

Figura de una taza sobre un plato.

B-Significado

Indica la existencia de un bar o lugar de refrigerio.

C-Ubicacion

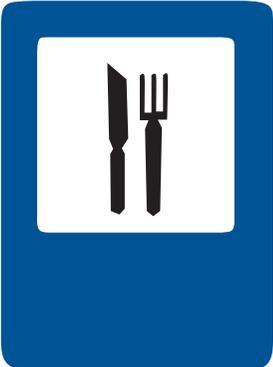
En su proximidad.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V CAMPAMENTO Punto 24

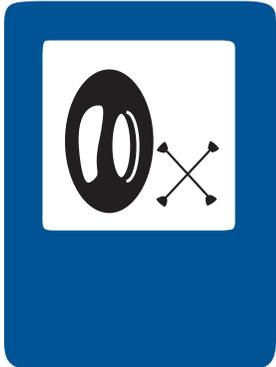
A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Figura de una carpa de camping.</p>	<p>Indica la existencia de un lugar donde se encuentra permitida la instalación de carpas.</p>	<p>En la proximidad de un lugar apto para acampar.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Información turística y de servicios.	
Punto 24		
Cap. V	RESTAURANTE	
Punto 24		

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<hr/> Figura de tenedor y cuchillo.	<hr/> Indica la existencia de un restaurante o lugar de expendio de comida.	<hr/> En la proximidad de un restaurante.	<hr/> SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V AEROPUERTO Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<hr/> Figura de un avión visto desde arriba.	<hr/> Indica la existencia de un aeropuerto.	<hr/> En sus proximidades.	<hr/> SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V GOMERÍA Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<hr/> Figura de un neumático.	<hr/> Indica la existencia de una gomería.	<hr/> En la proximidad.	<hr/> SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V ESTACIONAMIENTO Punto 24

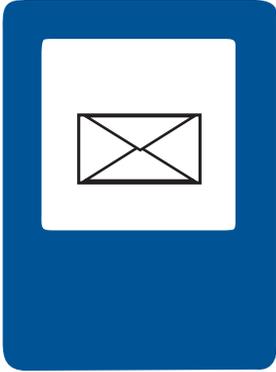
A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<hr/> Letra "E" en color negro.	<hr/> Indica la existencia de un estacionamiento vehicular.	<hr/> En la proximidad del estacionamiento.	<hr/> SIN OBSERVACIONES

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Información turística y de servicios.	
Punto 24		
Cap. V	PUNTO PANORÁMICO	
Punto 24		

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<hr/> Figura de una cámara fotográfica.	<hr/> Indica la existencia de una vista panorámica de interés.	<hr/> En la proximidad de un sitio de tal característica.	<hr/> SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V PLAZA Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
Figura de árbol.	Indica la existencia de una plaza.	En la proximidad de una plaza.	SIN OBSERVACIONES

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Información turística y de servicios.	
Punto 24		
Cap. V	CORREO	
Punto 24		

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Figura del reverso de un sobre cerrado.</p>	<p>Indica la proximidad de un correo postal.</p>	<p>En la proximidad de tal establecimiento.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V ESTACIONAMIENTO DE CASAS RODANTES Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<hr/> Figura de una casa rodante.	<hr/> Indica la existencia de un estacionamiento vehicular de tal naturaleza.	<hr/> En la proximidad del estacionamiento.	<hr/> SIN OBSERVACIONES

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V MUSEO Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<hr/> Figura de un frontis griego con CUATRO (4)columnas.	<hr/> Indica la existencia de un museo.	<hr/> En la proximidad de un museo.	<hr/> SIN OBSERVACIONES

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Información turística y de servicios.	
Punto 24		
Cap. V	POLICIA	
Punto 24		

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Figura de un agente policial de frente haciendo la señal de alto.</p>	<p>Indica la existencia de control policial o de establecimiento oficial de seguridad.</p>	<p>En la proximidad del control policial o del establecimiento oficial.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Información turística y de servicios.	
Punto 24		
Cap. V	ZONA DETENCIÓN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	
Punto 24		

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Perfil de un ómnibus orientado hacia la izquierda.</p>	<p>Indica la existencia de zonas de tal naturaleza.</p>	<p>En la zona de detención o paradas.</p>	<p style="color: red;">SIN OBSERVACIONES</p>

	Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL Punto 7 <i>Concepto</i>
	Cap. V Informativas Punto 19 <i>Características básicas</i>
	Cap. V Información turística y de servicios. Punto 24
	Cap. V TAXI Punto 24

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Figura de un vehículo taxímetro de frente con la inscripción "taxi" en su parte superior.</p>	<p>Indica la existencia de una parada de taxímetros.</p>	<p>En la parada de taxímetros.</p>	<p style="color: red;">SIN OBSERVACIONES</p>

	Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
	Punto 7	<i>Concepto</i>
	Cap. V	Informativas
	Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Información turística y de servicios.	
	Punto 24	
Cap. V	TERMINAL DE ÓMNIBUS	
	Punto 24	

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Figura del perfil de un andén techado con el ómnibus detenido en su interior.</p>	<p>Indica la existencia de una terminal de ómnibus.</p>	<p>En la proximidad de una terminal de ómnibus.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>



Cap. II SEÑALAMIENTO VERTICAL
 Punto 7 *Concepto*

Cap. V Informativas
 Punto 19 *Características básicas*

Cap. V Información turística y de servicios.
 Punto 24

Cap. V ESTACIÓN DE FERROCARRIL
 Punto 24

A-Conformación física

Perfil de andén ferroviario techado y frente de locomotora sobre la vía férrea.

B-Significado

Indica la existencia de una estación ferroviaria.

C-Ubicacion

En la proximidad de la estación.

D-Observaciones

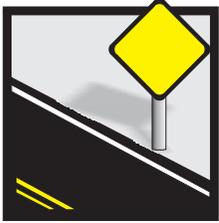
SIN OBSERVACIONES

**DESTRUIR
SEÑALES
ES DELITO**

Cap. II	SEÑALAMIENTO VERTICAL
Punto 7	<i>Concepto</i>
Cap. V	Informativas
Punto 19	<i>Características básicas</i>
Cap. V	Educativas y anuncios especiales.
Punto 25	

[VOLVER](#)

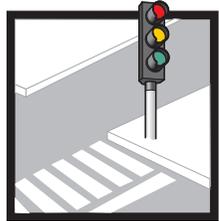
A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Rectángulo con su lado menor en posición horizontal, de color blanco, dentro del cual se incluye el texto en letras color negro.</p>	<p>Su finalidad es educativa, instruyendo e informando al conductor mediante mensajes escritos respecto a variaciones de las condiciones del tránsito, restricciones, advertencias, consejos de seguridad vial. etc., siempre en un lenguaje claro y conciso.</p>	<p>A criterio de la autoridad.</p>	<p>Algunos de los mensajes aconsejados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Destruir señales es delito. -Evite encandilar. -No se adelante sin advertir. -Transite dentro de su carril.- -No adelantarse en curvas y puentes. -Adelantese por la izquierda. -Evite accidentes estacione lejos de la calzada. -Respete las señales.



SEÑALAMIENTO VERTICAL



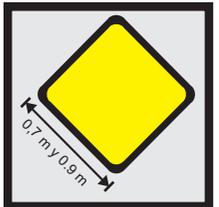
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO



SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

◆ **CAP VI Punto 26: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL: Concepto**

◆ **CAP VI Punto 27: Marcas longitudinales: Características básicas**

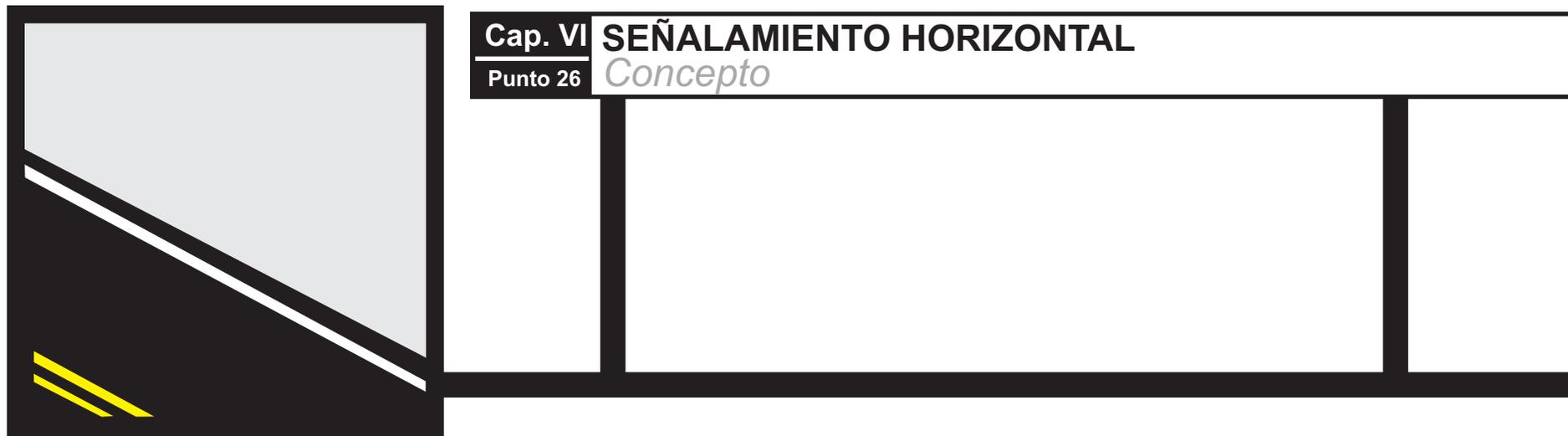
- H.1 Línea de separación de sentido de circulación
- H.2 Línea de carril
- H.3 Línea de borde de calzada

◆ **CAP VI Punto 28: Marcas transversales: Características básicas**

- H.4 Línea de detención
- H.5 Senda peatonal
- H.6 Senda para ciclistas
- H.7 Líneas auxiliares para reducción de velocidad

◆ **CAP VI Punto 29: Marcas especiales**

- H.8 Marcas canalizadoras
- H.9 Flechas
- H.10 Pare
- H.11 Estacionamiento
- H.12 Inscripciones
- H.13 Cruce ferroviario
- H.14 Separador de tránsito
- H.15 Cordones pintados
- H.16 Tachas
- H.17 Delineadores
- H.18 Para niebla



CONCEPTO

Las marcas viales o demarcación horizontal son las señales de tránsito demarcadas sobre la calzada, con el fin de regular, transmitir órdenes, advertir determinadas circunstancias, encauzar la circulación o indicar zonas prohibidas. El material debe ser antideslizante, resistente y de un espesor no mayor a CINCO MILIMETROS (5 mm), con excepción de las tachas y separadores de tránsito. Las demarcaciones serán uniformes en diseño, posición y aplicación. Tal como para los demás dispositivos de control de tránsito, es necesario su uniformidad a fin de que puedan ser reconocidas y entendidas instantáneamente por los usuarios de la vía.

a) COLORES

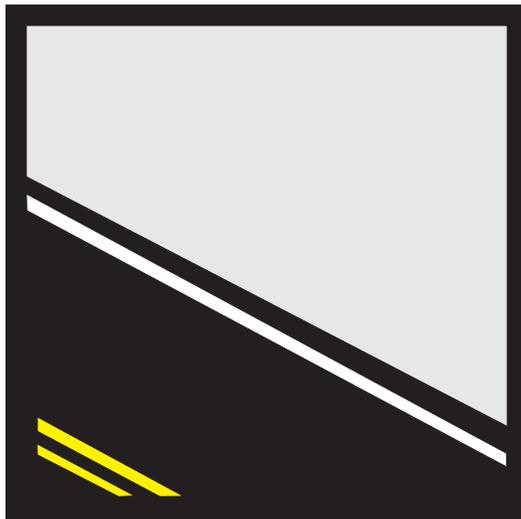
Las demarcaciones de pavimento serán de color blanco o amarillo, excluyendo el pintado de cordones o la aplicación de tachas reflectivas u otras. El color blanco se utiliza para las marcas transversales, leyendas, números y símbolos, y también para marcas longitudinales. El color amarillo define la separación de corrientes de tránsito de sentido opuesto en camino de doble sentido con calzada de varios carriles, líneas de barreras y zonas de obstrucciones.

El color blanco se empleará para:

- 1- Líneas centrales sobre carreteras rurales de dos carriles.
- 2- Líneas de carril
- 3- Líneas de borde de pavimento.
- 4- Demarcaciones sobre banquetas pavimentadas.
- 5- Líneas canalizadoras.
- 6- Aproximaciones a obstrucciones que pueden ser pasadas por ambos lados.
- 7- Demarcación de giros y flechas direccionales.
- 8- Líneas de PARE.
- 9- Sendas peatonales.
- 10- Líneas que delimitan espacios de estacionamientos.
- 11- Demarcaciones de símbolos y palabras.
- 12- Líneas auxiliares para la reducción de velocidad.
- 13- Cruce ferroviario.
- 14- Demarcación para niebla.

El color amarillo se empleará para:

- 1- Líneas centrales dobles sobre calzadas de múltiples carriles.
- 2- Líneas de barreras que indican prohibición de cruzarlas en:
 - a) Transiciones del ancho del pavimento.-
 - b) Aproximaciones a obstrucciones que deben ser pasadas del lado derecho.
 - c) Isletas de tránsito.
 - D) Lugares en que por su diseño geométrico se deba inhibir el paso al carril de sentido opuesto.



Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

Punto 26 *Concepto*

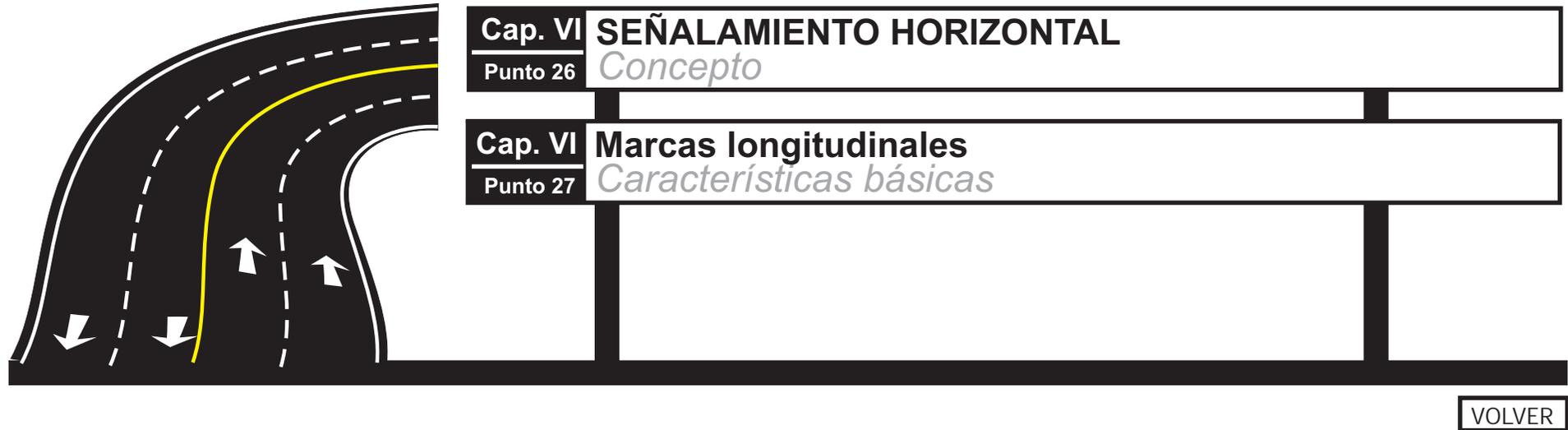
VOLVER

b) REFLECTIVIDAD

En autopistas, semiautopistas, rutas, túneles y puentes, accesos y egresos de las vías mencionadas y en calles y avenidas de intenso volumen vehicular, toda la demarcación debe ser reflectiva. Cuando sea necesario demarcar líneas divisorias de sentidos opuestos de dirección, de borde de calzada, de pare, isletas canalizadoras o delimitadoras de obstáculos, sendas peatonales y marcas o leyendas de cruces ferroviarios, "CEDA EL PASO" y "PARE", también debe utilizarse material reflectivo.

c) TRAZOS CONTINUOS Y DISCONTINUOS (significado)

- 1) LINEA CONTINUA:
Independientemente de su color amarillo o blanco, indica que no debe ser traspasada ni circular sobre ella.
- 2) DOBLE LINEA CONTINUA:
Refuerza el concepto de las anteriores y establece una separación mínima entre ambos sentidos de circulación.
- 3) LINEAS DISCONTINUAS:
Indican la posibilidad de ser traspasadas.
- 4) LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS PARALELAS:
Indican la permisión de traspasar en el sentido de la discontinua a la continua y la prohibición de hacerlo de la continua a la discontinua.



Marcas longitudinales

Características básicas

Son franjas de un ancho mínimo de UNA DECIMA DE METRO a TRES DECIMAS DE METRO (0,1 m a 0,3 m) impresas en material reflectivo a lo largo de la calzada, en forma continua o no, que tienen los significados siguientes:

	Cap. VI	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL
	Punto 26	<i>Concepto</i>
	Cap. VI	Marcas longitudinales
	Punto 27	<i>Características básicas</i>
Cap. VI	H. 1	Líneas de separación de sentidos de circulación
Punto 27		

A-Conformación física

Línea individual o líneas divisorias paralelas continuas. Podrá hallarse o no en el centro de la calzada. En aquellas vías con sentido de circulación reversible, según horarios o días, la línea de separación será de doble trazo discontinuo. Deberá estar siempre acompañada por el respectivo señalamiento vertical y/o luminoso.

B-Significado

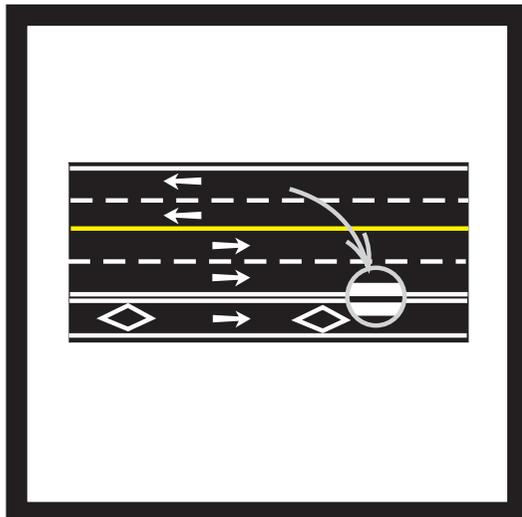
Separan corrientes de tránsito de sentidos opuestos. No se pueden cruzar en ningún sentido ni circular sobre ella.

C-Ubicacion

En las zonas de intenso tránsito a criterio de la autoridad y en curvas, puentes, pendientes y otros lugares de difícil visualización de los vehículos que circulan en sentido opuesto. También en los tramos previos a una encrucijada, hasta antes de ésta, salvo que el tránsito que ingresa a la vía no deba cruzar, en cuyo caso la simple o doble línea no se interrumpe.

D-Observaciones

Debe emplearse doble línea amarilla en las zonas de intenso tránsito, curvas, puentes, pendientes, cruces ferroviarios y en toda otra circunstancia en la que el sobrepaso esté prohibido.


Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL
Punto 26 *Concepto*
Cap. VI Marcas longitudinales
Punto 27 *Características básicas*
Cap. VI H. 2 LINEA DE CARRIL
Punto 27
A-Conformación física

Línea o líneas paralelas de color blanco de trazo continuo o discontinuo divisoria de las corrientes del tránsito del mismo sentido.

1) **DE CARRIL EXCLUSIVO:**
Doble línea continua. Debe estar siempre acompañada por el respectivo señalamiento horizontal (marca), vertical y/o luminoso. En el caso de carril para ciclistas podrá tener un menor ancho que el carril normal y estará delimitado entre dos líneas continuas simples.

2) **DE CARRIL PREFERENCIAL:**

Denomínase a la línea de carril de mayor ancho.

B-Significado

Encauzan las corrientes del tránsito del mismo sentido de dirección. Para a.1) establece el uso exclusivo de uno o más carriles de un determinado tipo de vehículos. Para a.2) establece la circulación obligatoria para determinados vehículos y optativa para todos.

C-Ubicacion

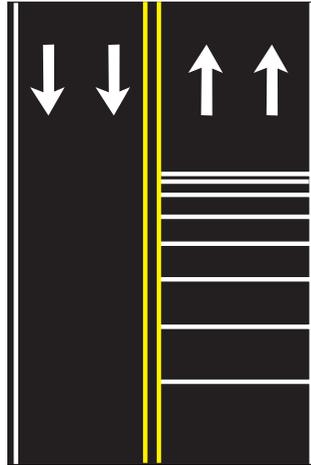
Todas las vías pavimentadas con una densidad de tránsito importante, deben tener demarcado los carriles cuando admiten dos o más por sentido de circulación.

D-Observaciones

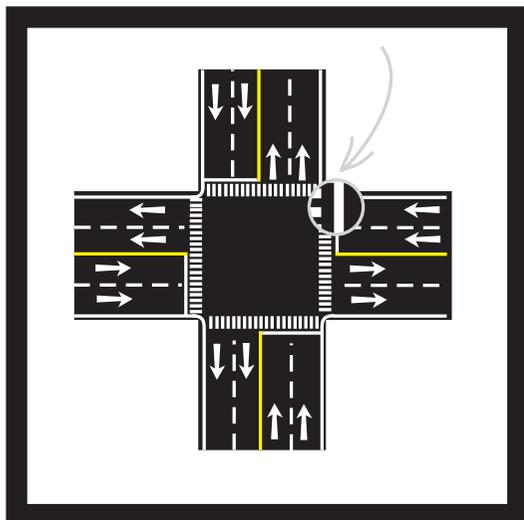
Los carriles sólo existen y surten efectos, cuando están demarcados. Su uso está establecido en el Artículo 45 de la Ley de Tránsito.

	Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Punto 26 <i>Concepto</i>
	Cap. VI Marcas longitudinales Punto 27 <i>Características básicas</i>
	Cap. VI H. 3 LINEA DE BORDE DE CALZADA Punto 27

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Línea de trazo continuo.</p>	<p>Delimita la calzada de circulación vehicular.</p>	<p>Al borde de la calzada. El trazo será interrumpido en todo acceso o egreso de la vía, o ante la presencia de cordones.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>

**Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL****Punto 26** *Concepto***Cap. VI Marcas transversales****Punto 28** *Características básicas*[VOLVER](#)**Marcas transversales***Características básicas*

Son franjas de un ancho de TRES DECIMAS DE METRO (0,3 m) a SEIS DECIMAS DE METRO (0,6 m) que atraviesan la vía. Debe cumplirse con lo establecido en el literal b) del punto 26.



Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

Punto 26 *Concepto*

Cap. VI Marcas transversales

Punto 28 *Características básicas*

Cap. VI H. 4 LINEA DE DETENCIÓN

Punto 28

A-Conformación física

Línea blanca continua de CINCO DECIMAS DEMETRO (0,5 m) de ancho.

B-Significado

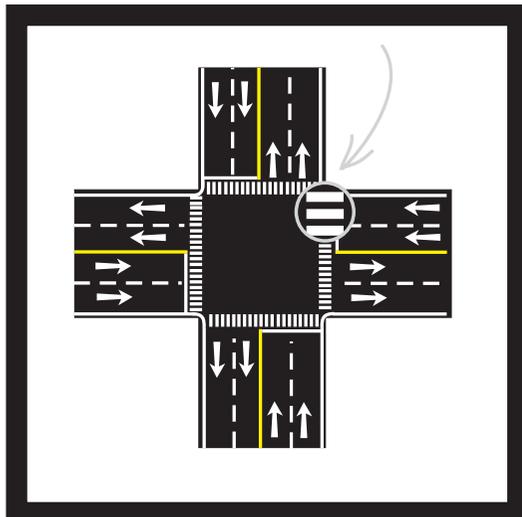
Indica la obligación de detener el vehículo antes de ser transpuesta, por indicación de la autoridad competente, señalización luminosa o vertical, cruce de peatones o ferroviarios o en caso de hallarse ocupada la bocacalle.

C-Ubicacion

Se ubica antes y paralela a la senda peatonal, desde el cordón de la vereda hasta el eje divisorio de mano o, en caso de único sentido, hasta el otro cordón. En ausencia de demarcación de senda imaginaria definida en el Artículo 5 inc. t) de la Ley de Tránsito. En los cruces ferroviarios se ubica antes de la Cruz de San Andrés (P. 3) o antes de las barreras (R. 30), si las hay.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

Punto 26 *Concepto*

Cap. VI Marcas transversales

Punto 28 *Características básicas*

Cap. VI H. 5 SENDA PEATONAL

Punto 28

Artículo 5- inc. T) de la Ley de Tránsito.

A-Conformación física

Franja o zona sobre la calzada transversal al sentido de la circulación, delimitada por dos líneas paralelas blancas de trazo continuo o discontinuo; o indicada por franjas blancas paralelas al sentido de circulación (cebrado). En este último caso son rectángulos de CUATRO DECIMAS DE METRO a CINCO DECIMAS DE METRO (0,4 a 0,5 m) de ancho por TRES METROS (3 m), como mínimo, de largo, alineados y paralelos a la acera y separados entre sí por un espacio similar, que conforman una franja o senda que atraviesa la calzada de vereda a vereda. Cuando la encrucijada no es cruce recto, la franja no resulta necesariamente perpendicular a la acera.

C-Ubicacion

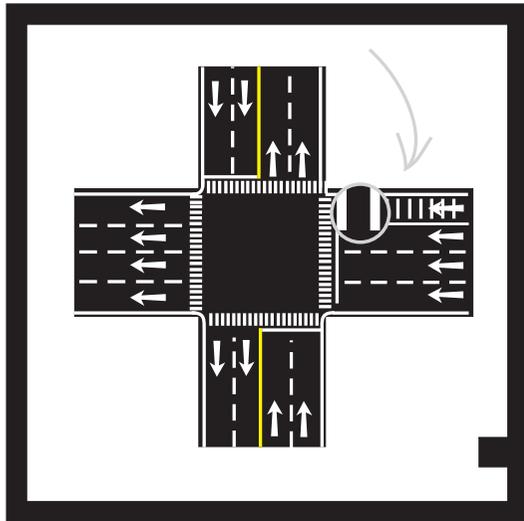
El cebrado deberá utilizarse cuando el volumen de flujo peatonal se considere importante o peligroso, cuando se encuentren alejadas de las intersecciones, o en zona rural. En general la senda debe colocarse como continuación de la vereda de la vía transversal, pero alejándola UN METRO (1 m), por lo menos, hacia afuera de la encrucijada, desde la continuación imaginaria del cordón de aquella vía. Cuando el volumen de giro de vehículos lo justifique, la senda se debe alejar varios metros de la encrucijada, para permitir la detención antes de ella de los vehículos que giran (bolsón de tránsito) sin que interrumpan el paso de peatones.

B-Significado

Es la zona autorizada para que los peatones crucen la calzada, sin que les sea permitido detenerse o esperar sobre la misma, sobre la que tienen prioridad respecto de los vehículos, salvo cuando existe semáforo o autoridad competente que le indica lo contrario. Los vehículos no deben estacionar ni detenerse sobre ella, ni aun por circunstancias del tránsito.

D-Observaciones

Cuando en una cuadra existe una senda demarcada, los peatones deben utilizarla obligatoriamente. Cuando no existe se considera tal continuación imaginaria sobre la calzada de la acera transversal (Artículo 5º inc. t) de la Ley de Tránsito).



Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL
 Punto 26 *Concepto*

Cap. VI Marcas transversales
 Punto 28 *Características básicas*

Cap. VI H. 6 SENDA PARA CICLISTAS
 Punto 28

A-Conformación física

Similar a la anterior.

B-Significado

Senda exclusiva o semi exclusiva para la circulación de bicicletas. Cuando es compartida, solo lo será con peatones. Los vehículos no pueden circular por ella y deberán dar prioridad de paso cuando la atraviesen para ingresar, salir o cruzar una vía.

C-Ubicacion

En las calzadas en que se destine un carril exclusivo para ciclistas o cuando la senda cruce una vía. Debe colocarse la señal reglamentaria respectiva.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Punto 26 <i>Concepto</i>
	Cap. VI Marcas transversales Punto 28 <i>Características básicas</i>
	Cap. VI H. 7 Líneas auxiliares para reducción de velocidad Punto 28

A-Conformación física

Sucesión de líneas transversales demarcadas sobre el pavimento. Son de color blanco, trazo continuo, de DOS DECIMAS DE METRO (0,2 m) de ancho mínimo perpendiculares al eje del camino y a espaciamiento variable.

B-Significado

Inducen a los conductores a reducir la velocidad.

C-Ubicacion

En todos aquellos lugares que por su peligrosidad requieren un complemento de la señalización vertical indicadora de reducción de velocidad. Sobre la calzada, a espaciamiento variable en escala semilogarítmica, hallándose la primera (D1) a TREINTA Y CINCO METROS (35 m) del objeto de la señalización y las demás a las distancias establecidas en la tabla de especificaciones técnicas.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL
 Punto 26 *Concepto*

Cap. VI Marcas especiales
 Punto 29

Cap. VI H. 8 MARCAS CANALIZADORAS
 Punto 29

A-Conformación física

Líneas sobre la calzada de color amarillo o blanco, oblicuas al sentido de circulación, paralelas entre sí o en "V", cuyo ancho deberá ajustarse al punto 28, dejando un espacio similar entre ellas. Sus bordes externos podrán unirse con una línea perimetral de, no menos, de UNA DECIMA DE METRO (0,1 m).

B-Significado

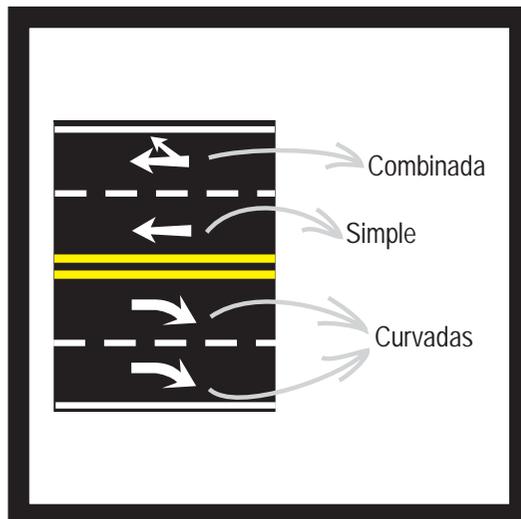
No se puede en ningún caso trasponerlas o circular sobre ellas. Advierten la presencia de obstáculos sobre la calzada y canalizan el tránsito en forma lateral a las mismas.

C-Ubicacion

Sobre la calzada en los lugares en que el tránsito deba o pueda encauzarse en forma distinta, por la presencia de obstáculos o egresos e ingresos a la vía, etc.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

Punto 26 *Concepto*

Cap. VI Marcas especiales

Punto 29

Cap. VI H. 9 FLECHAS

Punto 29

A-Conformación física

Demarcaciones de color blanco en forma de flecha alargada en sentido del tránsito. Se encuadran dentro de un rectángulo de las siguientes medidas mínimas, conservando la proporcionalidad cuando se amplíen:

1) FLECHA SIMPLE:

Medidas mínimas, largo TRES CON CUATRO DECIMAS DE METROS (3,4 m), ancho UNO CON UNA DECIMA DE METRO (1,1 m), la cabeza de punta tendrá UNO CON CINCO DECIMAS DE METRO (1,5 m) del vértice a la base.

2) FLECHA CURVADA:

Medidas mínimas, largo DOS CON DOS DECIMAS DE METRO (2,2 m), ancho: DOS METROS (2 m) y se reduce la punta a UN METRO (1 m) medida de igual forma.

3) FLECHA COMBINADA (una simple y una curvada con tronco común): Medidas mínimas, el largo debe ser de TRES CON SEIS DECIMAS DE METROS (3,60 m) y el ancho total de DOS CON CUATROS DECIMAS DE METROS (2,40 m), conservando las puntas igual medida a sendas descripciones anteriores.

B-Significado

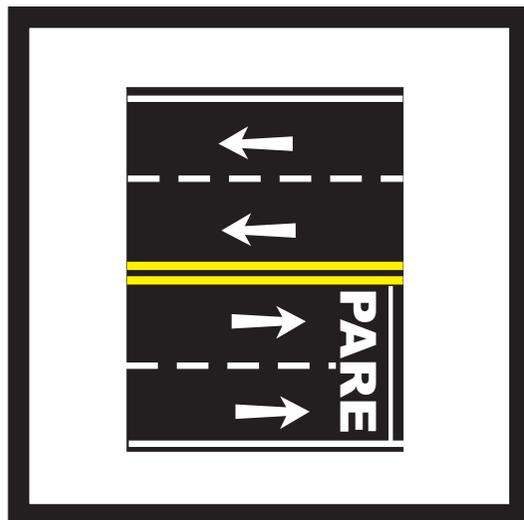
De carácter obligatorio, indican el sentido que deben seguir quienes circulan dentro del carril en que se encuentra la misma, salvo la combinada que otorga la opción para continuar o girar.

C-Ubicacion

Dentro de los carriles (deben estar demarcados) en los cuales deba seguirse necesariamente una sola dirección. En zona urbana a DIEZ METROS (10 m) antes de la Línea de Pare.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

 Punto 26 *Concepto*
Cap. VI Marcas especiales

Punto 29

Cap. VI H. 10 PARE

Punto 29

A-Conformación física

La palabra debe inscribirse en la superficie de la calzada en forma legible para cualquier conductor en condiciones normales. Las letras tendrán las siguientes dimensiones mínimas: alto DOS CON CINCO DECIMAS DE METROS (2,5 m), ancho y separación CINCO DECIMAS DE METRO (0,5) y espesor de la línea de dibujo de la letra QUINCE CENTESIMAS DE METRO (0,15 m) en las longitudinales y CINCO DECIMAS DE METRO (0,50 m) en las transversales. Las dimensiones aumentarán proporcionalmente a medida que aumenta la velocidad media de la vía demarcada.

B-Significado

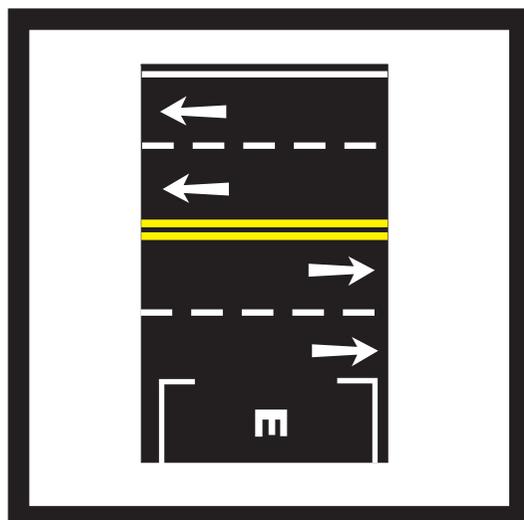
Equivalente al de la señal "PARE" (R.29).

C-Ubicacion

Antes de la Línea de detención, en los casos que la autoridad lo disponga.

D-Observaciones

Las señales verticales mencionadas deben estar colocadas.


Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

 Punto 26 *Concepto*
Cap. VI Marcas especiales

Punto 29

Cap. VI H. 11 ESTACIONAMIENTO

Punto 29

A-Conformación física

Línea blanca de UNA DECIMA DE METRO (0,1 m) de trazo continuo o discontinuo que delimitan el espacio y forma de estacionamiento e indican el tipo de vehículo que puede llevarlo a cabo.

B-Significado

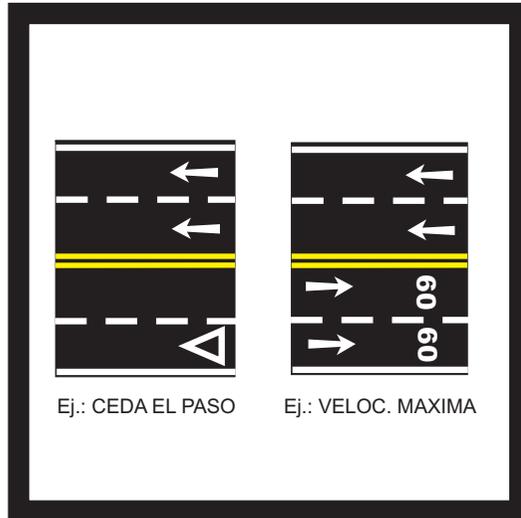
Indica el espacio y forma de estacionamiento, debiendo colocarse el vehículo, más o menos, en el centro del dibujo.

C-Ubicacion

En los espacios destinados a estacionar. Si está prohibido por regla general, la demarcación crea excepción a la misma. Debe estar presente la señalización vertical.

D-Observaciones

No es necesaria la existencia de la señal vertical de permisión, pero debe estar la de estacionamiento restringido si corresponde. Para delimitar los espacios de la calzada restringidos al estacionamiento podrá utilizarse una marca conformada por líneas en zigzag ubicadas cerca del cordón y no más de UN METRO (1) de ancho entre sus extremos.



Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL
 Punto 26 *Concepto*

Cap. VI Marcas especiales
 Punto 29

Cap. VI H. 12 INSCRIPCIONES
 Punto 29

A-Conformación física

Letras, números o símbolos de color blanco según parámetros de la marca H.10.

B-Significado

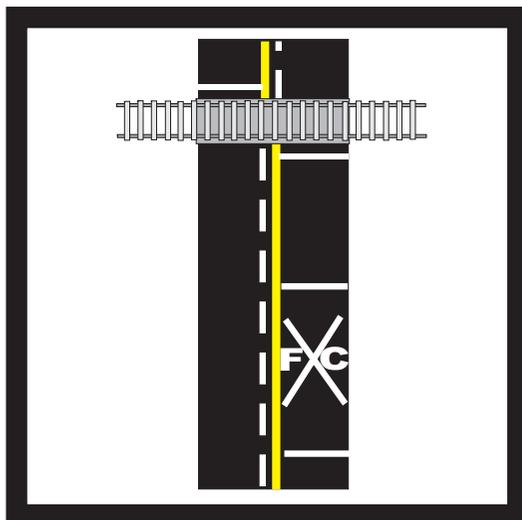
La indicación o advertencia transmitida por la marca, v.gr; "P" (parada para el auto transporte), "E" (estacionamiento), velocidades, triángulo de "Ceda el Paso", con el vértice orientado hacia el sentido contrario a la dirección del tránsito, figura del rombo indicando "Carril Exclusivo", figura del vehículo para el cual se determina la exclusividad, etc. Los textos no podrán contener más de TRES (3) palabras y en autopistas no más de UNA (1) línea.

C-Ubicacion

Con anticipación suficiente como para adoptar la acción que corresponda a la marca.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

 Punto 26 *Concepto*
Cap. VI Marcas especiales

Punto 29

Cap. VI H. 13 CRUCE FERROVIARIO

Punto 29

A-Conformación física

Figura de una "X" sobre la calzada, cuyos extremos están separados DOS METROS CON CUATRO DECIMAS DE METROS (2,4 m) y SEIS METROS (6 m) en línea transversal y longitudinal, respectivamente, siendo su espesor de CUATRO DECIMAS DE METROS (0,4m), con las letras "F" y "C" en los ángulos izquierdo y derecho de la "X", de una altura de UN METRO CON NUEVE DECIMAS DE METRO (1,9m) según proporciones de la marca H.10. CINCO METROS (5 m) antes y después de la figura se colocará una línea transversal de detención. En calzadas de más de un carril esta marca deberá repetirse en cada uno de ellos.

B-Significado

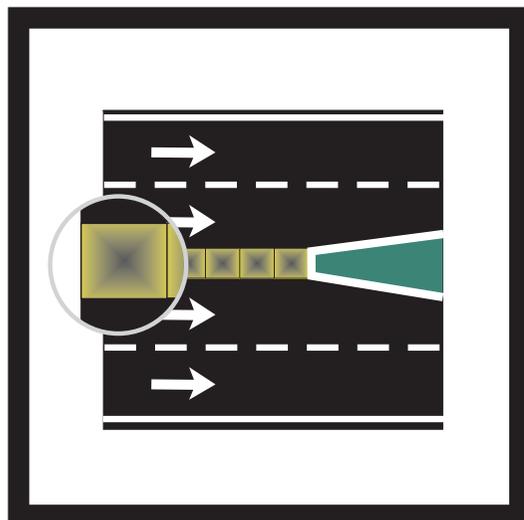
Advierte la proximidad de un cruce ferroviario a nivel.

C-Ubicacion

Según velocidad media de la vía, a no menos de QUINCEMETROS (15 m) del cruce ferroviario, en zona urbana, y de CIENTOVEINTE METROS (120 m) en zona rural.

D-Observaciones

Debe acompañarse con todas las demás señales para estos cruces y las de demarcación horizontal continuas.


Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

 Punto 26 *Concepto*
Cap. VI Marcas especiales

Punto 29

Cap. VI H. 14 SEPARADOR DE TRÁNSITO

Punto 29

A-Conformación física

Elevaciones redondeadas (corrugados)alineadas y fijadas sobre la superficie de la vía, cuya altura máxima no supera UN DECIMETRO (1 dm) y sus bordes están alabeados al nivel de la misma. La superficie varía entre NUEVE DECIMETROSCUADRADOS Y TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (9 dm² y 36 dm²).Debe dificultar el paso de vehículos sobre ellas, sin dañarlos. Pueden ser de cemento u otro material resistente y de color blanco o amarillo reflectivo.

B-Significado

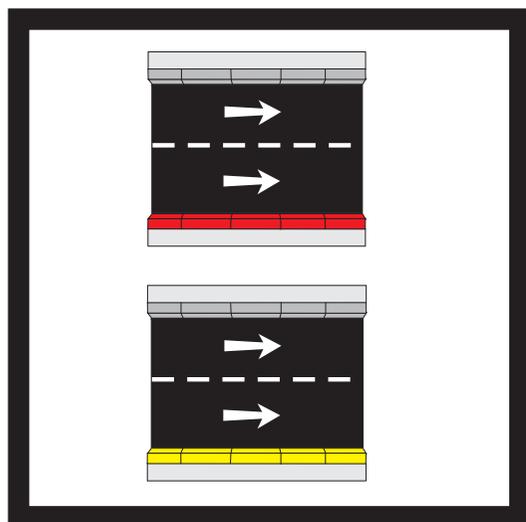
Separa o canaliza los sentidos de circulación de una calzada o previene las zonas no circulables (isletas) e indica prohibición (y dificulta) el paso de los vehículos sobre ellas.

C-Ubicacion

En forma alineada sobre el borde de la zona prohibida o separando ambos sentidos de circulación, canalizándolos.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL
 Punto 26 *Concepto*

Cap. VI Marcas especiales
 Punto 29

Cap. VI H. 15 CORDONES PINTADOS
 Punto 29

A-Conformación física

Cordón es la elevación sólida al borde de la calzada que la separa de la acera y forma parte de ésta. El mismo podrá ser pintado para reforzar la señalización vertical. Los colores que se usan son rojo y amarillo. El cordón debe pintarse en la cara superior y la que queda libre hacia la calzada.

B-Significado

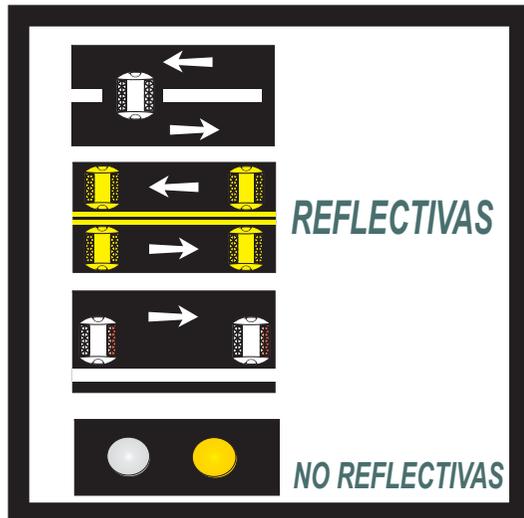
1)El cordón rojo indica prohibición de estacionar o detenerse al costado de la acera.
 2)El amarillo prohíbe solo estacionar, pudiendo efectuarse detenciones para ascenso y descenso de carga o pasajeros.

C-Ubicacion

En los lugares que la autoridad local deba cambiar la disposición general, según su política de estacionamiento y circulación.

D-Observaciones

Su uso es para zona urbana, eventualmente puede utilizarse en otro lugar. También se puede usar el cordón para reforzar la disposición general (v.gr: rojo en una esquina o entrada de garaje).



Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

Punto 26 *Concepto*

Cap. VI Marcas especiales

Punto 29

Cap. VI H. 16 TACHAS

Punto 29

A-Conformación física

Elemento de señalización horizontal que se fija firmemente al pavimento. Las mismas pueden o no ser reflectivas, conforme su utilización.

1)REFLECTIVAS:

Las tachas son generalmente de forma piramidal truncada, de manera tal que permita contener una o dos caras retrorreflectoras en sentidos opuestos (monodireccional o bidireccional, respectivamente). La superficie exterior, y en especial las caras reflectivas, son lisas, sin cantos o bordes filosos ni vértices agudos. El cuerpo tendrá una resistencia adecuada al desempeño a que estará sometida. Una vez instalada, la altura respecto de la calzada no debe superar TRES CENTESIMAS DEMETRO (0,03 m). Los colores reflectivos utilizables son rojo, blanco y amarillo, según los niveles mínimos establecidos por la Tabla II de la Norma IRAM 3536. En caso de estar anclados a la calzada mediante perno, éste debe formar parte de un solo cuerpo con la cabeza de la tacha y no debe ser metálico.

2)NO REFLECTIVAS:

Cuerpos geométricos, generalmente circulares convexos, fijados firmemente al pavimento. Se aplica, en lo pertinente, lo dispuesto en 1) Los colores utilizables son blanco y amarillo.

B-Significado

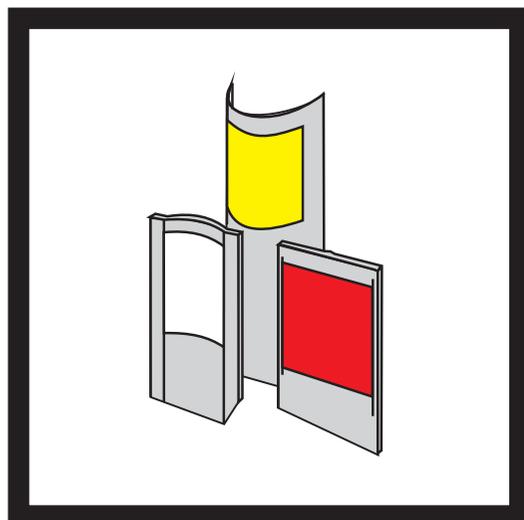
Marcas delineadoras de advertencia que contribuyen a la visibilidad de otras marcas. El color rojo se utiliza para indicar contramano o prohibición de acceso.

C-Ubicacion

Deben colocarse en coincidencia con las marcas en forma transversal, entre las líneas segmentadas o al costado externo de las continuas, con la parte retrorreflectora hacia el lado en que reciben el tránsito y del mismo color que aquélla (blanco y amarillo).

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

 Punto 26 *Concepto*
Cap. VI Marcas especiales

Punto 29

Cap. VI H. 17 DELINEADORES

Punto 29

A-Conformación física

Asumen diferentes formas de fácil visualización y se colocan alineados (conos, postes, aletas, banderillas, cintas etc.). Poseen elementos retrorreflectivos. Los colores son blanco, amarillo, rojo o naranja y pueden estar combinados.

B-Significado

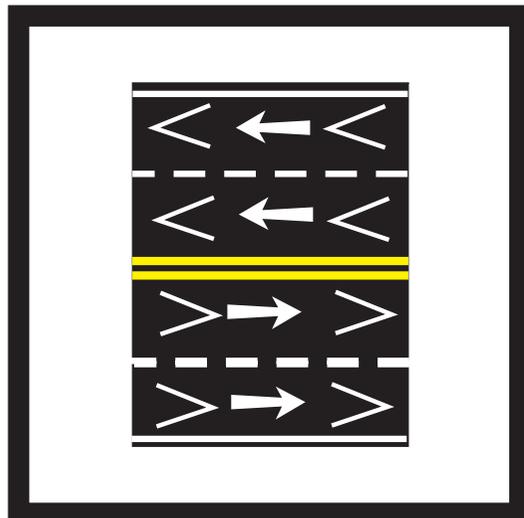
Sirven para canalizar o guiar el tránsito y para destacar las variaciones de la vía.

C-Ubicacion

Se colocan sobre elevados o en pequeños postes, articulados o no, delineando banquinas, curvas, lomadas, rotondas, puentes, isletas, separadores de tránsito, etc. su espaciamiento lo fijan las especificaciones técnicas reglamentarias. En vías pavimentadas donde coincidan curvas con pendientes es obligatoria su instalación.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. VI SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

 Punto 26 *Concepto*
Cap. VI Marcas especiales

Punto 29

Cap. VI H. 18 PARA NIEBLA

Punto 29

A-Conformación física

Serie sucesiva de figuras en forma de cabeza de flecha ("V" invertida), con un ángulo de entre SESENTA Y NOVENTA GRADOS (60° y 90°), apuntando en sentido del tránsito, en el centro de cada mano o carril (si estuvieren demarcados), a una distancia de CUARENTA METROS (40 m) entre vértice. El trazo tendrá un espesor de DOS A CUATRO DECIMAS DE METRO (0,2 a 0,4 m) y un largo entre DOS y CUATRO METROS (2 y 4 m) de vértice a base.

B-Significado

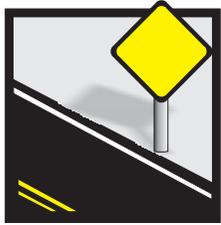
Cuando desde el vehículo en marcha y sobre una figura, se ven solo otras dos, no se podrán superar los SESENTA KILOMETROS POR HORA (60 km/h). Cuando se visualiza únicamente una figura (al estar sobre otra), no se deben superar los CUARENTA KILOMETROS POR HORA (40 km/h). Ello sin perjuicio de la velocidad máxima admitida para el tramo. Cuando al signo recién se lo percibe a muy corta distancia o no se lo ve, se debe reducir la velocidad y dejar la vía en forma segura, deteniéndose fuera de la calzada y la banquina.

C-Ubicacion

En las zonas en las que sea habitual la presencia de bancos de intensa niebla. La autoridad competente determina los lugares en que debe utilizarse esta demarcación.

D-Observaciones

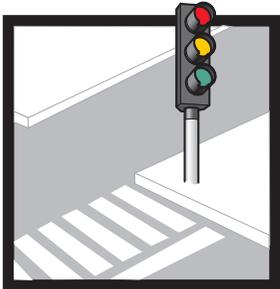
Se colocarán señales preventivas informativas, advirtiendo la presencia y explicando el funcionamiento de esta demarcación. La existencia o no de esta demarcación, no crea responsabilidades, ni exime al conductor de las que le puedan corresponder.



SEÑALAMIENTO VERTICAL



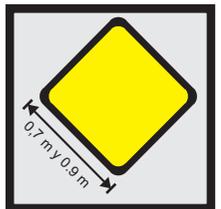
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO

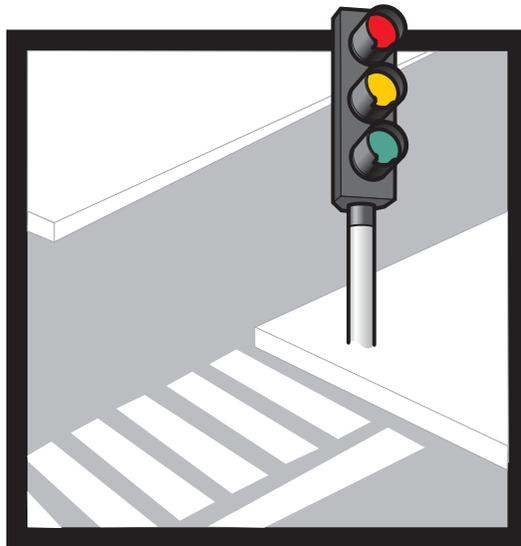


SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

- ◆ CAP VII Punto 30: SEÑALAMIENTO LUMINOSO: Concepto
- ◆ CAP VII Punto 31: Conformación física
- ◆ CAP VII Punto 32: Significado de las luces
- ◆ CAP VII Punto 33: Ubicación
- ◆ CAP VII Punto 34: Flechas direccionales
- ◆ CAP VII Punto 35: Disposición unidades ópticas
- ◆ CAP VII Punto 36: Semáforos especiales



Cap. VII SEÑALAMIENTO LUMINOSO

Punto 30

Concepto

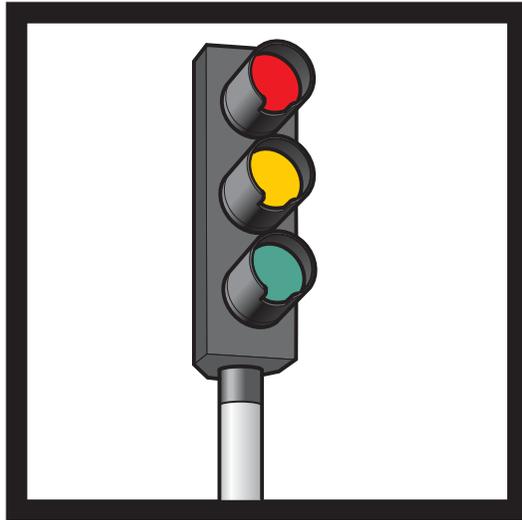
VOLVER

CONCEPTO

Señales con luz propia, continua o intermitente, destinada al usuario de la vía pública, que tienen por finalidad transmitir órdenes o prohibiciones que modifican las reglas generales para el caso, advertir determinadas circunstancias, encauzar y regular la circulación, mediante la utilización de colores, flechas o figuras específicas con ubicación y formas predeterminadas. Estas señales están controladas por dispositivos manuales o automáticos de tecnología mecánica o electrónica.

SEMAFORO:

Es el dispositivo de control que asigna en forma alternativa el derecho de paso a cada movimiento o grupo de movimientos de vehículos o peatones que confluyen sobre un determinado punto de la vía, o advierten riesgos a la circulación.


Cap. VII SEÑALAMIENTO LUMINOSO
Punto 30 *Concepto*
Cap. VII Señalamiento luminoso
Punto 31 *Conformación física*

A-Conformación física

a)CABEZA:

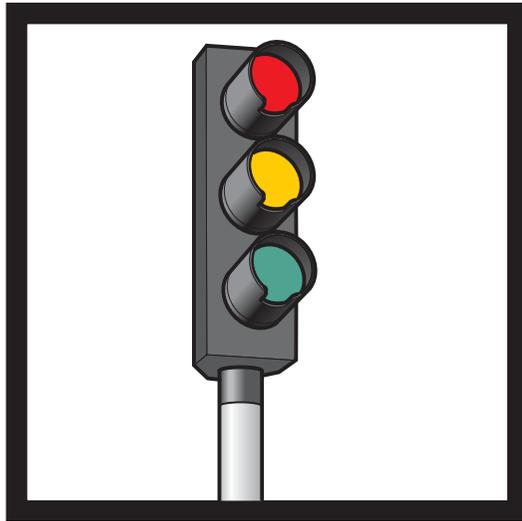
Armadura que contiene las partes visibles del semáforo conteniendo cada cabeza una cara orientada en una sola dirección. El color externo es amarillo. Las luces del semáforo regulador de intersecciones vehículo-peatonales se ubican, en caso de estar la cabeza vertical u horizontal, de la siguiente forma: abajo o a la derecha la luz verde, al medio la amarilla y arriba o izquierda la roja.

b)SOPORTES:

Estructuras rígidas que se usan para sujetar la cabeza del semáforo y tienen como función situar los elementos luminosos del mismo, en la posición donde el conductor y el peatón tengan la mejor visibilidad y puedan observar las indicaciones, debiendo encontrarse ubicados a un lado de la vía o sobre la misma, respetando, en este último caso, una altura mínima de CINCO METROSCON CINCO DECIMAS (5,5 m) respecto de la calzada. Debe estar pintada en color verde pino. En caso de ser columnas deben estar pintadas con franjas amarillo y verde. El pescante debe estar pintado en color amarillo.

c)CARAS:

Conjunto de unidades ópticas orientadas en la misma dirección, existiendo en cada una como mínimo DOS (2), y hasta CINCO (5) unidades ópticas para regular los movimientos de la circulación. El número mínimo de caras debe ser de DOS (2) para cada punto de aproximación o acceso del tránsito vehicular a la intersección, en lo posible separadas entre sí. Estas pueden ser complementadas con semáforos peatonales donde éstos sean requeridos, los cuales se ubicarán a cada lado del paso peatonal, salvo el caso de prohibición expresamente señalizada para el cruce de peatones.


Cap. VII SEÑALAMIENTO LUMINOSO

 Punto 30 *Concepto*
Cap. VII Señalamiento luminoso

 Punto 31 *Conformación física*

VOLVER

A-Conformación física

D)UNIDADES OPTICAS:

Son las emisoras de luz en la dirección deseada, de forma circular con un diámetro de DOS a TRES DECIMAS DEMETRO (0,2 a 0,3 m), la roja puede ser mayor a las otras. Excepto los semáforos especiales (punto 36).

e)VISERAS:

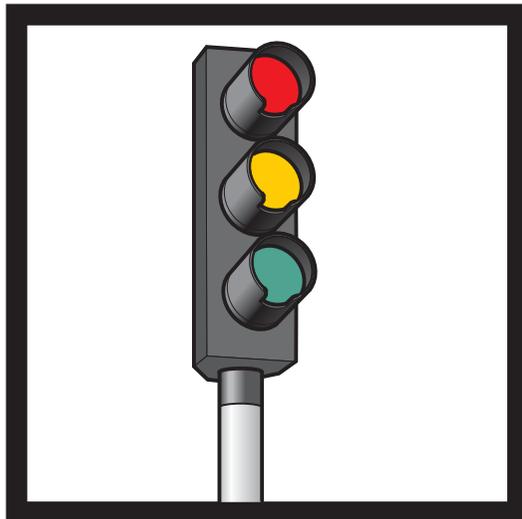
Elemento que se coloca encima o alrededor de cada una de las unidades ópticas, para evitar que, a determinadas horas, los rayos del sol incidan sobre éstas y den la impresión de estar iluminadas, y para que la señal luminosa sea vista por aquel a quien está dirigida. La cara externa debe ser de color amarilla, y el lado interno de color negro mate.

f)UNIDAD DE CONTROL:

Mecanismo electromecánico o electrónico que sirve para programar y accionar los cambios de luces en los semáforos. Dicho mecanismo debe poseer la capacidad de interrumpir su ciclo normal de funcionamiento y sustituirlo por una señal amarilla titilante cuando se produzca la falta de emisión de la luz roja en cualquier movimiento, verdes cruzados, cuando se produzca una traba en el sistema, o cuando baja el voltaje de alimentación a niveles inferiores de CIENTO SETENTA Y CINCO VOLTIOS (175 volt).El ciclo de arranque deberá siempre iniciarse con una etapa de amarillo titilante hacia todos los movimientos, luego una de todo rojo e iniciando finalmente, el ciclo normal.

g)DETECTORES:

Son los dispositivos capaces de registrar y transmitir cualquier información referente a determinadas características del tránsito de la vía.



Cap. VII SEÑALAMIENTO LUMINOSO

Punto 30 *Concepto*

Cap. VII Señalamiento luminoso

Punto 32 *Significado de las luces*

VOLVER

Significado de las luces

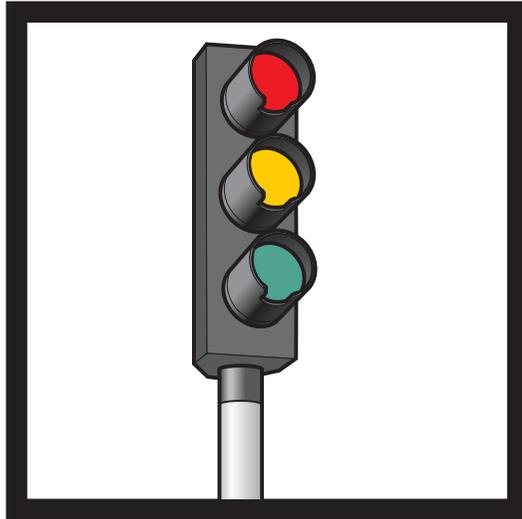
Ante las luces básicas del semáforo regulador de intersecciones vehículo- peatonales:

a) Los vehículos deben:

- 1) Con la luz verde a su frente, avanzar.
- 2) Con la luz roja, detenerse antes de la línea marcada a tal efecto o de la senda peatonal, evitando luego cualquier movimiento.
- 3) Con la luz amarilla, detenerse si se estima que no se alcanzará a transponer la encrucijada antes de la roja, o despejar el cruce de inmediato.
- 4) Con la luz amarilla intermitente, circular con precaución, sujeto al Artículo 44 de la Ley de Tránsito.

b) Los peatones podrán cruzar lícitamente la calzada cuando:

- 1) A su frente tengan semáforo peatonal que lo habilite: luz blanca.
- 2) Solo exista semáforo para vehículos y tenga luz verde para los que circulan en su misma dirección.
- 3) El semáforo no esté a su vista, entonces lo harán cuando el tránsito de la vía a cruzar esté detenido. No deben cruzar con la luz roja o amarilla a su frente.
- c) No rigen las normas comunes sobre el paso de encrucijadas.
- d) En el caso de vías semaforizadas, la velocidad máxima permitida es la señalizada para la sucesión coordinada de luces verdes sobre la misma vía.
- e) Debe permitirse finalizar el cruce iniciado por otro y no comenzar el propio, aun con luz verde, si del otro lado de la encrucijada no hay espacio suficiente para sí.
- f) En las de doble mano está prohibido el giro a la izquierda, salvo señal que lo permita.

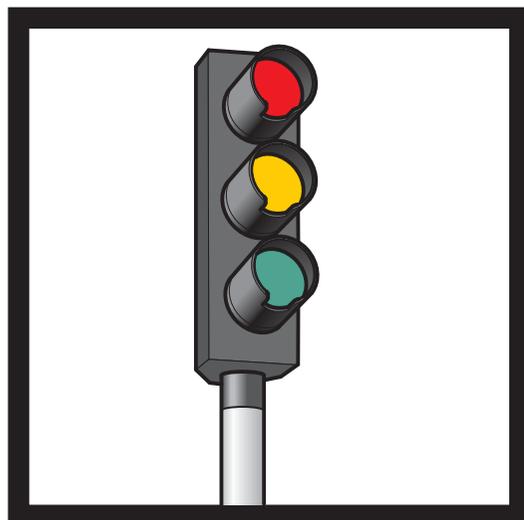
**Cap. VII SEÑALAMIENTO LUMINOSO****Punto 30** *Concepto***Cap. VII Señalamiento luminoso****Punto 33** *Ubicación*[VOLVER](#)

Ubicación de las luces

El semáforo se coloca en las proximidades de la intersección que regula con caras hacia todos los sentidos de circulación al que está destinado.

ÁNGULO DE COLOCACIÓN:

La cara del semáforo debe colocarse en posición vertical y a NOVENTA GRADOS (90°) grados con respecto aleje del acceso. En los de ménsula debe darse una inclinación de CINCO GRADOS (5°) hacia abajo.

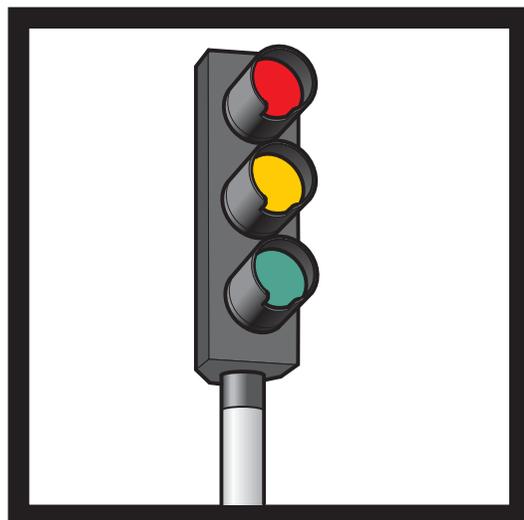
**Cap. VII SEÑALAMIENTO LUMINOSO**Punto 30 *Concepto***Cap. VII Señalamiento luminoso**Punto 34 *Flechas direccionales*[VOLVER](#)

Flechas direccionales

FLECHAS DIRECCIONALES.

Deben apuntar en el sentido de la circulación permitida. La flecha vertical, apuntando hacia arriba, indica circulación de frente, la horizontal indica giro, aproximadamente en ángulo recto hacia el lado apuntado. Cuando la cara del semáforo contenga una o varias flechas direccionales con luz verde, al encenderse alguna de ellas, significa que los vehículos solo pueden tomar las direcciones por ella indicada.

- A) Verde con flecha vertical para seguir de frente (exclusivamente).
- B) Flechas para giro a izquierda o derecha: se debe girar en la dirección indicada.

**Cap. VII SEÑALAMIENTO LUMINOSO**

Punto 30

*Concepto***Cap. VII Señalamiento luminoso**

Punto 35

Disposición unidades ópticas[VOLVER](#)

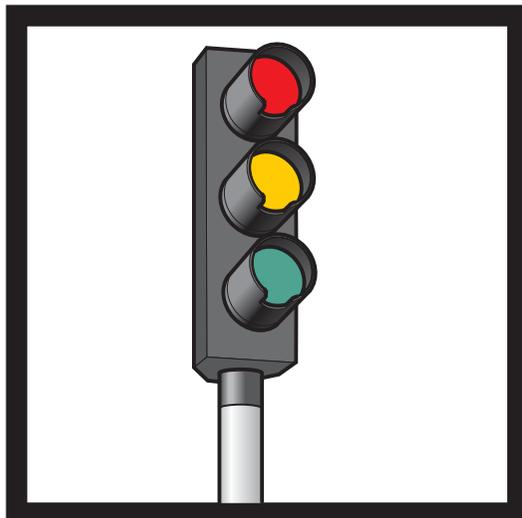
Disposición unidades ópticas

Las unidades ópticas deberán estar dispuestas en la secuencia que a continuación se indica:

a) EN FORMA VERTICAL (de arriba hacia abajo): rojo circular, flecha roja izquierda, flecha roja derecha, amarillo circular, verde circular, flecha amarilla al frente, flecha amarilla izquierda, flecha verde izquierda, flecha amarilla derecha y flecha verde derecha.

b) EN FORMA HORIZONTAL (de izquierda a derecha):

rojo circular, flecha roja izquierda, flecha roja derecha, amarillo circular, flecha amarilla izquierda, flecha verde izquierda, verde circular, flecha amarilla al frente, flecha amarilla derecha y flecha verde derecha.


Cap. VII SEÑALAMIENTO LUMINOSO
Punto 30 *Concepto*
Cap. VII Señalamiento luminoso
Punto 36 *Semáforos especiales*

Semáforos especiales

a) PARA PEATONES.

1) CONFORMACION FÍSICA: Las unidades ópticas son cuadradas y de color naranja o blanco, existiendo tantas caras como sentido de circulación. Se ubicarán en la acera opuesta a la que se encuentra el peatón, con su parte inferior a no menos de DOS METROS (2 m), ni más de TRES METROS (3 m) sobre la acera. Se pueden montar separadamente o en el mismo soporte de los semáforos para control de vehículos, debiendo ser unidades físicas independientes. La cara del semáforo debe colocarse en posición vertical y normal.

2) SIGNIFICADO: Dispositivo para dirigir el movimiento de peatones en intersecciones semaforizadas. Se aplica en lo pertinente lo establecido en el literal b) del punto 32.

b) INTERMITENTES:

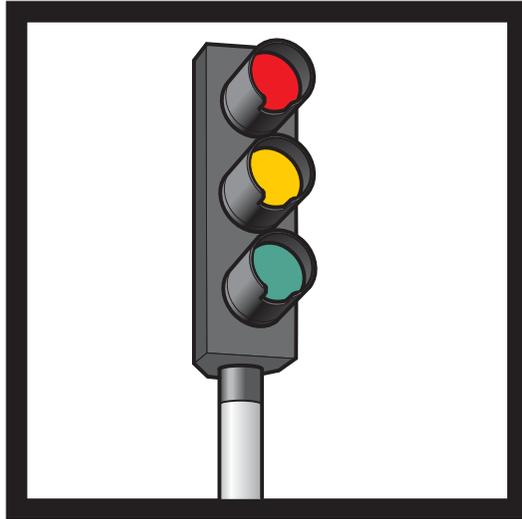
Son los que tienen una o varias unidades ópticas de color amarillo que se iluminan alternadamente. Se utilizan para:

1) Prevenir peligro: Se compone de una o más unidades ópticas circulares de color amarillo con un diámetro no menor de DOS DECIMAS DE METRO (0,2 m). Se le puede adicionar una señal que indique la velocidad máxima a la que se debe circular.

2) Advertir intersecciones: Las mismas unidades del caso anterior, dispuestas verticalmente.

c) PARA CRUCE FERROVIAL:

1) CONFORMACION FÍSICA: Dos ópticas circulares dirigidas hacia el tránsito, en posición horizontal, próximas entre sí, que emiten luz roja en forma alternada, rodeadas de una pantalla negra, con sendas viseras en la parte superior. Se acompañarán con una señal sonora.



Cap. VII SEÑALAMIENTO LUMINOSO

Punto 30 *Concepto*

Cap. VII Señalamiento luminoso

Punto 36 *Semáforos especiales*

VOLVER

Semáforos especiales

2) **SIGNIFICADO:** Cuando están en funcionamiento, indican la aproximación o presencia de vehículos ferroviarios, los que tiene prioridad en el cruce, al que no pueden ingresar quienes circulan por la vía pública. Cuando están apagados significa que el paso está habilitado para la circulación vial.

3) **UBICACION:** Debajo de la Cruz de San Andrés (P.3) y antes de las barreras (R. 30).

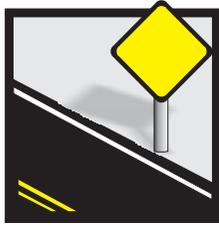
4) **OBSERVACIONES:** Los criterios de instalación y accionamiento corresponden al ferrocarril conforme su legislación específica. La fiscalización la hace la autoridad de habilitación y control del servicio ferroviario.

d) PARA CARRILES REVERSIBLES:

1) **CONFORMACION FÍSICA:** Las ópticas son cuadradas, de TRES DECIMAS DE METRO (0,3 m) de lado, con una "X" color rojo o una flecha verde apuntando hacia abajo, sobre fondo oscuro.

2) **SIGNIFICADO:** La flecha verde indica habilitación para circular por el carril sobre el que se encuentra. Cuando titila, anuncia el inminente cambio de sentido de circulación de aquel. La "X" roja significa prohibición de avanzar por el carril sobre el que está.

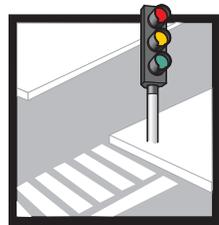
3) **UBICACION:** Todos los carriles de la vía tendrán semáforo con cara hacia ambos sentidos, sobre su centro y visibles desde cualquiera de ellos. Para los reversibles: rojo y verde, y para los restantes: solo el que corresponda a su sentido permanente de circulación. Se colocan a una altura de entre CINCO Y SEIS METROS (5 y 6 m).



SEÑALAMIENTO VERTICAL



SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO



SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

◆ **CAP VIII Punto 37: SEÑALAMIENTO TRANSITORIO: Concepto**

◆ **CAP VIII Punto 38: Señales reglamentarias**

◆ **CAP VIII Punto 39: Señales de prevención**

T.1 Calle o carretera en construcción o cerrada

T.2 Desvío

T.3 Carretera de un solo carril

T.4 Estrechamiento de calzada

T.5 Banderillero

T.6 Hombres trabajando

T.7 Equipo pesado en la vía

T.8 Trabajos en la banquina

T.9 Zona de explosivos

◆ **CAP VIII Punto 40: Señales de información**

T.10 Longitud de la construcción

T.11 Fin de la construcción

◆ **CAP VIII Punto 41: Vallas**

◆ **CAP VIII Punto 42: Conos**

◆ **CAP VIII Punto 43: Tambores**

◆ **CAP VIII Punto 44: Delineadores**

◆ **CAP VIII Punto 45: Marcas horizontales**

◆ **CAP VIII Punto 46: Dispositivos luminosos**

◆ **CAP VIII Punto 47: Barandas canalizadoras de tránsito**



Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

Punto 37

Concepto

VOLVER

A-Conformación física

Similares a las señales verticales y horizontales en sus distintos tipos y a las luminosas, variando el mensaje, los colores, las dimensiones y los símbolos. Deben ser construidas en materiales reflectivos de alto brillo y angularidad (punto 7. a. 3). Se recomienda al ente vial que la señalización vertical se realice con material reflectivo de mayores valores, cuando ello fuere posible.

B-Significado

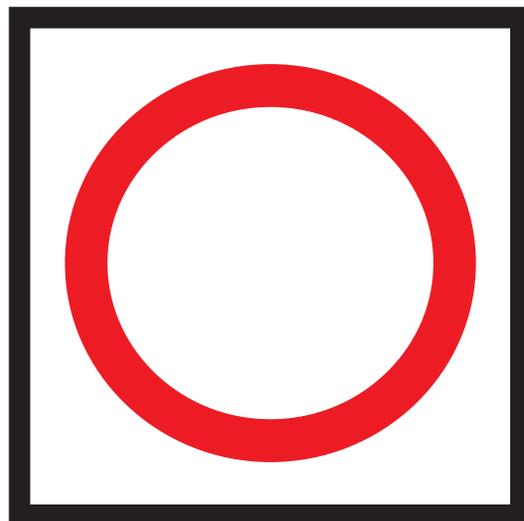
Señalizan la ejecución de trabajos de construcción y mantenimiento en la vía, o en zonas próximas a las mismas, siendo su función principal lograr el desplazamiento de vehículos y personas de manera segura y cómoda, evitando riesgos de accidentes y demoras innecesarias.

C-Ubicacion

De tal forma que el conductor tenga suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo. Como regla general, se instalarán al lado derecho de la calle o carretera. Donde sea necesario un énfasis adicional se colocarán señales similares en ambos lados de la calzada. Asimismo se deben instalar otras señales sobre las vallas de señalización transitoria.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

 Punto 37 *Concepto*
Cap. VIII Señales reglamentarias

 Punto 38 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

Debe cumplir con las características técnicas generales establecidas para ellas, respetando colores y formas, y de acuerdo a lo establecido por el punto 37. A.

B-Significado

Transmiten órdenes específicas, de cumplimiento obligatorio en el lugar para el cual están destinadas, creando excepción a las reglas generales de circulación.

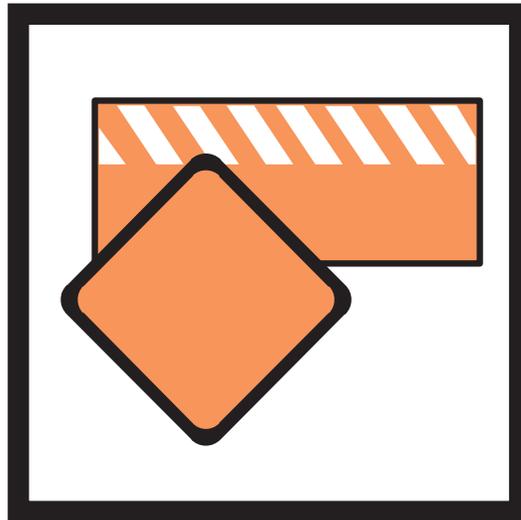
C-Ubicacion

Idem Pto.37

Pto.37: De tal forma que el conductor tenga suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo. Como regla general, se instalarán al lado derecho de la calle o carretera. Donde sea necesario un énfasis adicional se colocarán señales similares en ambos lados de la calzada. Asimismo se deben instalar otras señales sobre las vallas de señalización transitoria.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

Punto 37 *Concepto*

Cap. VIII Señales de prevención

Punto 39 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

Forma de cuadrado colocado con una diagonal vertical, con símbolo o mensaje en negro y fondo naranja reflectante, con una orla negra fina perimetral.

B-Significado

Previenen al conductor de la restricción y riesgo existente en la zona.

C-Ubicacion

Con suficiente anticipación de la zona a señalar, quedando ello a criterio de la autoridad.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



A-Conformación física

Placa de UN METRO CON UNA DECIMA DE METRO (1,1 m) de ancho por UN METRO CON CUATRO DECIMAS DE METRO (1,4 m) de largo, como mínimo, que puede ser divisible en TRES (3) paneles intercambiables, de fondo color naranja y letras y números en negro, llevando la leyenda "CARRETERA (O CALLE) EN CONSTRUCCION. m", o el cierre propiamente dicho con franjeado en espacios de UNADECIMA DE METRO (0,1 m), a CUARENTA Y CINCO GRADOS (45°) NESO naranja y blancas, o la indicación de desvío con la señal correspondiente y el itinerario del mismo.

B-Significado

Anticipa al conductor la zona de trabajo que encontrará más adelante y está concebida con el propósito de ser usada como advertencia general de obstrucciones o restricciones provocadas por obras en vías públicas o terrenos adyacentes a ella, que comprometen al tránsito.

C-Ubicacion

Con suficiente anticipación de la zona a señalizar, quedando ello a criterio de la autoridad.

D-Observaciones

Se podrá usar juntamente con otras señales temporarias, o repetirla variando la distancia.



A-Conformación física

Idem T.1., llevando la leyenda "DESVIO...m" o colocando simplemente "DESVIO" e indicando la distancia en una placa adicional instalada debajo de la señal principal en el mismo soporte.

B-Significado

Anticipa el punto donde el tránsito tiene que desviarse por una calzada o vía temporal.

C-Ubicacion

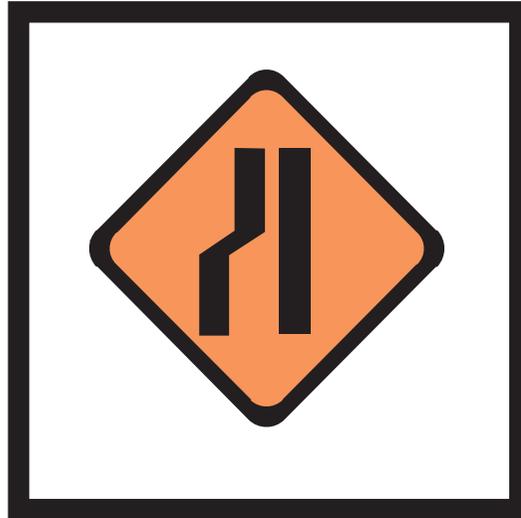
Con suficiente anticipación de la zona a señalar, quedando ello a criterio de la autoridad.

D-Observaciones

Se podrá usar juntamente con otras señales temporarias, o repetirla variando la distancia.

	Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO Punto 37 <i>Concepto</i>
	Cap. VIII Señales de prevención Punto 39 <i>Características básicas</i>
	Cap. VIII T.3 CARRETERA DE UN SOLO CARRIL Punto 39

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
Idem T.1., llevando la leyenda "CARRETERA DE UN SOLO CARRIL...m".	Anticipa el punto donde el tránsito en ambas direcciones tiene que utilizar un solo carril de circulación.	Con suficiente anticipación de la zona a señalar, quedando ello a criterio de la autoridad.	SIN OBSERVACIONES


Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

 Punto 37 *Concepto*
Cap. VIII Señales de prevención

 Punto 39 *Características básicas*
Cap. VIII T.4

Punto 39

ESTRECHAMIENTO DE CALZADA
A-Conformación física

Idem punto 39.
a), con la figura de señal preventiva P.10.

B-Significado

Anticipa el punto donde se inhabilita parte de la calzada.

C-Ubicacion

Con suficiente anticipación de la zona a señalar, quedando ello a criterio de la autoridad.

D-Observaciones

Se podrá usar juntamente con otras señales temporarias, o repetirla variando la distancia.


Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

 Punto 37 *Concepto*
Cap. VIII Señales de prevención

 Punto 39 *Características básicas*
Cap. VIII T.5 BANDERILLERO

Punto 39

A-Conformación física

Idem punto 39. a), con figura en color negro de un banderillero y se indicará la distancia a que se encuentra en una placa adicional debajo de la señal (mínimo a CIENTOMETROS (100 m) del abanderado).

B-Significado

Anticipa la presencia de un hombre con una bandera, con el fin de regular el tránsito en el tramo donde se estén realizando trabajos de construcción o mantenimiento.

C-Ubicacion

Con suficiente anticipación de la zona a señalar, quedando ello a criterio de la autoridad.

D-Observaciones

Idem T.1. D). Se podrá usar juntamente con otras señales temporarias, o repetirla variando la distancia. El banderillero agita una bandera roja de día o una linterna de luz roja de noche, para advertir un peligro o indicar maniobras.



Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO
 Punto 37 *Concepto*

Cap. VIII Señales de prevención
 Punto 39 *Características básicas*

Cap. VIII T.6 HOMBRES TRABAJANDO
 Punto 39

A-Conformación física

Idem punto 39. a), llevando la figura en color negro de un hombre realizando trabajos con una pala. Anexándose una placa debajo de la señal y en el mismo soporte con la indicación de la distancia de los trabajadores.

B-Significado

Asegura y protege a los trabajadores en la calzada o cerca de ella.

C-Ubicacion

Con suficiente anticipación de la zona a señalar, quedando ello a criterio de la autoridad.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

 Punto 37 *Concepto*
Cap. VIII Señales de prevención

 Punto 39 *Características básicas*
Cap. VIII T.7

Punto 39

EQUIPO PESADO EN LA VÍA
A-Conformación física

Idem punto 39.a), llevando el símbolo de una maquinaria vial pesada.

B-Significado

Advierte la utilización de maquinarias y equipos pesados operando en la calzada o zonas adyacentes.

C-Ubicacion

Con suficiente anticipación de la zona a señalar, quedando ello a criterio de la autoridad.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

 Punto 37 *Concepto*
Cap. VIII Señales de prevención

 Punto 39 *Características básicas*
Cap. VIII T.8

Punto 39

TRABAJOS EN LA BANQUINA
A-Conformación física

Idem T.6, llevando la leyenda de "EN LABANQUINA".

B-Significado

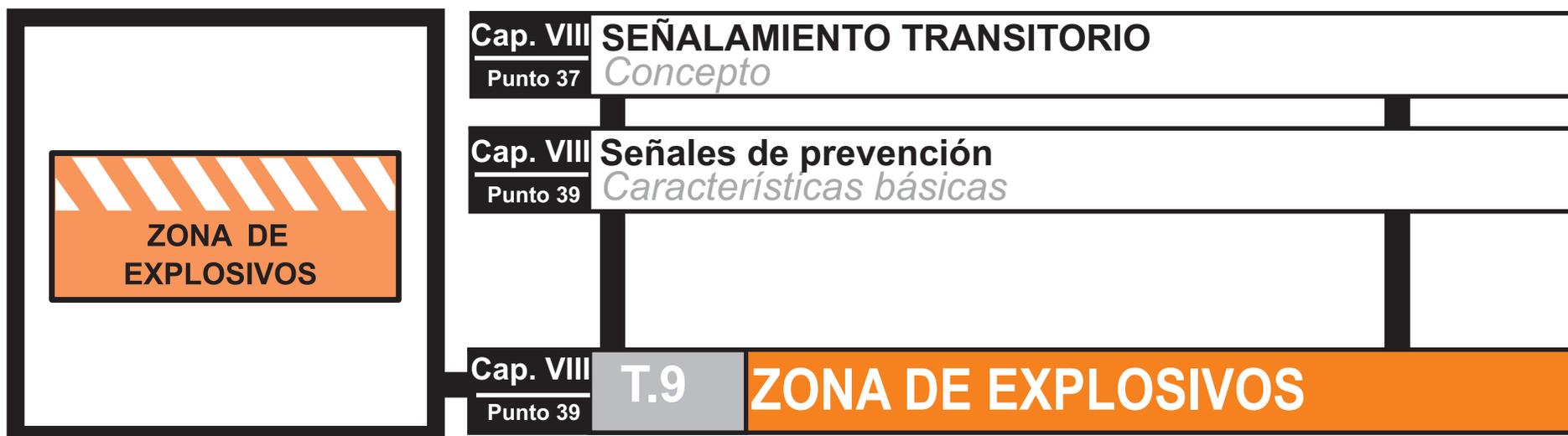
Indica el área donde se efectúan trabajos de mantenimiento de la banquina no obstruyéndose la calzada.

C-Ubicacion

Con suficiente anticipación de la zona a señalar, quedando ello a criterio de la autoridad.

D-Observaciones

Debe complementarse con colocación de conos en el borde del pavimento.



A-Conformación física

Idem T.1, llevando la leyenda "ZONA DE EXPLOSIVOS".

B-Significado

Anticipa el punto o área de trabajo donde se utilizan explosivos.

C-Ubicacion

Con suficiente anticipación de la zona a señalar, quedando ello a criterio de la autoridad.

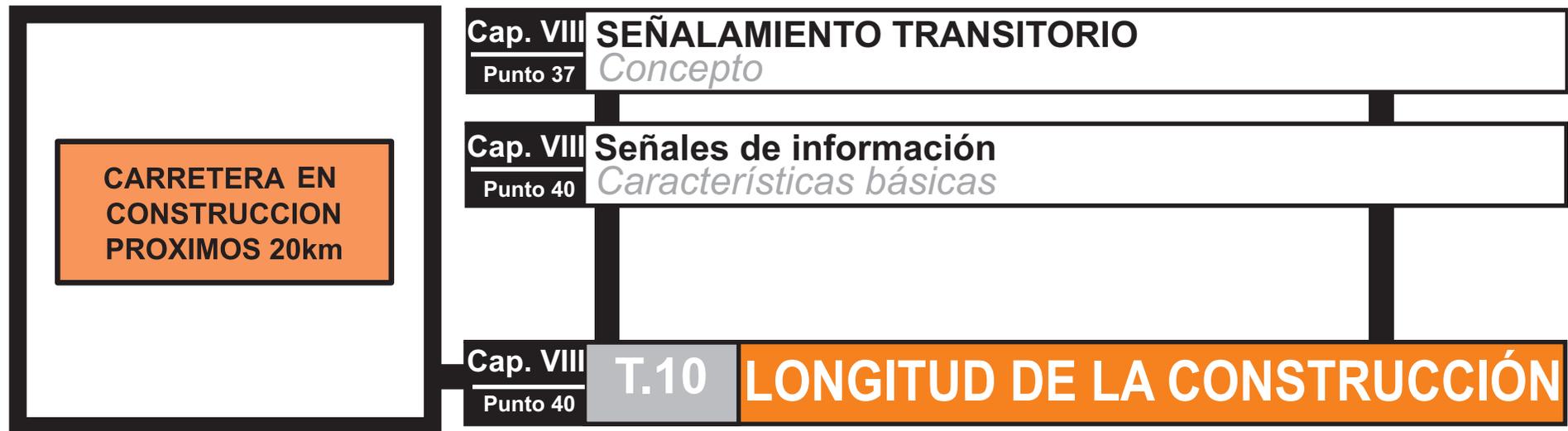
D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES

	Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO Punto 37 <i>Concepto</i>
	Cap. VIII Señales de información Punto 40 <i>Características básicas</i>

VOLVER

A-Conformación física	B-Significado	C-Ubicacion	D-Observaciones
<p>Rectángulo de dimensiones y posición variables según el tipo de señal, con texto o símbolo en negro y fondo naranja reflectante, con una orla negra fina.</p>	<p>Indican con anterioridad el trabajo que se realiza, su tipo, distancias y otros aspectos similares.</p>	<p>Con suficiente anticipación de la zona a señalar, quedando ello a criterio de la autoridad.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>



A-Conformación física

Idem punto 40. a), con la leyenda "CARRETERA EN CONSTRUCCION PROXIMOS...km"..

B-Significado

Indica los límites de construcción o mantenimiento de carretera de más de TRES KILOMETROS (3 km) de extensión.

C-Ubicacion

Debe colocarse como mínimo a MIL METROS (1000 m), del inicio del sector de trabajo y podrá instalarse sobre barreras.

D-Observaciones

Se utilizará donde se requiera, para trabajos de menor extensión. En calles urbanas se adecuarán las distancias de colocación.



A-Conformación física

Idem punto 40 a), con la leyenda "TERMINA CONSTRUCCION".

B-Significado

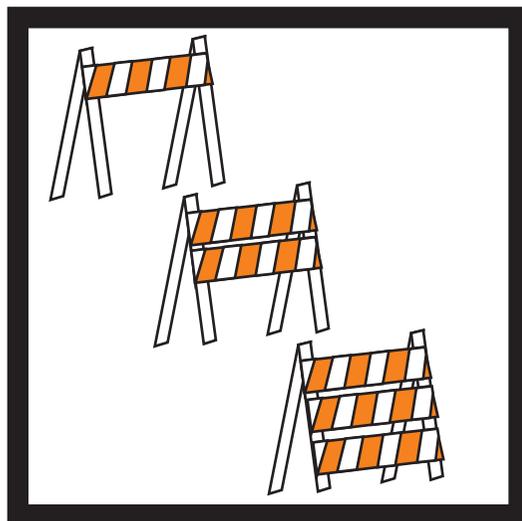
Advierte la finalización de un trabajo de construcción o mantenimiento.

C-Ubicacion

Debe colocarse aproximadamente a CIENTO METROS (100 m) después del fin de un trabajo de construcción o mantenimiento, adecuando la distancia en área urbana.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

Punto 37 *Concepto*

Cap. VIII Vallas

Punto 41 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

Son barreras de hasta TRES (3) elementos horizontales, y según su cantidad se denomina: Tipo I, II y III, de acuerdo a la cantidad de elementos que tenga montadas sobre DOS (2) soportes paralelos y verticales. Tendrán franjas alternadas blancas y naranjas, con una inclinación de CUARENTA Y CINCO (45°), según sentido del tránsito. Cuando existen desvíos a izquierda y derecha, las franjas deben dirigirse hacia ambos lados partiendo desde el centro de la barrera. Las franjas deben ser reflectantes. Los soportes y el reverso de la barrera son de color blanco. Deben poseer características que minimicen los riesgos ante eventuales colisiones.

B-Significado

Advierten y alertan a los conductores de los peligros causados por las actividades de construcción dentro de la calzada o cerca de ella, con el objeto de dirigirlos a través de la zona de peligro, o sorteando la misma.

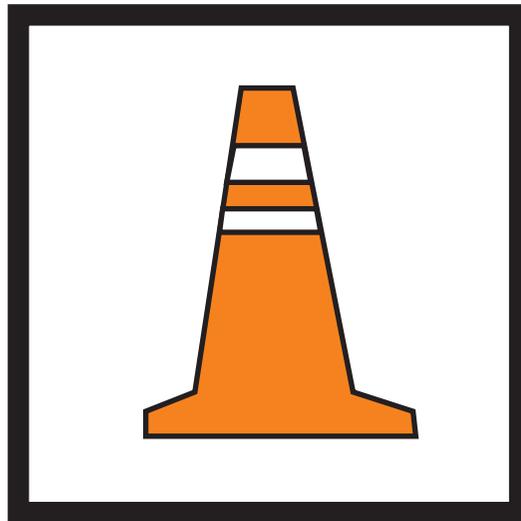
C-Ubicacion

A criterio de la autoridad, permitiendo el paso de los vehículos en forma gradual y segura a través del área de trabajo, garantizando además la seguridad de peatones, trabajadores y equipo. Las vallas del tipo I, se utilizan: cuando el tránsito a través de la zona de trabajo se mantiene, canalizándolo y cercando el área en la que se realizan actividades de mantenimiento que no requieran el completo cierre de la vía. Las vallas del tipo II se utilizan en similares condiciones a las del tipo I, en los casos en que se desee aumentar la seguridad. Las vallas del tipo III, se utilizan:

- 1) En las obras en que un tramo de vía se ha cerrado al público, incluyendo las banquetas.
- 2) En situaciones especiales, colocadas sobre las banquetas a ambos lados de la calzada, para dar impresión de una vía más angosta. Se deben colocar balizas (punto 46. a. 4), sobre las vallas, complementándolas con otras señales.

D-Observaciones

Deben estar precedidas por señales preventivas o prescriptivas adecuadas en tamaño, número y localización.


Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

 Punto 37 *Concepto*
Cap. VIII Conos

 Punto 42 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

Dispositivo de forma cilíndrica o cónica con un mínimo de CINCO DECIMAS DE METRO (0,5 m) de alto, con una base más amplia. Fabricados en materiales que permitan soportar el impacto, sin que dañen a los vehículos. Deben poseer elementos reflectivos, de color naranja con franjas circunferenciales horizontales de color blanco.

B-Significado

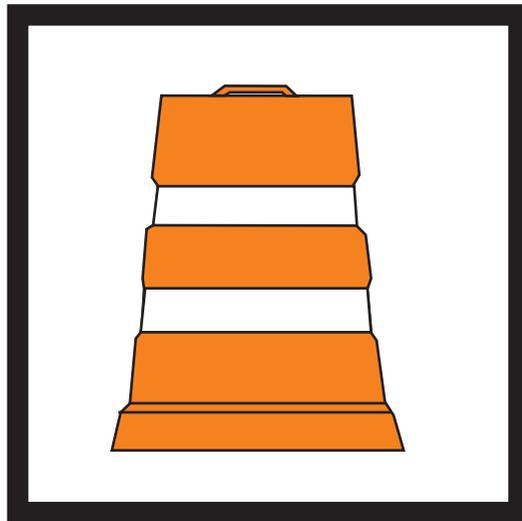
Idem punto 41. B).

C-Ubicacion

A criterio de la autoridad.

D-Observaciones

Se emplearán conos de mayor tamaño cuando el volumen del tránsito, velocidad u otros factores lo requieran. Se aconseja agregar lastre a los mismos.



Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

Punto 37 *Concepto*

Cap. VIII Tambores

Punto 43 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

De capacidad aproximada a los DOSCIENTOS LITROS (200 l), que puestos de pie, sirven para canalizar el tránsito. El color es naranja y blanco, en franjas circunferenciales de DOS DECIMAS DE METRO (0,2 m) de ancho, reflectantes. Tendrán luces permanentes de advertencia (punto 46.a. 4)

B-Significado

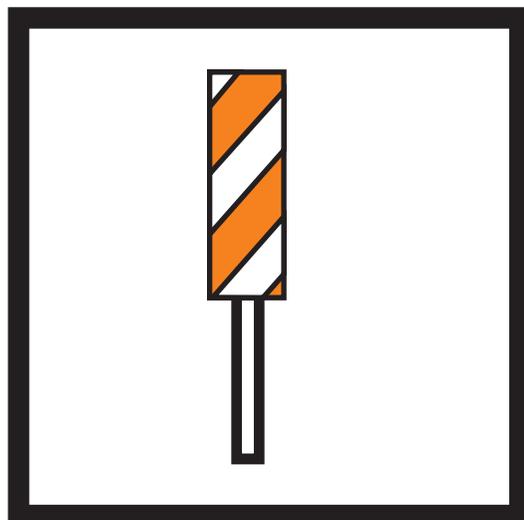
Idem punto 41. B).

C-Ubicacion

A criterio de la autoridad.

D-Observaciones

Previamente se colocará señalización de advertencia.


Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

 Punto 37 *Concepto*
Cap. VIII Delineadores

 Punto 44 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

Placa vertical de UNA DECIMA DE METRO (0,1m) de ancho por TRES DECIMAS DE METRO (0,3 m) de altura, como mínimo, con franjas naranjas y blancas alternadas y reflectantes, similar a las vallas e instaladas a un mínimo de CINCO DECIMAS DEMETRO (0,5 m) sobre la calzada. El soporte debe ser de material liviano y de color blanco.

B-Significado

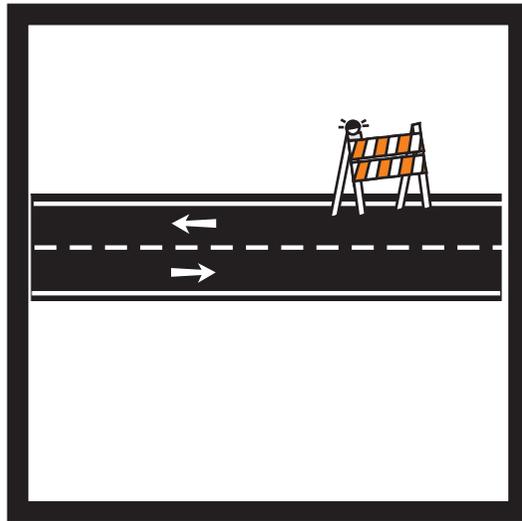
Idem punto 41. b). Indican la alineación horizontal y vertical de una calzada, delimitando la senda en uso.

C-Ubicacion

A criterio de la autoridad.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES



Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

Punto 37 *Concepto*

Cap. VIII Marcas horizontales

Punto 45 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

Demarcación sobre el pavimento con bandas reflectivas continuas o segmentadas que permitan su retiro sin dificultad al cambiar los patrones de tránsito. Son de color blanco o amarillo.

B-Significado

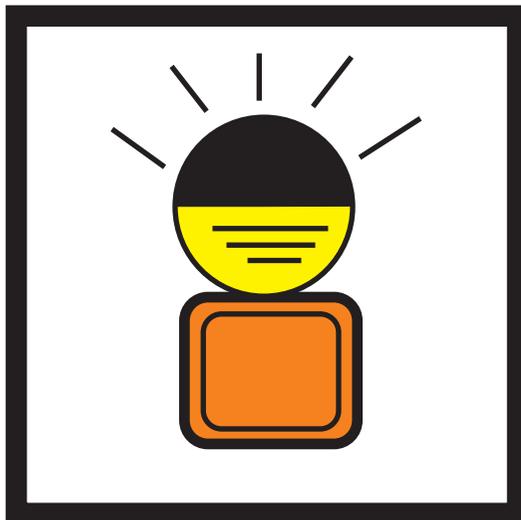
Cuando los trabajos demandan la utilización de una vía secundaria o carril diferente a los de uso normal, se demarcará el desvío de uso alternativo.

C-Ubicacion

A criterio de la autoridad.

D-Observaciones

Se usan en combinación con señales de prevención, dispositivos de canalización y delineadores para indicar con claridad el paso a través de la zona de trabajo.


Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

 Punto 37 *Concepto*
Cap. VIII Dispositivos luminosos

 Punto 46 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

Elementos emisores de luz, que se clasifican en:

1) Reflectores: Iluminan generalmente a los banderilleros, a fin de brindarles seguridad. Deben colocarse de forma que no produzca deslumbramiento a los conductores.

2) Luces delineadoras: Serie de lámparas de bajo voltaje de color rojo o amarillo que se utilizan para delinear longitudinalmente la calzada a través de zonas en construcción.

3) Luces intermitentes: De luz amarilla, indentifican el peligro, llamando la atención sobre el mismo. Se recomienda su uso permanente.

4) Luces de advertencia en vallas: Semáforos o balizas de color amarillo, continuo o intermitentes.

B-Significado

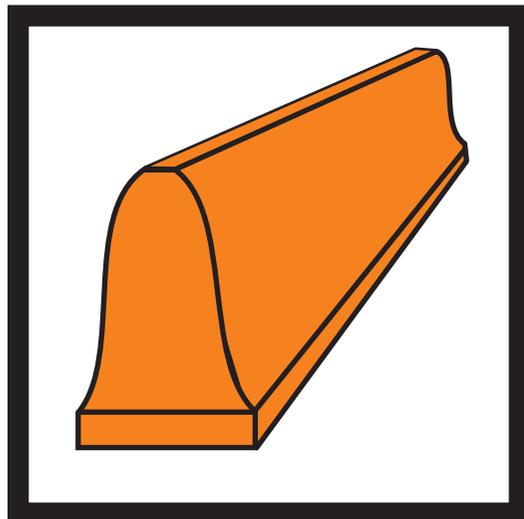
Complemento de señales o dispositivos de canalización, que contribuyen a darle mayor visibilidad. Las de color rojo indica zona prohibida, las amarillas canalizan o previenen.

C-Ubicacion

A criterio de la autoridad y de acuerdo a la zona o punto peligroso que se desea advertir.

D-Observaciones

SIN OBSERVACIONES


Cap. VIII SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

 Punto 37 *Concepto*
Cap. VIII Barandas canalizadoras de tránsito

 Punto 47 *Características básicas*

VOLVER

A-Conformación física

Consiste en una baranda de material plástico de tipo New Jersey, de las siguientes dimensiones mínimas, entre SETENTA a NOVENTA CENTIMETROS (70 cm a 90 cm) de altura, CUARENTA CENTIMETROS (40 cm) de ancho en la base y UN METRO (1 m) de largo.

B-Significado

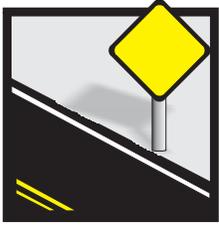
Deben permitir su formación en cadena de trenes de un sistema de unión entre módulos, como así también, áreas de curvas a los fines de permitir delimitar zonas de trabajo, dársenas, islotes, canalizadores en forma transitoria o permanente.

C-Ubicacion

A criterio de la autoridad.

D-Observaciones

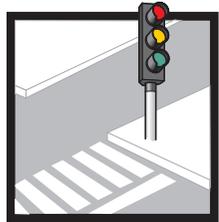
En caso que sea necesario, deberán poder enterrarse como mínimo DIEZ CENTIMETROS (10 cm). Podrán rellenarse con agua, arena u otro elemento inerte y deletalizado. De acuerdo al uso el módulo, será de color blanco y naranja alternado, para el caso de desvíos o canalizadores eventuales, y de color blanco y rojo alternado, para el caso de desvíos o canalizadores permanentes. En todos los casos que se emplee esta baranda, los módulos deberán constituir tramos continuos y no poseer separaciones entre ellos a los efectos de formar una efectiva defensa del área o tramo a señalizar.



SEÑALAMIENTO VERTICAL



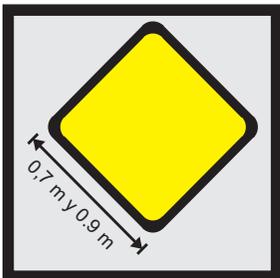
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL



SEÑALAMIENTO LUMINOSO



SEÑALAMIENTO TRANSITORIO



MEDIDAS

◆ SEÑALAMIENTO VERTICAL

- Reglamentarias o prescriptivas
- Preventivas
- Informativas

◆ SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

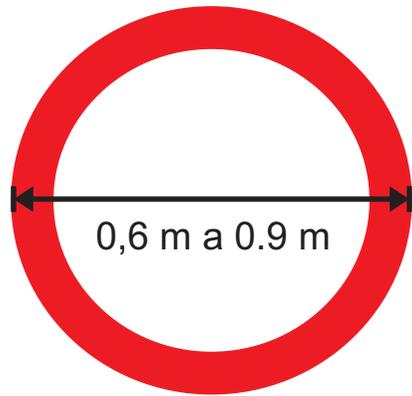
- Marcas longitudinales y transversales
- Marcas especiales

◆ SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

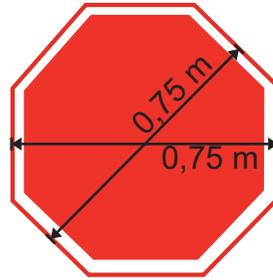
SEÑALAMIENTO VERTICAL

Reglamentarias o prescriptivas
Capítulo III. Punto 8

Señales de prioridad
Capítulo III. Punto 11



.....placa circular, cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre SEIS DECIMAS Y NUEVE DECIMAS DE METRO (0,6 m y 0,9 m).



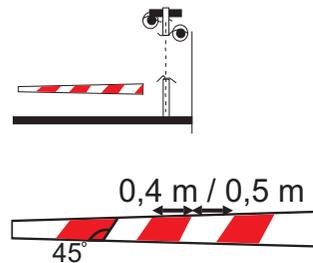
R 27 PARE

Octógono regular, con una distancia mínima entre lados paralelos de SETENTA Y CINCO CENTESIMAS DE METRO (0,75 m) en color rojo con un ribete blanco periférico en el borde y la palabra "PARE" en color blanco al centro.



R 28 CEDA EL PASO

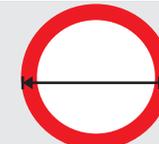
Triángulo equilátero con una dimensión mínima de NUEVE DECIMAS DE METRO (0,9 m) de lado, con su lado horizontal en la parte superior, de fondo blanco y borde perimetral de color rojo. En el triángulo debe contener la inscripción en letras negras: "CEDA EL PASO"..



R 30 BARRERAS FERROVIALES

Vara que puede adoptar la posición horizontal sobre la calzada y que vista desde ésta, tiene un ancho mínima aparente de UNA DECIMA DE METRO (0,1 m) con colores rojo y blanco de alta reflectividad (punto 7. a) en franjas alternadas de CUATRO A CINCO DECIMAS DE METRO (0,4 a 0,5 m) de espesor y una inclinación NE-SO de CUARENTAY CINCO GRADOS (45°).

Autopista



Mínimo 0.9 m



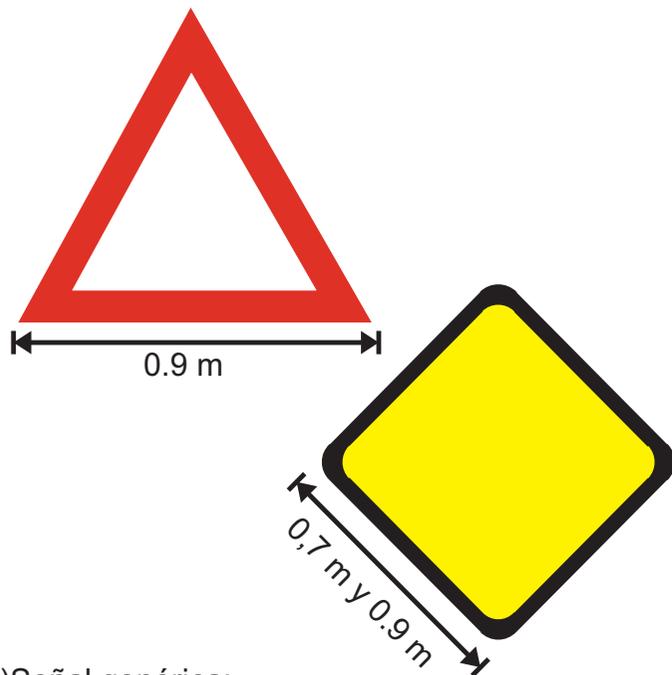
Mínimo 0,9 m

Fuente: Manual de señalamiento para autopistas - OCCOVI

SEÑALAMIENTO VERTICAL

Preventivas

Capitulo IV. Punto 13

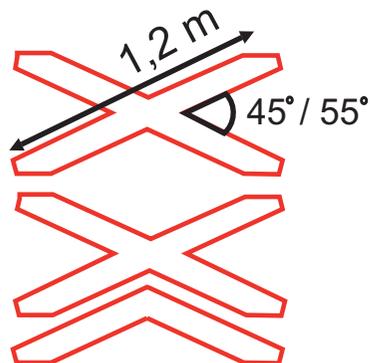


1) Señal genérica:
Cuadrado colocado con una diagonal en vertical, de entre SIETE DECIMAS DE METRO y NUEVE DECIMAS DE METRO (0,7 m y 0,9 m) de lado, de color amarillo con una línea negra perimetral.

2) Señal de máximo peligro:
Triángulo equilátero, de NUEVE DECIMAS DE METRO (0,9 m) de lado, por lo menos, con la base hacia abajo, de color blanco con una orla roja.

Advertencias de máximo peligro

Capitulo IV. Punto 14

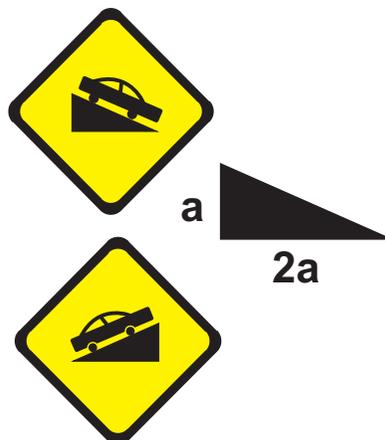


P 3 CRUZ DE SAN ANDRES

Cruz con aspas de un largo mínimo de UNO CON DOS DECIMAS DE METRO (1,2 m), terminadas en punta, formando al cruzarse DOS (2) ángulos laterales iguales de CUARENTA Y CINCO GRADOS a CINCUENTA Y CINCO GRADOS (45° a 55°), de color blanco con orla roja. El ancho del brazo tendrá una relación de 1:6 a 1:10 respecto del largo. Cuando el cruce tenga más de DOS (2) vías férreas se duplicará el ángulo inferior de la cruz, debajo de ella y a una distancia igual al ancho.

Características de la vía

Capitulo IV. Punto 15

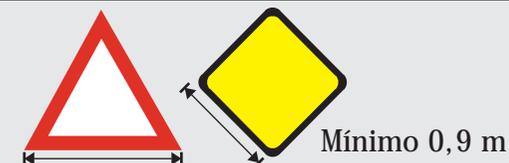


P 9(a) PENDIENTE (descendente)

P 9(b) PENDIENTE (ascendente)

Triángulo rectángulo con su ángulo recto hacia abajo, un lado DOS (2) veces más largo que el otro y la hipotenusa indicando la inclinación del camino. Cuando es descendente: la bajada hacia la derecha y la silueta de un automóvil sobre ella. Cuando es ascendente el ángulo menor a la izquierda.

Autopista



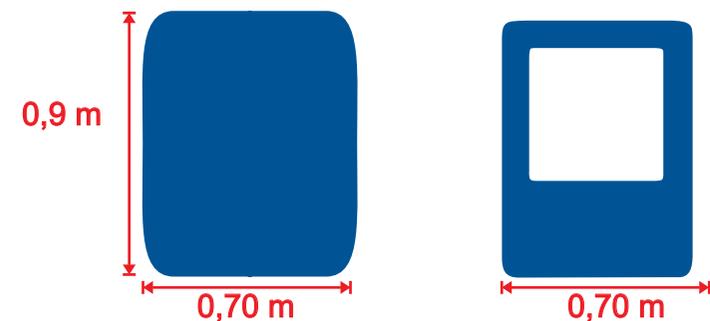
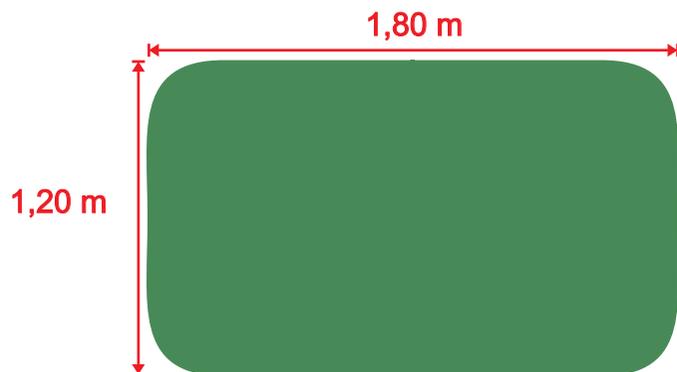
SEÑALAMIENTO VERTICAL

Informativas

Capitulo V.

Nomenclatura vial y urbana

Capitulo V. Punto 20



■ Medidas recomendadas

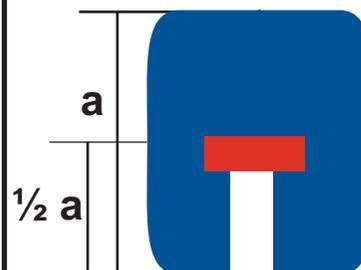


I.3 RUTA PROVINCIAL

...Sobre un cuadrado de TRES DECIMAS DE METRO (0,3 m) de lado de color blanco con borde perimetral negro.

Características de la vía

Capitulo V. Punto 21

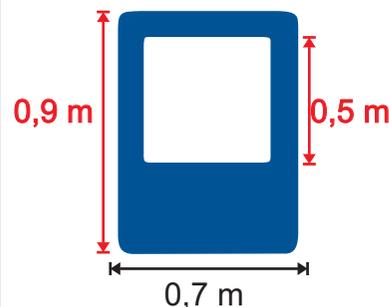


I.15(a) CAMINO O CALLE SIN SALIDA

Cuadrado o rectángulo en color azul con el lado menor horizontal:
1) Con esquema vertical de una vía, en color blanco, hasta la mitad del panel rematada en la parte superior por una pequeña franja roja perpendicular a la vía.

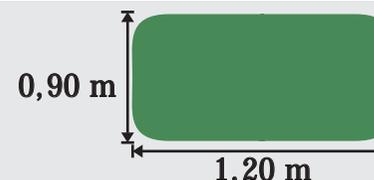
Información turística y de servicios.

Capitulo V. Punto 24



...Rectángulo azul con el lado menor horizontal de un mínimo de SIETE DECIMAS DE METRO (0,7 m), conteniendo un cuadrado blanco equidistante de los laterales y de la parte superior, en el cual se ubican las figuras en color negro. En el sector inferior del rectángulo, se colocan las leyendas aclaratorias, flechas y/o distancias en km, en color blanco...

Autopista



Altura de los textos:
0,4 m en velocidades 120/130
0,3 m en vel. menores 120

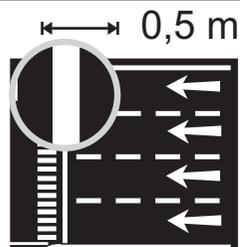
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

Marcas longitudinales Capítulo VI. Punto 26

...El material debe ser antideslizante, resistente y de un espesor no mayor a CINCO MILIMETROS (5 mm), con excepción de las tachas y separadores de tránsito....

Recomendado: No menor de 1,6 mm

Marcas transversales Capítulo VI. Punto 28

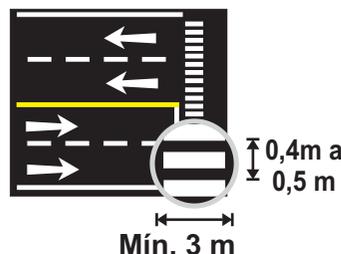


H. 4 LINEA DE DETENCIÓN

Línea blanca continua de CINCO DECIMAS DE METRO (0,5 m) de ancho.

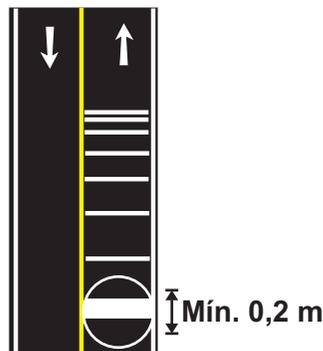
Marcas transversales Capítulo VI. Punto 28

Son franjas de un ancho de TRES DECIMAS DE METRO (0,3 m) a SEIS DECIMAS DE METRO (0,6 m) que atraviesan la vía. Debe cumplirse con lo establecido en el literal b) del punto 26.



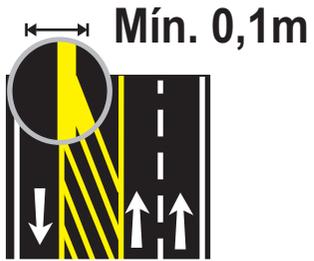
H. 5 SENDA PEATONAL

...por franjas blancas paralelas al sentido de circulación (cebrado). En este último caso son rectángulos de CUATRO DECIMAS DE METRO a CINCO DECIMAS DE METRO (0,4 a 0,5 m) de ancho por TRES METROS (3 m), como mínimo, de largo, alineados y paralelos a la acera y separados entre sí por un espacio similar, que conforman una franja o senda que atraviesa la calzada de vereda a vereda.



H. 7 Líneas auxiliares para reducción de velocidad

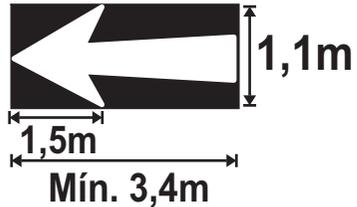
...Líneas transversales demarcadas sobre el pavimento. Son de color blanco, trazo continuo, de DOS DECIMAS DE METRO (0,2 m) de ancho mínimo perpendiculares al eje del camino y a espaciamiento variable....



H. 8 MARCAS CANALIZADORAS

...Cuyo ancho deberá ajustarse al punto 28, dejando un espacio similar entre ellas. Sus bordes externos podrán unirse con una línea perimetral de, no menos, de UNA DÉCIMA DE METRO (0,1 m).

Simple



H. 9 FLECHAS

Se encuadran dentro de un rectángulo de las siguientes medidas mínimas, conservando la proporcionalidad cuando se amplíen:

1) FLECHA SIMPLE:

Medidas mínimas, largo TRES CON CUATRO DECIMAS DE METROS (3,4 m), ancho UNO CON UNA DECIMA DE METRO (1,1 m), la cabeza de punta tendrá UNO CON CINCO DECIMAS DE METRO (1,5 m) del vértice a la base.

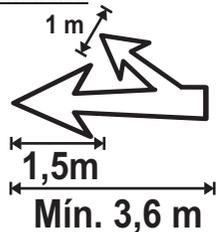
2) FLECHA CURVADA:

Medidas mínimas, largo DOS CON DOS DECIMAS DE METRO (2,2 m), ancho: DOS METROS (2 m) y se reduce la punta a UN METRO (1 m) medida de igual forma.

Curvadas

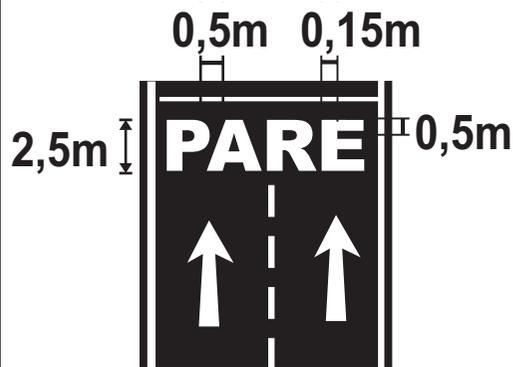


Combinada

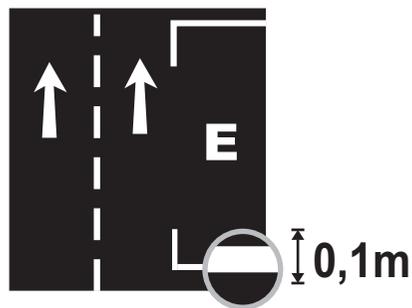


3) FLECHA COMBINADA (una simple y una curvada con tronco común):

Medidas mínimas, el largo debe ser de TRES CON SEIS DECIMAS DE METROS (3,60 m) y el ancho total de DOS CON CUATROS DECIMAS DE METROS (2,40 m), conservando las puntas igual medida a sendas descripciones anteriores.

**H. 10 PARE**

Las letras tendrán las siguientes dimensiones mínimas: alto DOS CON CINCO DECIMAS DE METROS (2,5 m), ancho y separación CINCO DECIMAS DE METRO (0,5) y espesor de la línea de dibujo de la letra QUINCE CENTESIMAS DE METRO (0,15 m) en las longitudinales y CINCO DECIMAS DE METRO (0,50 m) en las transversales. Las dimensiones aumentarán proporcionalmente a medida que aumenta la velocidad media de la vía demarcada.

**H. 11 ESTACIONAMIENTO**

Línea blanca de UNA DECIMA DE METRO (0,1 m) de trazo continuo o discontinuo que delimitan el espacio y forma de estacionamiento e indican el tipo de vehículo que puede llevarlo a cabo.

H. 12 INSCRIPCIONES

Letras, números o símbolos de color blanco según parámetros de la marca H.10.

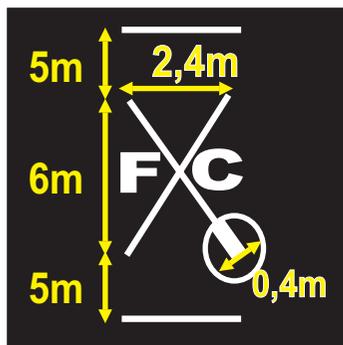
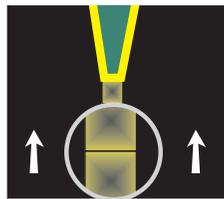
**H. 13 CRUCE FERROVIARIO**

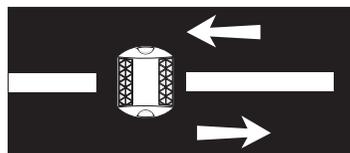
Figura de una "X" sobre la calzada, cuyos extremos están separados DOS METROS CON CUATRO DECIMAS DE METROS (2,4 m) y SEIS METROS (6 m) en línea transversal y longitudinal, respectivamente, siendo su espesor (ancho) de CUATRO DECIMAS DE METROS (0,4m), con las letras "F" y "C" en los ángulos izquierdo y derecho de la "X", de una altura de UN METRO CON NUEVE DECIMAS DE METRO (1,9m) según proporciones de la marca H.10. CINCO METROS (5 m) antes y después de la figura se colocará una línea transversal de detención. En calzadas de más de un carril esta marca deberá repetirse en cada uno de ellos.



Máx. 1dm ↑
Sup. 9 a 36 dm

H. 14 SEPARADOR DE TRÁNSITO

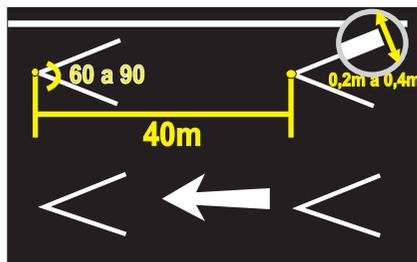
Elevaciones redondeadas (corrugados) alineadas y fijadas sobre la superficie de la vía, cuya altura máxima no supera UN DECIMETRO (1 dm) y sus bordes están alabeados al nivel de la misma. La superficie varía entre NUEVE DECIMETROS CUADRADOS Y TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (9 dm² y 36 dm²).



0,03m ↑

H. 16 TACHAS

Las tachas son generalmente de forma piramidal truncada, de manera tal que permita contener una o dos caras retrorreflectoras en sentidos opuestos (monodireccional o bidireccional, respectivamente). La superficie exterior, y en especial las caras reflectivas, son lisas, sin cantos o bordes filosos ni vértices agudos. El cuerpo tendrá una resistencia adecuada al desempeño a que estará sometida. Una vez instalada, la altura respecto de la calzada no debe superar TRES CENTESIMAS DE METRO (0,03 m). Los colores reflectivos utilizables son rojo, blanco y amarillo, según los niveles mínimos establecidos por la Tabla II de la Norma IRAM 3536. En caso de estar anclados a la calzada mediante perno, éste debe formar parte de un solo cuerpo con la cabeza de la tacha y no debe ser metálico.



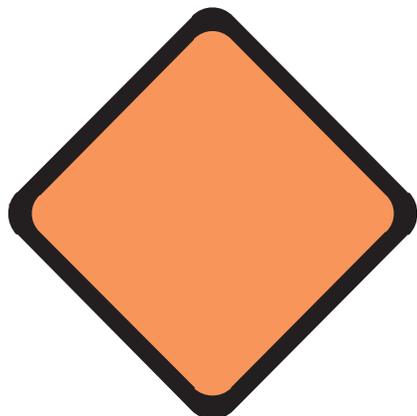
H. 18 PARA NIEBLA

Serie sucesiva de figuras en forma de cabeza de flecha ("V" invertida), con un ángulo de entre SESENTA Y NOVENTA GRADOS (60° y 90°), apuntando en sentido del tránsito, en el centro de cada mano o carril (si estuvieren demarcados), a una distancia de CUARENTA METROS (40 m) entre vértice. El trazo tendrá un espesor de DOS A CUATRO DECIMAS DE METRO (0,2 a 0,4 m) y un largo entre DOS y CUATRO METROS (2 y 4 m) de vértice a base.

SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

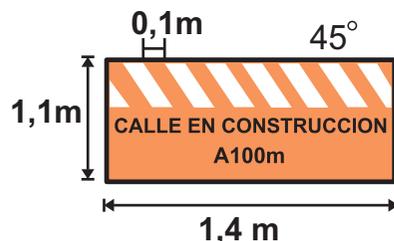
Señales de prevención
Capitulo VII. Punto 39

Señales de prevención
Capitulo VII. Punto 39



Forma de cuadrado colocado con una diagonal vertical, con símbolo o mensaje en negro y fondo naranja reflectante, con una orla negra fina perimetral.

T.1 Calle o carretera en construcción o cerrada



Placa de UN METRO CON UNA DECIMA DE METRO (1,1 m) de ancho por UN METRO CON CUATRO DECIMAS DE METRO (1,4 m) de largo, como mínimo, que puede ser divisible en TRES (3) paneles intercambiables, franjeado en espacios de UNADECIMA DE METRO (0,1 m), a CUARENTA Y CINCO GRADOS (45°) NE-SO



T.2



T.3



T.4



T.5



T.6



T.7



T.8



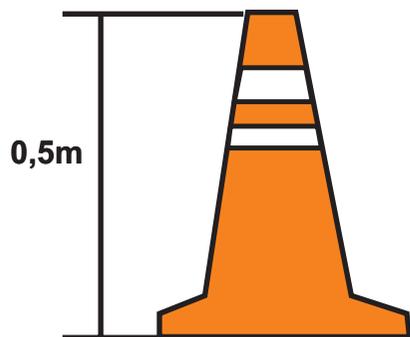
T.9

Idem punto 39a) e Idem T.1

SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

Conos

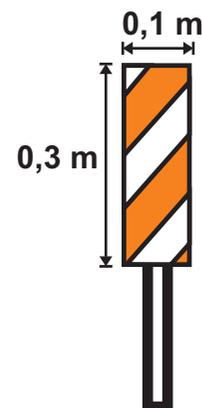
Capítulo VII. Punto 42



Dispositivo de forma cilíndrica o cónica con un mínimo de CINCO DECIMAS DE METRO (0,5 m) de alto, con una base más amplia

Delineadores

Capítulo VII. Punto 44



Placa vertical de UNA DECIMA DE METRO (0,1m) de ancho por TRES DECIMAS DE METRO (0,3 m) de altura, como mínimo, con franjas naranjas y blancas alternadas y reflectantes, similar a las vallas e instaladas a un mínimo de CINCO DECIMAS DE METRO (0,5 m) sobre la calzada. El soporte debe ser de material liviano y de color blanco.

Tambores

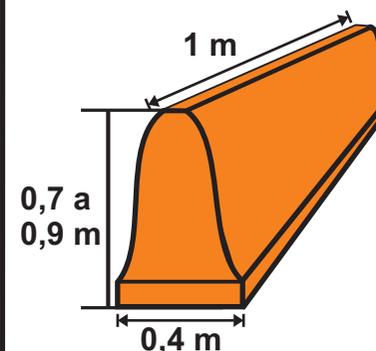
Capítulo VII. Punto 43



De capacidad aproximada a los DOSCIENTOS LITROS (200 l), que puestos de pie, sirven para canalizar el tránsito. El color es naranja y blanco, en franjas circunferenciales de DOS DECIMAS DE METRO (0,2 m) de ancho,.....

Barandas canalizadoras de tránsito

Punto 47



.....Dimensiones mínimas, entre SETENTA a NOVENTA CENTIMETROS (70 cm a 90 cm) de altura, CUARENTA CENTIMETROS (40 cm) de ancho en la base y UN METRO (1 m) de largo.

■ Medidas recomendadas

Guía de uso

Una vez más, el Instituto de Seguridad y Educación Vial, con el auspicio de la empresa **3m Argentina**, vuelven a editar en soporte digital, el **Sistema de Señalización Vial Uniforme**, reemplazando la anterior versión en formato papel, de la cual se distribuyera una importante cantidad de ejemplares, con la finalidad de dar a conocer la normativa vigente.

A casi doce años de la Ley Nacional de Tránsito 24.449, resta mucho por trabajar en materia de señalización vial, son innumerables los temas pendientes en ese sentido, pero también es mucho el trabajo de concientización, formación e información llevado a cabo, entre los principales podemos destacar:

Seminario de concientización:

Realizado en diciembre del año 2003, se trató de una convocatoria pública que hiciera el ISEV y la Asociación Argentina de Carreteras, denominada: “*Señalamiento vial: La seguridad no se negocia*”, resultando en un encuentro multitudinario, al que asistieran representantes del sector privado vinculado con la temática vial y autoridades de diversos organismos públicos, y donde se

expusieran los principales desafíos del sector vial en relación a la seguridad vial.

Confección y publicación de material:

Se trabajó en la edición de publicaciones técnicas como es el caso de las Fichas de señalamiento vial (http://www.isev.com.ar/?s=home_informes_periodico), que contemplan requisitos legales básicos, así como también recomendaciones técnica.

Informe de relevamiento vial

El informe denominado “*Relevamiento del señalamiento vertical*”, que hiciera el ISEV durante el año 2004, abarcó un exhaustivo análisis de 3757 km. de red vial concesionada en Argentina, que permitió concluir entre otras cuestiones con el no cumplimiento de los requisitos básicos legales de señalamiento de los puntos de mayor riesgo de la red vial en estudio, a tal punto de comprobar la no existencia de señalamiento en muchos casos, mal emplazamiento en otros y que en gran parte de ellos no era la señalización vertical suficientemente visibles por carecer de la condición de reflectividad fijada por las normas respectivas.

Seminario de seguridad vial por mejoras en la señalización vertical:

Durante todo el año 2005 y el presente año, el ISEV acompañó técnicamente a la firma 3m, en la realización de estos eventos, destinados a brindar colaboración efectiva con las Vialidades Provinciales, en la resolución de determinados puntos peligrosos, susceptibles de mejoras a través de un adecuado señalamiento vial.

Capacitación en obras en la vía pública:

Desde el año 2000, el ISEV capacita en jornadas intensivas

a gran cantidad de profesionales, técnicos y personal de cuadrillas en la realización de señalamientos de obras “seguros”. Dicha capacitación logró contar con el auspicio del OCCOVI y se realiza en muchos casos en forma conjunta con el IRAM. Ver: (http://www.isev.com.ar/?s=capacitacion_obras).

Normas IRAM de señalización vial:

El ISEV participó activamente en la elaboración de las actuales normas IRAM (3961, 3962 y 3963) de señalización transitoria de obras.

Como puede apreciarse en este breve resumen, el trabajo fue mucho y seguirá siéndolo, ya que la cantidad de víctimas que provoca el tránsito, nos hace trabajar en este sentido, como venimos haciéndolo hasta el presente.

En la próxima hoja podrá encontrar algunas observaciones referidas al uso del presente material:

La presente edición fue ideada, a pedido de muchos interesados, que nos transmitieron sus necesidades y requerimientos. Esperemos se convierta este material en una herramienta de ayuda para todos.

Esta edición lo que intenta hacer es presentar en un formato más ágil y amigable, lo establecido en el Anexo L, por lo cual, todo su contenidos se encuentra contemplado en dicha norma legal, a excepción de algunas recomendaciones realizadas por el ISEV, o el caso de medidas de señales para el caso de Autopistas, donde se decidió incorporar las establecidas por el Manual OCCOVI, en ambos casos se encuentran debidamente señaladas como tales, a efectos de no confundir con lo estrictamente establecido en el Anexo L.

Cabe aclarar además, que las imágenes aquí contenidas son meramente representativas.

El hecho de estar confeccionado en Adobe Acrobat (pdf), nos ha permitido darle una navegación interna, que resulta sumamente útil para pasar de lo general del señalamiento a lo particular de cada señal. A modo de ejemplo, presentamos el siguiente caso:

Para tener toda la información relativa a la señal de R1-NO AVANZAR, se deberá consultar las siguientes páginas:



Lo general a todas las señales verticales



Lo general a todas las señales reglamentarias



Lo general a todas las señales de prohibición

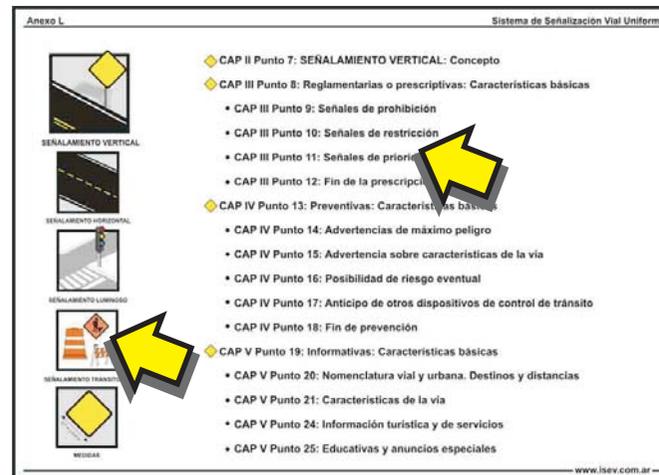


Lo específico de la señal R1 - NO AVANZAR

Usted podrá desplazarse internamente por la presente edición, haciendo click con el botón izquierdo del mouse, en los siguientes casos. Ver flechas amarillas.



En cualquiera de estos recuadros



En todo el INDICE o en los recuadros de la izquierda



En cualquiera de los recuadros de “Capítulo” o bien en los recuadros de “VOLVER”

Ir al inicio